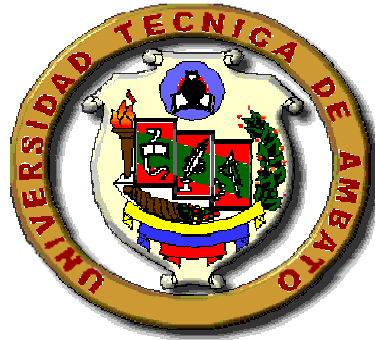


UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL

TEMA: “IMPACTO FISCAL AL ADOPTAR LAS
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF
EN LA COMPAÑÍA MUVESA – UNIMAX DE LA CIUDAD DE AMBATO”

Trabajo de Investigación

Previo a la obtención del Título de Magister en Tributación y Derecho
Empresarial

AUTOR: Dr. Luis Eduardo Tirado Lucas

DIRECTOR: Dr. Mg. Fabián Mera Bozano

Ambato – Ecuador

2012

AL CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

El tribunal receptor de la defensa de investigación con el tema: **“IMPACTO FISCAL AL ADOPTAR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF EN LA COMPAÑÍA MUVESA – UNIMAX DE LA CIUDAD DE AMBATO”**, presentado por el Dr. Tirado Lucas Luís Eduardo y conformado por: Dr. Mg. Marco Antonio Espinoza Galora, Econ. Mg. Nelson Rodrigo Lascano Aimacaña, y Dr. Mg. César Medardo Mayorga, el Dr. Mg. Fabián Edgar Mera Bozano Mera Director del Trabajo de Investigación y presidido por el Dr. Mg. Guido Tobar Vasco Presidente del Tribunal y el Ing. Juan Enrique Garcés Chávez Director del CEPOS – UTA, una vez escuchada la defensa oral el Tribunal aprueba y remite el trabajo de investigación para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.

Dr. Mg. Guido Hernán Tobar Vasco
Presidente del Tribunal de Defensa

Ing. Mg. Juan Enrique Garcés Chávez
DIRECTOR CEPOS

Dr. Mg. Fabián Edgar Mera Bozano
Director de Trabajo de Investigación

Dr. Mg. Marco Antonio Espinoza Galora
Miembro del Tribunal

Econ. Mg. Nelson Rodrigo Lascano Aimacaña
Miembro del Tribunal

Dr. Mg. César Medardo Mayorga Abril
Miembro del Tribunal

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el trabajo de investigación con el tema: “**IMPACTO FISCAL AL ADOPTAR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF EN LA COMPAÑÍA MUVESA – UNIMAX DE LA CIUDAD DE AMBATO**”, nos corresponde exclusivamente al Dr. Luis Eduardo Tirado Lucas, Autor y del Dr. Mg. Fabián Mera Bozano Director del Trabajo de Investigación; y el patrimonio intelectual del mismo a la Universidad Técnica de Ambato.

.....
Dr. Luis Eduardo Tirado Lucas

AUTOR

.....
Dr. Mg. Fabián Mera Bozano

DIRECTOR

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este trabajo de investigación o parte de él, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo de investigación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta, dentro de las regulaciones de la Universidad.

.....

Dr. Luis Eduardo Tirado Lucas

DEDICATORIA.

*A mis maestros por ofrecerme su paciencia y conocimientos.
A mis queridos padres y a toda mi familia por su gran apoyo,
Dios les pague.*

AGRADECIMIENTO

A quienes colaboraron con el desarrollo de mi trabajo de grado de manera especial al Dr. Mg. Fabián Mera Bozano Director del Trabajo de Investigación.

A las instituciones que sirvieron como apoyo y guía para especializarme en mi carrera profesional como son la Universidad Técnica de Ambato Facultad de Contabilidad y Auditoría y a la Compañía MUVESA C.A – UNIMAX TV 34.

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

PÁGINA DE PORTADA	i
TRIBUNAL DE GRADO	ii
AUTORÍA DELA INVESTIGACIÓN	iii
DERECHOS DE AUTOR	iv
DEDICATORIA.	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS.....	vii
ÍNDICE DE CUADROS.....	xiii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xvi
RESUMEN EJECUTIVO.....	xviii
INTRODUCCIÓN.....	1

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Tema de Investigación.....	3
1.2. Planteamiento del Problema.....	3
1.2.1. Contextualización.....	4
1.2.1.1. Contexto Macro.....	4
1.2.1.2. Contexto Meso.....	6
1.2.1.3. Contexto Micro.....	10
1.2.2. Árbol de Problemas	14
1.2.2.1. Análisis Crítico	15
1.2.3. Prognosis.....	17
1.2.4. Formulación del Problema	17
1.2.5. Preguntas Directrices.....	18
1.2.6. Delimitación	18

1.3. Justificación	19
1.4. Objetivos.....	20
1.4.1. Objetivo General.....	20
1.4.2. Objetivos Específicos.....	20

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes Investigativos	21
2.2. Fundamentaciones	23
2.2.1. Fundamentación Filosófica	23
2.2.2. Fundamentación Legal	24
2.3. Categorías Fundamentales.....	27
2.3.1. Subordinación Conceptual Variable Independiente	28
2.3.2. Subordinación Conceptual Variable Dependiente.....	29
2.4. Marco Conceptual Superordenación de Variable Independiente	30
2.4.1. Derecho Público.....	30
2.4.1.1. Derecho Financiero.....	31
2.4.1.2. Derecho Tributario	32
2.4.1.3. Obligación Tributaria.....	33
2.4.1.4. Impacto Fiscal.....	34
2.4.1.4.1. Tributos	34
2.4.1.4.2. Impuestos	35
2.4.1.4.3. Contribuciones Especiales.....	35
2.4.1.4.4. Aranceles	35
2.4.1.4.5. Derecho Tributario Material.....	36
2.4.1.4.6. Derecho Tributario Formal	36
2.4.1.4.7. Derecho Tributario Procesal	37
2.4.1.4.8. Derecho Tributario Penal	37
2.4.1.4.9. Base Fiscal	37
2.4.1.4.10. Base Fiscal Activos.....	38

2.4.1.4.11. Base Fiscal de un Pasivo.....	38
2.4.1.4.12. Impuesto a la Renta.....	38
2.4.1.4.13. Impuesto a la Renta Diferido.....	39
2.4.1.5. Legislación Nacional.....	39
2.4.1.5.1. Derecho Societario.....	39
2.4.1.5.2. NIIF para las PYMES.....	40
2.4.1.5.3. Compañía Anónima.....	41
2.4.1.5.4. Normas Internacionales de Información Financiera.....	41
2.4.1.5.5. Estados Financieros.....	43
2.4.1.5.6. Estados de Resultados.....	44
2.4.1.5.7. Adopción de las NIIF por primera vez.....	44
2.4.1.5.8. Marco Conceptual.....	45
2.4.1.5.9. Políticas Contables.....	48
2.4.1.5.10. NIC 12.....	48
2.4.1.5.11. Método del Pasivo.....	48
2.4.1.5.12. Ganancia Contable.....	49
2.4.1.5.13. Ganancia Fiscal.....	49
2.4.1.5.14. Gasto.....	49
2.4.1.5.15. Impuesto Corriente.....	50
2.5. Hipótesis.....	50
2.6. Señalamiento de Variables.....	50

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque.....	51
3.2. Modalidad Básica de la Investigación.....	52
3.2.1. Investigación de campo.....	52
3.2.2. Investigación Bibliográfica - Documental.....	52
3.3. Nivel o Tipo de Investigación.....	53
3.3.1. Investigación Exploratoria.....	52

3.3.2. Investigación Descriptiva	52
3.3.3. Investigación Explicativa	52
3.4. Población y Muestra	55
3.4.1. Población	55
3.4.2. Muestra	55
3.4.2.1. Determinación de la Muestra	55
3.5. Operacionalización de las Variables	58
3.5.1. Operacionalización de las Variables Variable Independiente	58
3.5.2. Operacionalización de las Variables Variable Dependiente.....	60
3.6. Recolección de Información.....	61
3.6.1. Plan para la Recolección de Información.....	61
3.6.2. Procedimientos de Recolección de Información	61
3.7. Plan de Procesamiento de Información	63

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE RESULTADOS

4.1. Análisis de los resultados	65
4.1.1. Entrevista al Gerente de MUVESA C.A UNIMAX TV 34.....	66
4.2. Encuesta a Gerentes de Compañías.	70
4.3. Encuesta a Contadores de las Compañías.....	80
4.4. Verificación de Hipótesis.....	89
4.4.1. Formulación de Hipótesis	89
4.4.1.1. Definición del nivel de significación.....	89
4.4.1.2. Simbología	91
4.4.1.3. Cálculo de Frecuencia Esperada	91
4.4.1.4. Fórmula del CHI CUADRADO	91
4.4.1.5. Regla de Decisión.....	91

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones:	93
5.2. Recomendaciones:	95

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1. Título.....	98
6.2. Datos Informativos:	98
6.3. Antecedentes de la Propuesta.....	99
6.3.1. NIIF para PYMES.	100
6.3.2. MUVESA C.A. UNIMAX TV 34.	101
6.4. Objetivos.....	102
6.4.1. Objetivo General:	102
6.4.1.1. Objetivos Específico:	102
6.5. Fundamentación Teórica	102
6.5.1. Pequeña y Mediana Empresa.....	102
6.5.2. Estados financieros con propósitos de información general	103
6.5.3. NIIF para PYMES La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.....	104
6.5.4. La NIIF para las PYMES	105
6.5.4.1. Autoridad de la NIIF para las PYMES	105
6.5.4.2. Organización de la NIIF para las PYMES	106
6.5.4.3. Mantenimiento de la NIIF para las PYMES.....	106
6.5.4.4. Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades.....	107
6.5.4.5. Características cualitativas de la información en los estados financieros	109
6.5.4.5.1. Comprensibilidad	109
6.5.4.5.2. Relevancia	110
6.5.4.5.3. Materialidad o importancia relativa	110

6.5.4.5.4. Fiabilidad.....	110
6.5.4.5.5. La esencia sobre la forma.....	111
6.5.4.5.6. Prudencia.....	111
6.5.4.5.7. Integridad.....	111
6.5.4.5.8. Comparabilidad.....	111
6.5.4.5.9. Oportunidad.....	112
6.5.4.5.10. Equilibrio entre costo y beneficio.....	112
6.5.4.5.11. Cumplimiento con la NIIF para las PYMES.....	113
6.5.5. Impuesto a las ganancias.....	114
6.5.6. Políticas contables uniformes.....	114
6.5.7. Adopción por primera vez de las NIIF.....	115
6.5.8. Simplificación en las NIIF para las PYMES.....	116
6.5.8.1. Programa de Conversión.....	117
6.5.9. NIC 12: Impuesto sobre las Ganancias.....	117
6.5.10. Definiciones.....	119
6.5.10.1. Resultado contable.....	119
6.5.10.2. Ganancia (pérdida) fiscal.....	119
6.5.10.3. Gasto (ingreso) por el impuesto sobre las ganancias.....	119
6.5.10.4. Impuesto corriente.....	119
6.5.10.5. Pasivos por impuestos diferidos.....	119
6.5.10.6. Activos por impuestos diferidos.....	119
6.5.11. Base fiscal.....	120
6.5.12. Plan de Capacitación.....	121
6.5.13. Listado de las NIC- NIIF.....	122
6.6. Metodología del Plan de Implementación.....	123
6.6.1. Plan Operativo.....	123
6.7. Desarrollo de la Propuesta.....	132
6.8. Administración de la Propuesta.....	170
 BIBLIOGRAFÍA.....	 171
ANEXOS.....	173

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1 Clasificación de las Compañías.....	10
Cuadro No. 2 Impacto Cuantitativo en Cuentas Contables para el Sector de la Comunicación	12
Cuadro No. 3 Cuentas afectadas por aplicación NIIF	13
Cuadro No. 4 Marco Conceptual	47
Cuadro No. 5 Compañías de la Provincia de Tungurahua.....	55
Cuadro No. 6 Muestra.....	57
Cuadro No. 7 Operacionalización Variable Independiente	59
Cuadro No. 8 Operacionalización Variable Dependiente.....	60
Cuadro No. 9 Procedimientos de Recolección de Información.....	62
Cuadro No. 10 Entrevista al Gerente de MUVESA C.A UNIMAX TV 34..	66
Cuadro No. 11 Análisis Financiero Anual	70
Cuadro No. 12 Conocimiento de Principios Contables	71
Cuadro No. 13 Presupuesto Normas NIIF's.....	72
Cuadro No. 14 Filosofía Normativa NIIF	73
Cuadro No. 15 Vigencia de Aplicación.....	74
Cuadro No. 16 Indicador: Conocimiento de las Normas NIIF	75
Cuadro No. 17 Indicador: Capacitación en las Normas NIIF	76
Cuadro No. 18 Indicador: Impacto Fiscal.....	77
Cuadro No. 19 Indicador: Tratamiento Tributario.....	78
Cuadro No. 20 Estados Financieros con arreglo a las NIIF	79
Cuadro No. 21 Implementación de Normas NIIF	80
Cuadro No. 22 Pasos para adopción NIIF	81

Cuadro No. 23 Fechas de Transición	82
Cuadro No. 24 Pasos NIIF No 1 Aplicación por Primera Vez	83
Cuadro No. 25 Ajustes conversión NIIF N° 1	84
Cuadro No. 26 Necesidad reforma LORTI.....	85
Cuadro No. 27 Alcance Objetivo NIC 12.....	86
Cuadro No. 28 Consecuencia declaración IR - NIIF	87
Cuadro No. 29 Impacto Fiscal	88
Cuadro No. 30 Matriz de Datos Obtenidos	90
Cuadro No. 31 Matriz de Frecuencia Esperada.....	91
Cuadro No. 32 Cálculo del CHI CUADRADO	91
Cuadro No. 33 Listado de las NIC-NIIF	122
Cuadro No. 34 Plan Operativo	130
Cuadro No. 35 Desarrollo de la Propuesta Fase 1	132
Cuadro No. 36 Información General	132
Cuadro No. 37 Capacitación.....	133
Cuadro No. 38 Responsable(s) que liderará (an) el proyecto.....	133
Cuadro No. 39 Instructores contratados para dictar la capacitación.....	133
Cuadro No. 40 Número de Funcionarios para capacitarse	133
Cuadro No. 41 Nombre y cargos que desempeñan los funcionarios a capacitarse	134
Cuadro No. 42 Mencionar las Normas a recibir en la capacitación	134
Cuadro No. 43 Información NIIF/NIC	135
Cuadro No. 44 Plan de trabajo	139
Cuadro No. 45 Identificación de impactos sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos.....	141
Cuadro No. 46 Control Interno.....	143

Cuadro No. 47 Participantes del Diagnóstico	145
Cuadro No. 48 Cuentas por pagar	148
Cuadro No. 49 Evaluación de Impacto	149
Cuadro No. 50 Valoración de Impacto	151
Cuadro No. 51 Matriz de Diagnóstico políticas contables vs. políticas compañía	153
Cuadro No. 52 Implementación y Formulación Paralela de Balances Bajo NEC Y NIIF	156
Cuadro No. 53 Presupuesto	158
Cuadro No. 54 “Resumen del costo atribuido por cuentas de Propiedad Planta y Equipos de MUVESA UNIMAX TV 34.”	162
Cuadro No. 55 Resumen por cuentas de Propiedad Planta y Equipos de MUVESA C.A UNIMAX TV 34	163
Cuadro No. 56 “Análisis tributario de la depreciación de propiedad planta y equipos según la LRTI	166
Cuadro No. 57 “Análisis NIIF de la Depreciación de Propiedad Planta y Equipos”	166
Cuadro No. 58 “Cálculo de los Activos por Impuestos Diferidos por Depreciación Acelerada de Propiedad Planta y Equipos”	167
Cuadro No. 59 Asientos de ajuste II de la NIC 12	167
Cuadro No. 60 Conciliación de Estado de Situación Financiera	168
Cuadro No. 61 Conciliación del Patrimonio	168
Cuadro No. 62 Administración de la Propuesta	170

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1 Organigrama Funcional del IASB	5
Gráfico No. 2 Cronograma de Aplicación en el Ecuador.....	7
Gráfico No. 3 Cronograma de Aplicación en el Ecuador.....	8
Gráfico No. 4 Árbol de Problemas	14
Gráfico No. 5 Categorías Fundamentales.....	27
Gráfico No. 6 Subordinación Conceptual: Variable Independiente	28
Gráfico No. 7 Subordinación Conceptual: Variable Dependiente	29
Gráfico No. 8 Metodología NIIF	52
Gráfico No. 9 Análisis Financiero Anual.....	70
Gráfico No. 10 Conocimientos Principios Contables.....	71
Gráfico No. 11 Presupuesto NIIF	72
Gráfico No. 12 Filosofía NIIF	73
Gráfico No. 13 Vigencia NIIF	74
Gráfico No. 14 Conocimiento NIIF	75
Gráfico No. 15 Capacitación en las Normas NIIF	76
Gráfico No. 16 Impacto Fiscal.....	77
Gráfico No. 17 Tratamiento Tributario.....	78
Gráfico No. 18 Estados Financieros a NIIF.....	79
Gráfico No. 19 Implementación de Normas NIIF	80
Gráfico No. 20 Pasos para adopción NIIF	81
Gráfico No. 21 Fechas de Transición.....	82
Gráfico No. 22 Pasos para la Aplicación NIIF No 1	83
Gráfico No. 23 Ajustes de Conversión NIIF N° 1.....	84

Gráfico No. 24 Necesidad de Reforma LORTI con arreglo a NIIF	85
Gráfico No. 25 Alcance y Objetivo NIC 12	86
Gráfico No. 26 Consecuencia de la declaración IR - NIIF.....	87
Gráfico No. 27 Impacto Fiscal.....	88
Gráfico No. 28 Programa de Conversión	117
Gráfico No. 29 Flujograma de Funciones del Equipo Implemenatador NIIF	127

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL

IMPACTO FISCAL AL ADOPTAR LAS
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF
EN LA COMPAÑÍA MUVESA – UNIMAX DE LA CIUDAD DE AMBATO

AUTOR: Dr. Tirado Lucas Luis Eduardo

DIRECTOR: Dr. Fabián Mera

FECHA: Ambato, abril 2012

RESUMEN

El desarrollo de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, ha sido el producto de la globalización e integración de los mercados, a lo que las compañías deben acoplarse. La necesidad de establecer y adoptar un único grupo de normas para los diferentes mercados del mundo está implícita, considerando el volumen de transacciones que se realiza a nivel global y la información que se comparte con usuarios de distintos países. Es importante iniciar un análisis de la normativa vigente tributaria para estar acorde con las NIIF que se adoptan obligatoria y progresivamente desde el año 2010 de conformidad con el cronograma dispuesto por la Superintendencia de Compañías. La adopción de NIIF en el Ecuador, beneficiará a las empresas ecuatorianas ya que podrían tener mayor acceso a capital y fondos internacionales transparentando los informes financieros. Razón por la cual, el presente estudio es una iniciación en el proceso de convergencia y en los posibles impactos tributarios que estas van a tener en la compañía MUVESA C.A – UNIMAX TV 34.

Descriptor: Normas Internacionales de Información Financiera; Mercados, Compañía; Informes Financieros; Impacto Tributario.

**TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
GRADUATE SCHOOL
MASTER DEGREE ON TAXATION AND CORPORATE LAW**

**THE FISCAL TAXATION IMPACT ON MUVESA- UNIMAX COMPANY IN
AMBATO CITY BY ADOPTING, INTERNATIONAL FINANCIAL
REPORTING**

STANDARD (IFRS)

Written by: Dr Tirado Lucas Luis Eduardo

Directed by: Dr. Fabián Mera

Date: Ambato, April 2012

ABSTRACT

The International Financial Reporting Standard (IFRS) is the result of globalization and the integrations of international markets and the companies must adopt the principles provided by them. The need to establish and adopt an only group of principles for the different markets around the world is implicit, due to the great numbers of transactions that are done all around the world and the information that is shared among different countries. It is important to start an analysis of the current taxation regulations in order to be in agreement with the IFRS that have been adopted since 2010 and as it has been established by the Office for the Control of Business Organizations. The adoption of the IFRS in Ecuador will benefit the Ecuadorian companies since they will have greater access to international funds and the financial reports will present better results. That is the reason why the present work is just the start in this convergence process and it will present the possible taxation effects that the MUVESA COMPANY- UNIMAX TV 34 will face.

Keywords: IFRS (INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARD), markets, company, financial reports, fiscal taxation impact.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo está encaminado a estudiar el impacto fiscal que puede originar la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y de esta forma evitar el incumplimiento de la ley, lo cual trae como consecuencia la imposición de sanciones por parte de la administración tributaria, que pueden ser de carácter pecuniario, o incluso, puede llegar a temas penales, cuando se comete algún delito tributario, aspectos que causan pérdidas económicas para el contribuyente y para el Estado. Es necesario establecer la realidad económica actual, de las organizaciones para que estas cumplan con las obligaciones en el tiempo y forma que determine la ley.

En forma general, esta investigación sintetiza la parte teórica y práctica referente al problema que presenta la implementación de las NIIF, y los impactos derivados de este proceso en la declaración del impuesto a la renta, ya que más allá de las consideraciones sobre si las compañías se encuentran o no preparadas para la adopción en el Ecuador, se hace necesario identificar las dificultades jurídicas que estas enfrentan para su adopción en sustitución de las denominadas Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC's) y reflexionar sobre la forma de superarlas la transparencia y la comparación de la información financiera, para que en todo el mundo se pueda comunicar a través de un mismo código normativo y se puedan incluso, prevenir fraudes.

El siguiente estudio está integrado por los siguientes capítulos:

Capítulo I: está constituido por el planteamiento del problema, que se fundamenta en la contextualización, el análisis crítico que toma de referencia las causas y efectos, se determina el objetivo general y los objetivos específicos y finalmente se detalla la justificación de la investigación.

Capítulo II: se encuentra estructurado por el marco teórico sustentado en la bibliografía del análisis del entorno y las ventas, se encuentra la hipótesis de la investigación y se detallan las variables de estudio.

Capítulo III: hace referencia a la metodología que se emplea en la investigación, especificando los tipos o niveles investigativos, se determina la población y la muestra, operacionalización de variables de estudio y se establece técnicas e instrumentos que se utilizaron en la recolección de información.

Capítulo IV: se realiza el análisis e interpretación de los resultados obtenidos en las encuestas y la verificación de la hipótesis que abaliza la correlación de las variables de estudio.

Capítulo V: procede a la elaboración de las conclusiones y recomendaciones.

Capítulo VI: finalmente se encuentra, la propuesta, la cual está conformada por el título, la justificación, los objetivos y el modelo operativo.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Tema de Investigación

“IMPACTO FISCAL AL ADOPTAR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF EN LA COMPAÑÍA MUVESA – UNIMAX DE LA CIUDAD DE AMBATO”.

1.2. Planteamiento del Problema

Debido a la necesidad de controlar las actividades financieras de las empresas, se han diseñado una serie de normativas y procedimientos que persiguen el correcto funcionamiento de las actividades económicas y de la transparencia de sus cifras. Estas normas son las NIC, SIC, NIIF y CINIIF, cada una de estas se encargan de áreas particulares del ámbito contable ante lo cual se inicia una problemática, ya que el campo es extenso en cuanto al conocimiento que debe sustentar un contador ecuatoriano, pues ya no es hablar tan sólo de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, que estén vigentes, sino también de las Normas Internacionales de Contabilidad NIC, las SIC que son las interpretaciones a las normas internacionales de contabilidad y las CINIIF que son las interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Siendo que las normas están orientadas al inversor, cuyo propósito es reflejar la esencia económica de un negocio y presentar una imagen fiel de la situación financiera tributaria, lo cual produce disyuntivas en el accionar tributario de las compañías, ya que se advierte que al

implementar las NIIF, todas las cuentas podrían tener un impacto fiscal y que sólo las Normas Tributarias prevalecen sobre el resto de normas.

MUVESA C.A UNIMAX TV 34, deberá obligatoriamente presentar el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, que incluye el plan de capacitación, el respectivo plan de implementación, la fecha de diagnóstico de los principales impactos tributarios que puedan suscitarse para la empresa. La incidencia que tienen las NIIF frente al impacto tributario generará incidencias, a partir de las cuentas como depreciación de activos, revalorización de activos, anticipo de impuesto a la renta, inventarios, entre otras.

1.2.1. Contextualización

1.2.1.1. Contexto Macro

El proceso de globalización financiera afecta tanto a las finanzas macroeconómicas de los países como a nivel de empresas en las propias finanzas corporativas. Ante la creación de un mercado mundial en el que se suprimen todas las barreras para permitir la libre circulación de los capitales financieros, productivos y comerciales, se desarrollan NIIF, y su adopción han sido producto de la integración de mercados, y afectan cada día más a las compañías. La necesidad de diseñar y adoptar un único grupo de normas para la elaboración de estados financieros está latente dentro de la globalizada economía mundial, tan sólo considerando el volumen de transacciones e información que se comparte entre distintos países.

Según Hanssem - Holm (pág. 43) hoy, la fuente con mayor autoridad en principios de contabilidad a nivel mundial es el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (*International Accounting Standards*

Board). El nombre de la organización que abarca tanto al IASB como al resto de fideicomisarios es la Fundación de las Normas Internacionales de Contabilidad (*Fundación IASC*), y se mantienen en el siguiente orden descrito a continuación:

Organigrama Funcional del IASB

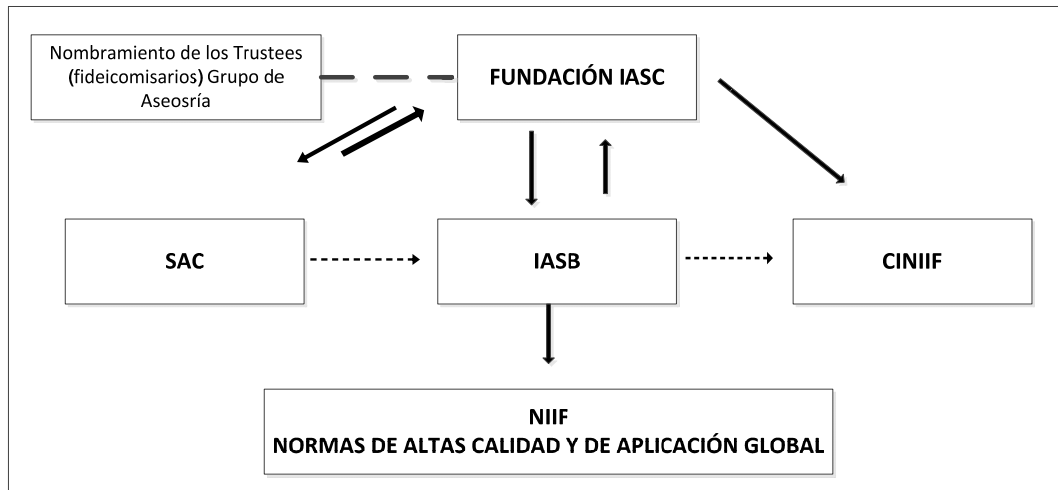


Gráfico No 1
 Elaborado por: CPA Luis Tirado
 Fuente: International Accounting Standards
 (www.iasb.org)

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como (IFRS), International Financial Reporting Standard, son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual del contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo. Según Hansen – Holm (pág. 40) Hasta ahora, más de 100 países han implementado o planean implementar las NIIF; algunos países adoptarán las NIIF en sus formas nativas de (IASB),

mientras otros mantendrán sus propias normas nacionales, pero los armonizarán con las NIIF.

2.1.2 Contexto Meso

Para el Ecuador, la adopción de las NIIF implica un evento trascendente. El antiguo marco de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) es reemplazado por la evolucionada normativa internacional, dando como resultado información financiera de mayor calidad pero ante lo cual los profesionales contables no se encuentran capacitados actualizados y/o adaptados a las nuevas normas, esta realidad del país y la convergencia de los reportes financieros a esta normativa no sólo tiene consecuencia significativa en las cifras sino también en la forma de presentación, su análisis e interpretación que en definitiva aumentará el valor de la organización, mejorando la competitividad empresarial del Ecuador frente al mundo, pero que a la vez afectará muchos aspectos de las empresas y sus ambientes, como la contabilidad, los informes de gestión, la dirección de la producción y ventas, los reportes financieros externos, las comunicaciones tanto internas como externa, los sistemas de información y recursos humanos.

En el proceso de convergencia a las NIIF en el Ecuador, la Superintendencia de Compañías (SIC) es la entidad que emite las resoluciones que hacen obligatoria la adopción de la nueva normativa y la que establece los cronogramas de implementación. La SIC es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley. La Superintendencia de Compañías ejercerá vigilancia y control sobre las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta en general; de las compañías extranjeras que ejerzan sus

actividades en el Ecuador, cualquiera que fuere su especie; de las compañías de responsabilidad limitada; y, de las bolsas de valores, sus agentes y apoderados, en los términos de la Ley de Mercado Valores.

Con fecha 21/08/2006, en el Ecuador se emitió la Resolución No 6.Q.I.C.I.004 21/08/2006 Registro Oficial No 348, que instruyó la adopción de las normas NIIF y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías (SIC), para el registro, preparación y presentación de Estados Financieros a partir del 1 de enero del 2009. Sobre lo anteriormente expuesto, existieron diversos criterios que cuestionan la preparación del Ecuador, para adoptar la nueva normativa, por lo que el Gobierno Nacional prorrogó la entrada en vigencia de las NIIF, ya que los empresarios se encuentran enfrentado el impacto de la crisis financiera global. Por lo que en el 2008 se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF en tres grupos:

Cronograma de Aplicación en el Ecuador

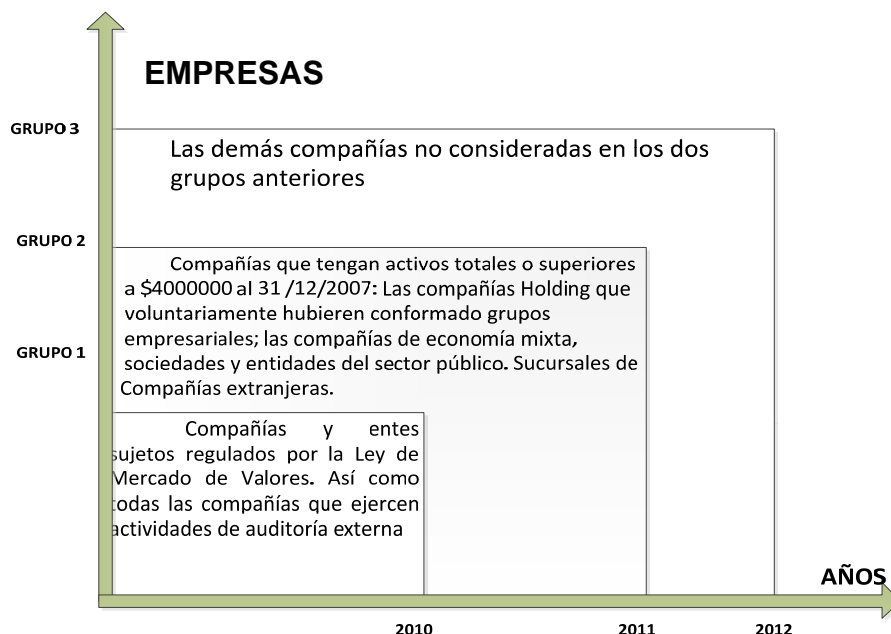


Gráfico No 2
Elaborado por: CPA Luis Tirado
Fuente: HOLSEM-HOM

Cronograma de Aplicación en el Ecuador

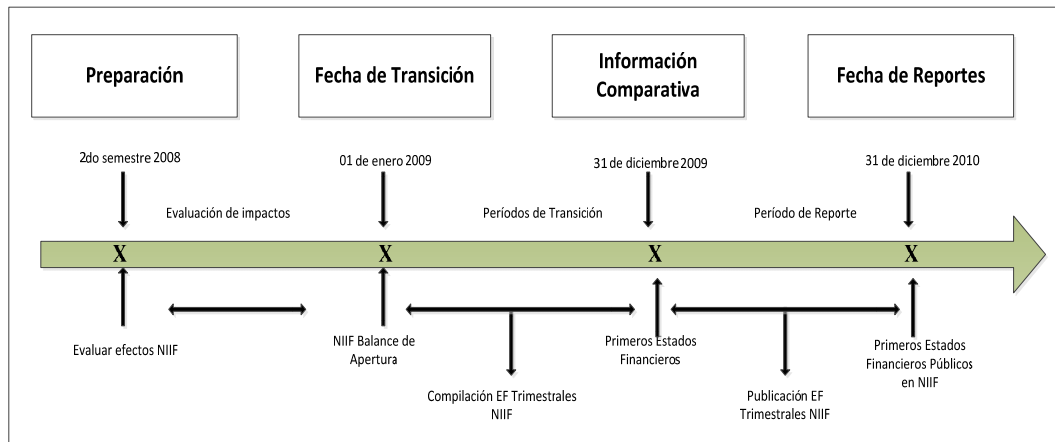


Gráfico No3
Elaborado por: CPA Luis Tirado
Fuente: HOLSEM-HOM

Según Holsem Home (Pág. 68) No todas las compañías están inmersas o conocen del proceso. Según una encuesta realizada a 300 empresas grandes, se desprende que sólo el 4% trabaja en Ecuador con NIIF y 25% se encuentran en vías de preparación para ejecutarlas. Aquellas compañías que ya han anticipado procesos para prepararse a la adopción tendrán menor estrés en el proceso de convergencia. A todo esto la información que se remite al SRI deberá ser conciliada previa a su presentación para así evitar complicaciones en Anexos Transaccionales, Declaraciones de IVA, Impuesto a la Renta e Informes de Cumplimiento Tributario.

Según la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) esta tiene bajo su control 37.135 compañías, de las cuales 32.405 entra en el tercer grupo –año 2012- y para lo cual la entidad las ha dividido por provincias y en 16 sectores económicos como se enlista a continuación:

- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Comercio al por Mayor y al por Menor
- Transporte, Almacenamiento y Comunicación

- Industrias Manufactureras
- Construcción
- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Otros que incluyen explotación de Minas, Suministros de electricidad, Hoteles y Restaurantes, Enseñanza.

Este contexto también muestra el alto índice de compañías que deben aplicar las NIIF para las PyMES, las cuales contienen cinco simplificaciones derivadas de las NIIF generales, donde algunos temas se omiten porque no son pertinentes a las Pymes; no se permiten políticas contables de las NIIF completas, con el fin de que las PyMES apliquen el método más simple; se simplificaron muchos de los principios de reconocimiento y medición de las NIIF completas; se requieren sustancialmente menos revelaciones y presentan una redacción más simple. Las NIIF para Pymes son independientes de las NIIF completas y en el caso del impacto fiscal, principalmente el Impuesto sobre la Renta se presenta un enfoque más simplificado de la NIC 12.

En el Ecuador, la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11, del 12 de enero de 2011, entre otras cosas, resolvió que: Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PyMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

1. Activos totales inferiores a CUATRO MILLONES DE DOLARES;
2. Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,
3. Tengan menos de 200 trabajadores (personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.

CLASIFICACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS				
VARIABLES	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
PERSONAL OCUPADO	1-9	10-49	50 - 199	200 o más
VENTAS ANUALES BRUTAS	Hasta \$100.000	\$100.001 a \$1'000.000	\$1'000.000 a \$5'000.000	\$5'000.000 o más
MONTO DE ACTIVOS	Hasta \$100.000	\$100.001 a \$750.000	\$750.001 a \$3'999.999	\$4'000.000 o más

Cuadro No 1
Elaborado por: CPA Luís Tirado
Fuente: www.jeziel-consultores.com

Clasificación de las Compañías.

RO 335 del 7 de diciembre 2010 PYMES

1.2.1.3. Contexto Micro

La provincia de Tungurahua ubicada estratégicamente en la zona centro del país, tiene un alto desarrollo económico, y un significativo número de compañías, pequeñas y medianas empresas, que a corto y mediano plazo deberán implementar las Normas Internacionales de Información Financiera completas y NIIF PyMES. Según la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) Tungurahua representa el 1% sobre el total de empresas a nivel nacional, con un número de 103 empresas en el área de Transporte, Almacenamiento y Comunicación, sector al que pertenece MUVESA-UNIMAX TV 34, y que al mismo tiempo está dentro de los cuatro sectores al que más vigilancia realizará el organismo y que tiene un mayor énfasis en el proceso de implementación.

El mundo de negocios está totalmente penetrado por las PyMES. En casi cada jurisdicción, desde las economías más grandes hasta las más pequeñas, más del 99% de las compañías tienen menos de 50 empleados. En la mayoría de jurisdicciones, la ley le requiere a las PYMES que preparen y publiquen sus estados financieros y que auditen tales estados financieros.

Una realidad es que la implementación de las NIIF plenas (o equivalentes locales convergidas) está llena de dificultades, donde las Pymes tienen la carga de tener que cumplir con requisitos contables complejos en información sobre flujos de efectivo, liquidez, solvencia y recaudación fiscal.

UNIMAX T.V 34 es una empresa ubicada en la ciudad de Ambato, perteneciente al grupo MUVESA C.A, con más de diez años de programación para la zona centro, manteniéndose a la vanguardia con una programación de alto nivel, con un óptimo nivel de audiencia en la población ambateña, logrando una reconocida identidad hacia el resto del país. Para esta compañía uno de los impactos cuantitativos en las cuentas contables será lo referente a los Impuestos Diferidos. Los Impuestos sobre las ganancias o Impuesto a la Renta (IR) son un gasto operativo de la mayoría de las empresas y, como tal, quedan reflejados en los resultados operativos de la entidad. Sin embargo, la contabilidad de los Impuestos sobre las Ganancias se ve complicada por el hecho de que en la mayoría de las jurisdicciones los montos de los ingresos y gastos reconocidos fiscalmente en un periodo determinado no corresponden exactamente a los que se reconoció en los Estados Financieros, ya sean estos preparados de acuerdo a principios NEC o NIIF. Al relacionar con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, de acuerdo al sector en el que se ubica la compañía MUVESA C.A-UNIMAX TV34 se estima tendrá un impacto cuantitativo en la siguientes Cuentas Contables que se resumen en el siguiente gráfico:

IMPACTO CUANTITATIVO EN CUENTAS CONTABLES PARA EL SECTOR DE LA COMUNICACIÓN

Normativa Relacionada	Cuentas Contables	<u>Sector Económico</u> Transporte Almacenamiento y Comunicaciones
		ACTIVO
	1. ACTIVO CORRIENTE	
NIC 7, NIC 39	a. DISPONIBLE	■
NIC 18, NIC 32, NIC 39, NIIF 7	b. EXIGIBLE	■
NIC 2	c. REALIZABLE	■
NIIF 5	d. OTROS	■
	2. ACTIVO NO CORRIENTE	
NIC 16, NIC 17, NIC 23, NIC 36	a. FIJO TANJIBLE	■
NIC 36, NIC 38, NIIF 3	b. FIJO INTANGIBLE	■
NIC 12, NIC 38	c. DIFERIDO	■
NIC 37	d. OTROS ACTIVOS	■
	II. PASIVO	
	1. PASIVO CORRIENTE	
NIC 2, NIC 32, NIC 39, NIIF 7	CTAS Y DOCS. POR PAGAR PROVEEDORES	■
NIC 32, NIC 39, NIIF 7	OBLIGACIONES CON INST. FINANCIERAS	■
NIC 24, NIC 32, NIC, 39, NIIF 7	PTMOS.DE SUC. ACCIONISTAS Y C. MATRIZ	■
NIC 32, NIC 39, NIIF 7	OBLIGACIONES	■
NIC 32, NIC 39, NIIF 7	OTROS PASIVOS	■
	2. PASIVO NO CORRIENTE	
NIC2, NIC 32, NIC 39, NIIF 7	CTAS Y DOCS. POR PAGAR PROVEEDORES	■
NIC 32, NIC 39, NIIF 7	OBLIGACIONES CON INST. FINANCIERAS	■
NIC 24, NIC 32, NIC, 39, NIIF 7	PTMOS.DE SUC. ACCIONISTAS Y C. MATRIZ	■
NIC 32, NIC 37, NIC 39,, NIIF 7	OTROS PASIVOS	■
NIC12, NIC 19, NIC 39, NIC 37	PASIVOS DIFERIDOS	■
	III. PATRIMONIO	
NIIF 1	1. CAPITAL	■
NIC 8, NIIF 1	2. RESERVAS	■
NIC 1, NIC11, NIC 18, NIC33, NIIF 2	3. RESULTADOS	■

Impacto Cuantitativo Bajo
Impacto Cuantitativo Moderado
Impacto Cuantitativo Significativo



Cuadro No 2
Elaborado por: CPA Luis Tirado
Fuente: Hansel - Hom

Lo que indica que para el sector de la comunicación la compañía MUVESA-UNIMAX TV 34, tiene interés especial en las NIC 8, NIIF 1, NIC 12, NIIF 7, ya que estas impactarán al momento de implementar las NIIF.

De igual manera, la implantación de las NIIF afectará a todos los departamentos de la empresa como se explica en el siguiente cuadro:

Cuentas afectadas por aplicación NIIF

FUNCIÓNES NORMAS	NIC8 Cambios en Políticas contables, estimaciones y errores	NIC16 Propiedades Planta y Equipos	NIC 12 Impuestos sobre las ganancias	NIC2 Inventarios	NIC36 Deterioro del valor de activos	NIC 17 Arrendamientos	NIC38 Activos Intangibles	NIC37 Provisiones y Activos y Pasivos Contingentes	NIC 18 Ingresos Ordinarios	NIIF1 Adopción por primera vez de las NIIF
RECURSOS HUMANOS										*
CREDITO Y COBRANZAS						*			*	*
MARKETING Y VENTAS				*	*		*	*	*	*
PRODUCCIÓN		*		*	*		*			*
ALTA ADMINISTRACIÓN			*			*	*	*	*	*
LEGAL Y TRIBUTARIO			*	*	*	*	*	*	*	*
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
CONTABILIDAD Y FINANZAS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

Cuadro No 3
Elaborado por: CPA Luis Tirado
Fuente: Hansel - Hom

1.2.2. Árbol de Problemas

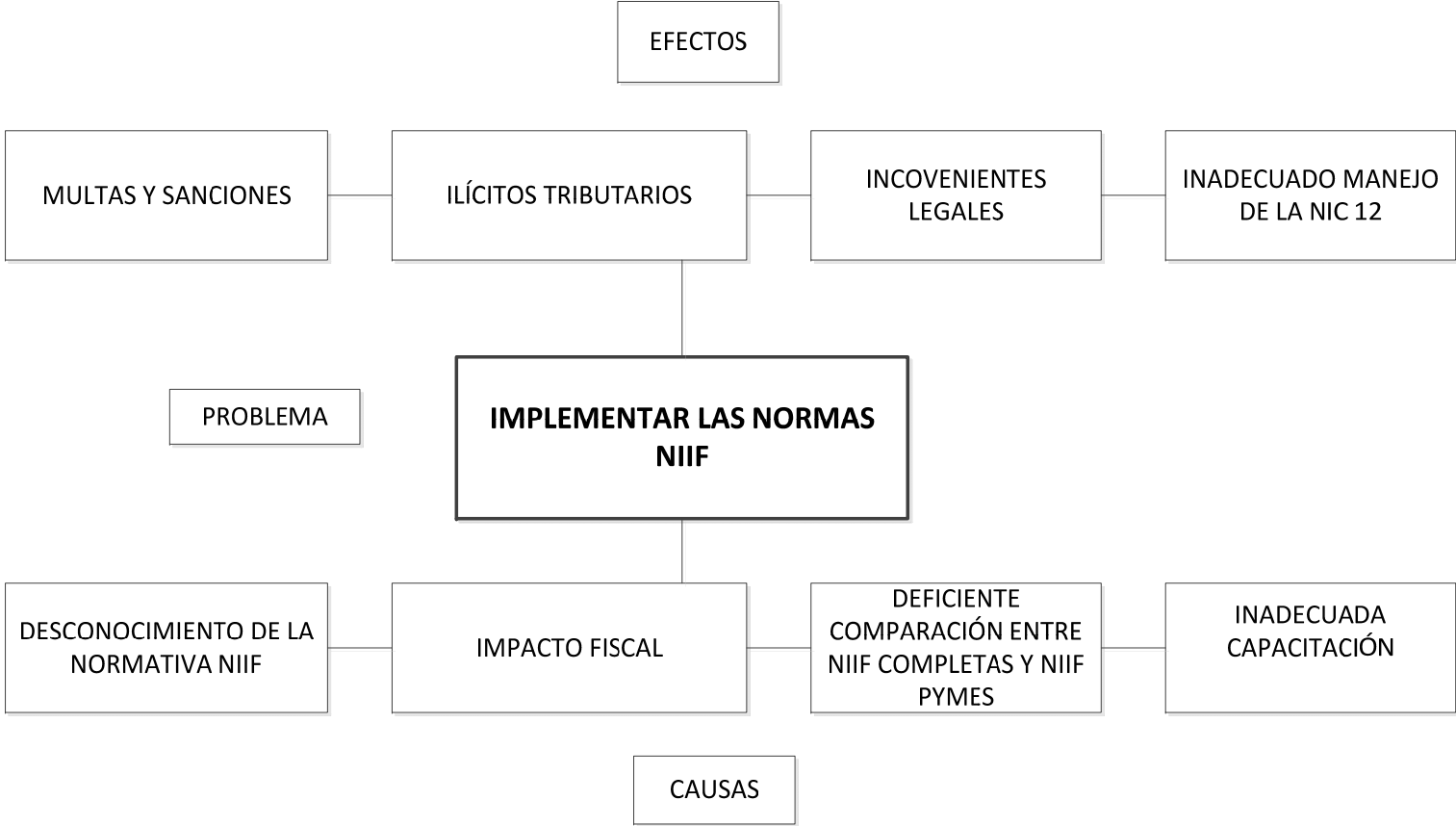


Gráfico No 4 Árbol de Problemas
Elaborado por: Luis Tirado
Fuente: CIA. MUVESA-UNIMAX

1.2.2.1. Análisis Crítico

El principal problema de la Compañía MUVESA C.A – UNIMAX TV 34, es la ausencia de un plan de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y la incidencia que esta tendrá en el tema tributario. Esto supone que van a tener que distinguir dos cuestiones, por una parte la referida a la información comparativa y por otra la que se relaciona con los efectos de la transición de los principios de contabilidad generalmente aceptados a las normas NIIF, que se relacionan con la situación financiera, el valor del patrimonio, los resultados y los flujos de efectivo.

El principio de asociación implica que el gasto por impuestos del periodo corriente debe relacionarse adecuadamente con la cantidad de ingresos (antes del impuesto) registrada contablemente. Dicho gasto contable normalmente no será igual y puede diferir notablemente de los impuestos a pagar en el actual periodo fiscal.

El resultado es que el impuesto sobre las Ganancias Diferido sea activo o pasivo debe ser reconocido, y se mide aproximadamente como la diferencia entre los valores reconocidos para propósitos de información contable. En síntesis, los cambios en Políticas y Estimaciones Contables provocan desfases entre el ámbito contable y fiscal, situación que se concilia mediante el diferimiento de impuestos, pero resulta dentro del marco conceptual de las NIIF el de mayor complejidad técnica, para las compañías de la provincia de Tungurahua.

El principal problema al contabilizar el Impuesto a las Ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de la recuperación o liquidación en el futuro del saldo en Libros de los Activos (Pasivos) que se han reconocido en el Estado de Situación de la empresa; y, las transacciones y otros sucesos del ejercicio corriente que han sido objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

Las principales causas por las que se superpone la problemática mencionada, es el impacto fiscal, el desconocimiento que se tiene sobre las Normas Internacionales de Información Financiera, en cuanto a sus alcances y sus métodos de implementación; aliado a esto existe una inadecuada capacitación integral. Otra causa es la inadecuada estandarización de políticas contables en la compañía debido a una ineficacia en la toma de decisiones financieras, para ejecutar tomar la ordenanza que la Superintendencia de Compañías ha emitido.

Las consecuencias a las que la compañía MUVESA C.A – UNIMAX TV 34, se enfrenta principalmente son posibles ilícitos tributarios, inconvenientes legales y el inadecuado manejo de la NIC 12, ya que esta exige que las entidades contabilicen las consecuencias fiscales de las transacciones y otros sucesos que se reconocen en el resultado del ejercicio contable. Estos efectos fiscales de las transacciones y otros sucesos que se reconocen directamente en el patrimonio, se llevarán directamente al patrimonio. De forma similar el reconocimiento de Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos, en una combinación de negocios, afectará a la cuantía del fondo de comercio derivado de la combinación o al exceso que suponga la participación de la compañía adquiriente en el Valor Razonable Neto de los activos, Pasivos y Pasivos contingentes. Cuando se reconozca Activos y Pasivos por impuestos diferidos, deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas y leyes fiscales que a la fecha del balance hayan sido aprobadas.

Esto supone también otras consecuencias como los problemas legales y tributarios, frente al Servicio de Rentas Internas y otras entidades reguladoras; incorporándose a esto las multas y sanciones que esto ocasiona.

1.2.3. Prognosis

En el caso de que la compañía MUVESA C.A – UNIMAX TV 34, no realice el plan de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, podría correr el riesgo de no cumplir con las disposiciones de los organismos reguladores, como son la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas.

Al incurrir en riesgos fiscales se puede someter a una Auditoría Tributaria para la cual la empresa puede no estar preparada y afrontar multas y sanciones tributarias.

Tampoco podrá cumplir con el objetivo principal de los Estados Financieros que es proporcionar información sobre el desempeño y cambios de la situación financiera de la empresa, que es útil a una gran diversidad de usuarios. La situación financiera sería cada vez más afectada por los recursos económicos controlados por la entidad, su estructura financiera, su liquidez y solvencia y su capacidad para adaptarse a los cambios del sector de la comunicación en el cual opera. Si no se investiga, la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera la compañía puede llegar a perder las características cualitativas de los Estados Financieros como son la comprensibilidad, connotación, confiabilidad y comparabilidad.

1.2.4. Formulación del problema

¿Qué impacto fiscal produce la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en la compañía MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34?

1.2.5. Preguntas Directrices

- ¿Qué es Impacto Fiscal?
- ¿Qué implicaciones tiene para una organización implementar las normas NIIF?
- ¿Está preparada la compañía MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34 para realizar una conciliación tributaria al cierre de proceso de conversión a las NIIF?

1.2.6. Delimitación

- **Campo:** Financiero.
- **Área:** Estados Financieros.
- **Aspecto:** Normas Internacionales de Información NIIF.
- **Temporal:** El tiempo de duración de la presente investigación comprende de Enero 2011 a Junio 2011.
- **Espacial:** La compañía MUVESA C.A –UNIMAX TV 34, está ubicada en la Provincia de Tungurahua, en la ciudad de Ambato, Parroquia Huachi Loreto calle Rodrigo de Triana Número 1-14 y Doce de Octubre.

1.3. Justificación

Justifica el proyecto porque a través de la implementación de las Normas NIIF MUVESA C.A –UNIMAX TV 34 podrá:

- Armonizar la información.
- Comparabilidad.
- Uniformidad.
- Transparencia.
- Confianza.
- Eficiencia.
- Mejora de la competitividad.

Se justifica el proyecto porque es importante establecer la incidencia tributaria que se producirá en la compañía MUVESA C.A, al adoptar las NIIF, estudio que presenta la evolución de las transacciones contables que deberá asumir tanto para el área empresarial como gubernamental.

Se conoce que la normativa vigente tributaria no está acorde con las NIIF que se adoptan obligatoriamente y progresivamente desde el año 2010 de conformidad con el cronograma dispuesto por la Superintendencia de Compañías. En el Ecuador, las corporaciones liquidan y pagan el impuesto a la renta bajo el método corriente, puesto que la normativa contable (NEC's) utilizada en el Ecuador, no contempla el reconocimiento del impuesto a la renta bajo el método de diferido, lo que quiere decir, que el impuesto a la renta se determina partiendo de la utilidad contable del ejercicio fiscal corriente ajustada por aquellas partidas que están exentas de pago de impuestos o por aquellos gastos que su deducción no está permitida por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

- Determinar la incidencia tributaria al implementar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en la compañía MUVESA C.A – UNIMAX TV 34 para establecer las medidas de contingencia necesarias.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Determinar el impacto fiscal que puede llegar a tener la compañía MUVESA – UNIMAX TV 34 para evitar sanciones y multas tributarias.
- Estudiar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF que incidirán en la compañía MUVESA – UNIMAX TV 34 para que la conversión sus Estados Financieros sea eficiente.
- Proponer una guía de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en la compañía MUVESA-UNIMAX TV 34 para cumplir con la disposición reglamentaria de la Superintendencia de Compañías.

CAPÍTULO II

MARCO TEÒRICO

2.1. Antecedentes Investigativos

En el Ecuador, lidera la implementación de las NIIF la Superintendencia de Compañías, y de acuerdo con la normativa emitida por dicha superintendencia, la empresa MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34 debe elaborar sus primeros estados financieros de conformidad con las NIIF el 31 de diciembre del 2012, para PYMES, en función del cumplimiento de los requisitos específicos.

Según GARCIA, Iván (Impactos Tributarios al adoptar las NIIF pág. 3) En Ecuador, las corporaciones liquidan y pagan el impuesto a la renta bajo el método corriente, puesto que la normativa contable (NEC´s) utilizada en el Ecuador, no contempla el reconocimiento del impuesto a la renta bajo el método de diferido, lo que quiere decir, que el impuesto a la renta se determina partiendo de la utilidad contable del ejercicio fiscal corriente ajustada por aquellas partidas que están exentas de pago de impuestos o por aquellos gastos que su deducción no está permitida por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI).

Ley de régimen Tributario

Según el analista GUEVARA RODRÍGUEZ, Pablo (X JORNADAS DE DERECHO TRIBUTARIO – ECUADOR 2010) La norma tributaria establece quiénes y cómo debe llevarse la contabilidad: La norma societaria, y de manera más clara, la norma mercantil, indica que la contabilidad se llevará de acuerdo con la ley de la materia, subordinándose con ello a lo que respecto de la contabilidad se trata en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y, con mayor precisión, en el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario

Interno (RALORTI), esta última que de manera más amplia y precisa expresa quiénes están **obligados a llevar contabilidad**; y, cuáles son los **principios** que deben observarse para el registro contable de las transacciones. De allí que, la norma tributaria establece de manera precisa la **adopción obligatoria de las NEC's** para el registro contable y la elaboración de los estados financieros, permite la aplicación de las Nicas (que ahora forman parte de las NIIF's), tan solo en los aspectos no contemplados por las NEC.

Según GALARZA, Jefferson (X JORNADAS DE DERECHO TRIBUTARIO – ECUADOR 2010) La **norma tributaria establece la forma de sustituir las NEC's**: Las NEC's que se encuentran en vigencia, fueron elaboradas en base a las Nicas por parte del organismo técnico de la Federación Nacional de Contadores, y aprobadas expresamente por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

Este mecanismo de creación y reforma de las NEC's se encuentra establecido en la **norma tributaria**, y es evidente que tiene por propósito: Que se produzca el necesario ajuste técnico de las Nicas para producir las NEC's, asegurando con ello que las normas contables respondan a la realidad y legislación nacional, preservando con ello la soberanía jurídica del Estado frente a eventuales decisiones que adopte un **organismo privado externo**, quien tendría potestad para modificar normas contables en términos que bien podrían tener efectos nocivos en el Ecuador; que para la aprobación de las normas contables de aplicación obligatoria para la generalidad, participen los entes públicos directamente comprometidos con la vigilancia sobre su correcta implementación y con ello asegurar su compromiso en el acatamiento de ellas; y, asegurar que las normas contables de aplicación obligatoria en el Ecuador, sean conocidas por la generalidad, mediante su publicación en el Registro Oficial.

Según el analista GUEVARA RODRÍGUEZ, Pablo (X JORNADAS DE DERECHO TRIBUTARIO – ECUADOR 2010) Es incompatible contabilizar con NEC's y con NIIF's: Adicionalmente, la adopción de las NIIF's en base a una resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, que como hemos sostenido contraría la aplicación obligatoria de las NEC's de acuerdo con la norma tributaria, produciría que las sociedades mercantiles sujetas a su control se encuentren inducidas a realizar dos registros contables en determinadas transacciones, a efecto de satisfacer la exigencia de la norma tributaria (NEC's) y a su entidad de control (NIIF's).

2.2. Fundamentaciones

2.2.1. Fundamentación Filosófica

Es preciso reconocer un sistema de juicios científicos, teorías, principios, valores y procedimientos apropiados, con el fin de exponer los fenómenos y procesos de cambio durante la investigación.

Según KUHN, Thomas (Tutoría De La Investigación Científica; pág. 16) “el paradigma es un esquema básico de interpretación de la realidad, que comprende supuestos teóricos generales, leyes modelos, métodos y técnicas que son adoptados por una comunidad de científicos. La teoría, la investigación y la acción científica están sujetas a reglas y normas derivadas de un paradigma.”

Según MIGUEL, Mario (Tutoría De La Investigación Científica; pág. 16), En el ámbito social, entendemos por paradigma: un modo de ver, analizar e interpretar los procesos sociales por parte de una comunidad científica la misma que comparte un conjunto de valores, fines postulados, normas, lenguajes y formas de comprender dichos procesos.

La investigación se ubica en el paradigma crítico-propositivo; crítico porque analizará la realidad socio-económica de la compañía que se encuentran dentro de las Pymes y propositiva porque busca plantear alguna solución al problema investigado.

Como alternativa para la investigación actual se propone el enfoque Crítico Propositivo. Crítico por que cuestiona los juicios y se maneja en base al criterio que el investigador mantiene, y Propositivo porque la investigación no se detendrá en análisis de métodos sino que pretende diseñar alternativas de solución a la problemática planteada. Se parte de la observación e investigación de una realidad concreta como son las Normas Internacionales de Información Financiera y el Impacto Fiscal en la compañía MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34.

2.2.2. Fundamentación legal

Se fundamenta este análisis en estudios previos realizados, leyes, reglamentos y códigos desde la constitución hasta los planteamientos básicos en los artículos de ley encontrando en la normativa legal ecuatoriana.

Para iniciar la fundamentación Legal se revisa un análisis previo de la Normativa Legal Tributaria vigente en Ecuador y Reformas Tributarias requeridas para la aplicación de NIIF, en la determinación del Impuesto a la Renta

Se entiende que existe una normativa para la aplicación de las Norma Internacionales de Información Financiera completas y para Pymes que se cumple dentro de los parámetros financieros contables pero que al momento no están organizados dentro de las disposiciones legales que determinan el cumplimiento de la ley, de tal manera se revisará los actuales lineamientos legales que en más relación se encuentre con la normativa NIIF y la ley de régimen tributaria; además la compañía MUVESA-UNIMAX cumple legalmente con las siguientes disposiciones contenidas en:

- Constitución del Ecuador,
- Ley de Régimen Tributario,
- Superintendencia de Compañías.

Constitución del Ecuador

La Constitución inicia su texto proclamando que *“El Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente,...”*, encontrándose además, dentro de los deberes primordiales del Estado, el *“Garantizar y defender la soberanía nacional”*, que se traduce en la libertad de escoger su propio destino, sin injerencias extrañas al propósito de interés nacional.

Este artículo se puede ver afectado en el caso de producirse cualquier modificación del texto actual de las NIIF's que a futuro resuelva el IABS y que afecten las cuentas de ingresos gravados, gastos deducibles, activos y patrimonio, puesto que tendría incidencia directa en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta para las empresas sujetas a NIIF's. Esa situación se agrava aún más, si consideramos que la Asamblea Nacional se encuentra discutiendo un *proyecto de reforma tributaria* propuesto por el Ejecutivo, por el cual el anticipo del impuesto a la renta que genere un pago en exceso no sería materia de devolución, sino solo en casos extraordinarios.

Sección 5ª

Régimen Tributario

Art. 300 (Principios Tributarios) El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

El Art. 424, 2do. inciso de la Constitución de 2008 establece: “...*El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución, los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos de decisiones de los poderes públicos*”.

Superintendencia de Compañías

El Art.290 de la Ley de Compañías dispone: “***Todas las compañías deberán llevar su contabilidad en idioma castellano...***”; el Art.293 de la Ley de Compañías dispone que: “***Toda compañía deberá conformar sus métodos de contabilidad, sus libros y sus balances a lo dispuesto en las leyes sobre la materia y las normas y reglamentos que dicte la Superintendencia de Compañía para tales efectos***”.

Art.440, 1er. inciso de la Ley de Compañías, dispone: “***La inspección de las compañías tiene por objeto establecer... si su contabilidad se ajusta a las normas legales...***”.

El Organismo técnico de la Federación Nacional de Contadores con la participación de delegados de la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías y del Servicio de Rentas Internas, deberán unificar criterios y aprobar, desaprobar, ajustar o modificar las Normas de Contabilidad aplicables en Ecuador en base a las NIIF's, para lo cual deberán emitir una resolución conjunta suscrita por las máximas autoridades de las mencionadas instituciones públicas, quienes dispondrán su publicación en el Registro Oficial.

2.3. Categorías Fundamentales

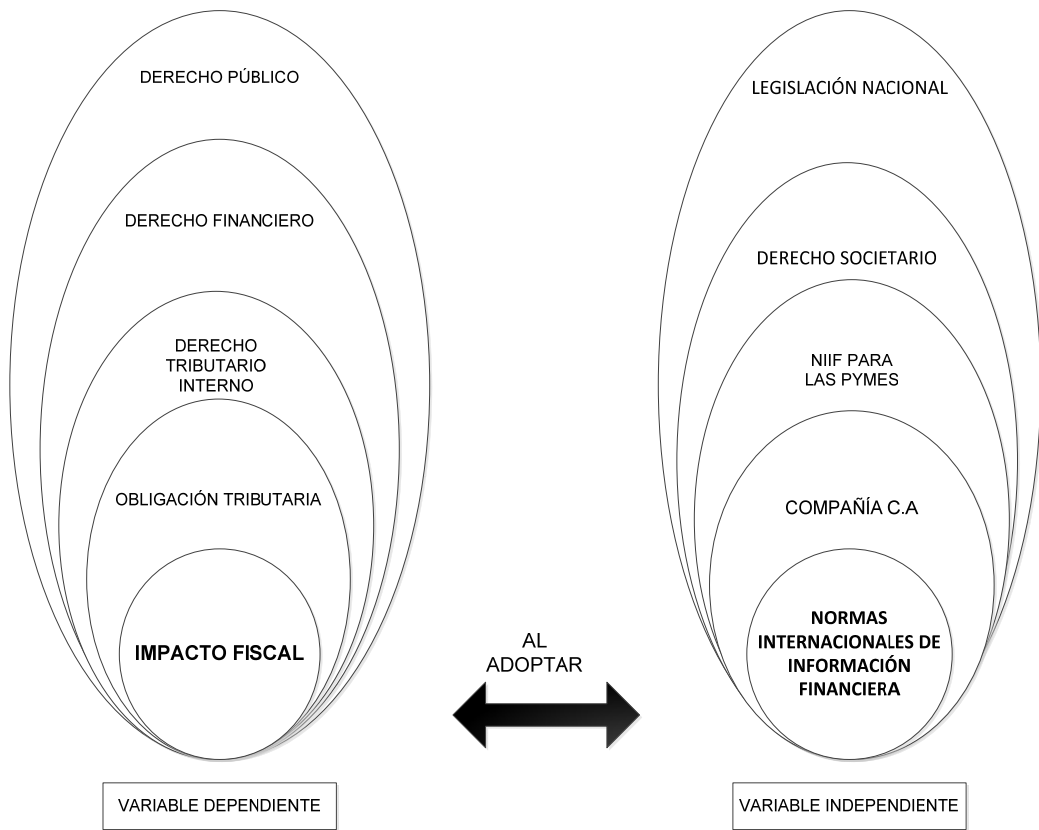


Gráfico 5 Categorías Fundamentales
Elaborado por: Luis Tirado
Fuente: CIA. MUVESA-UNIMAX

2.3.1. Subordinación Conceptual Variable Independiente

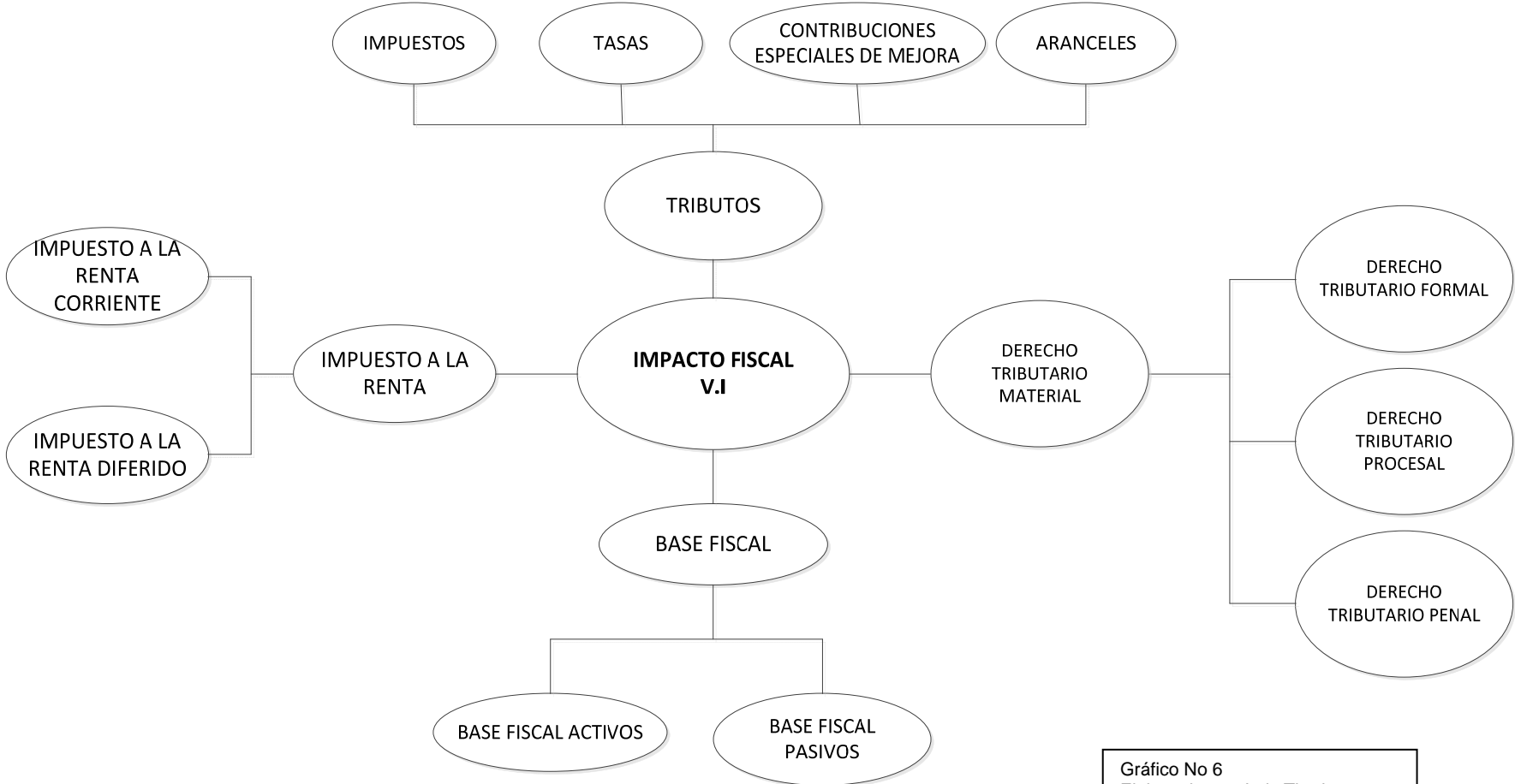


Gráfico No 6
 Elaborado por: Luis Tirado
 Fuente: CIA. MUVESA-UNIMAX

2.3.2. Subordinación conceptual Variable Dependiente

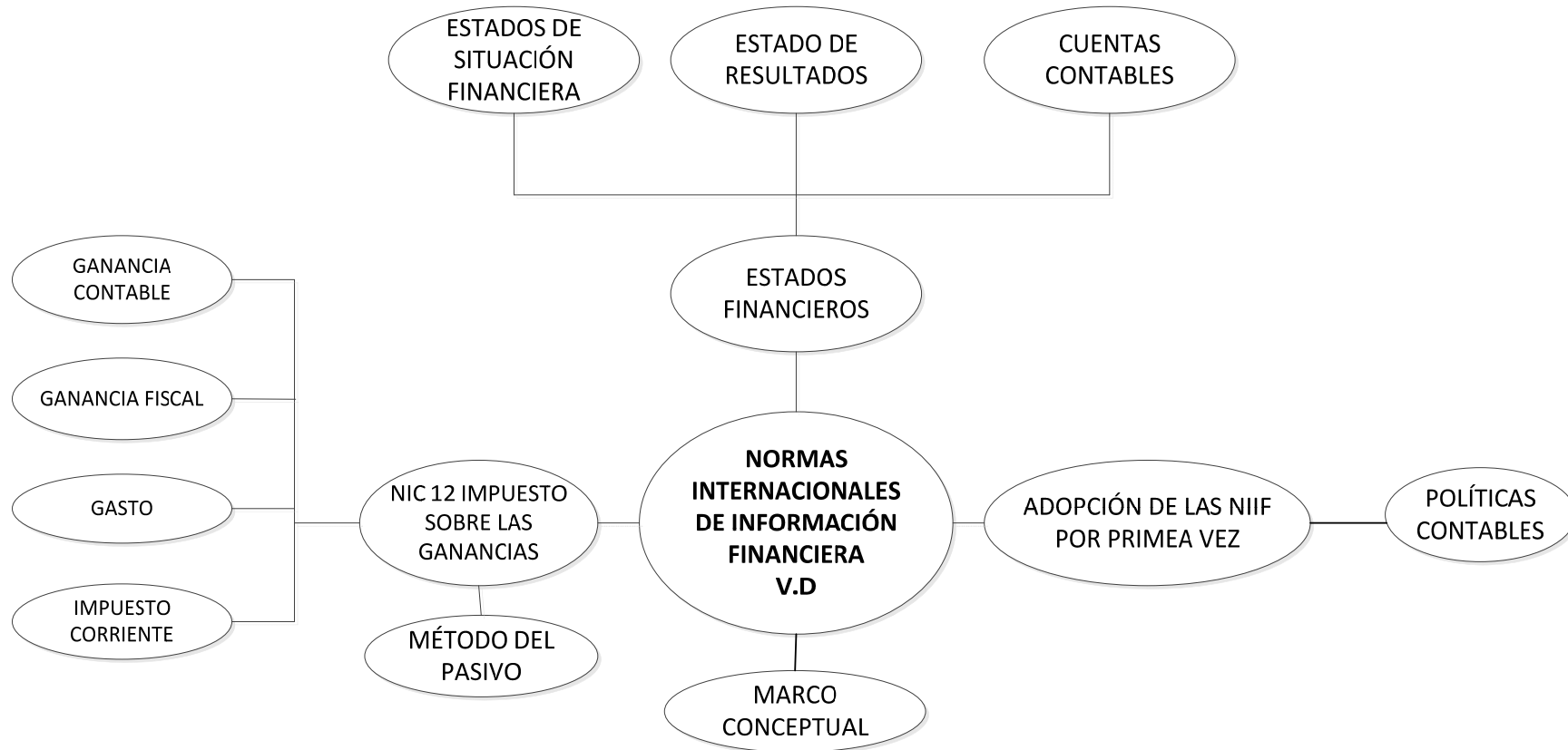


Gráfico No 7
 Elaborado por: Luis Tirado
 Fuente: CIA. MUVESA-UNIMAX

2.4. Marco Conceptual Superordenación de Variable Independiente

2.4.1. Derecho Público

Según BENAVIDES Mark (pág. 12) El derecho público es la rama del derecho que se encarga de regular las relaciones entre las personas y las entidades privadas con los órganos que ejercen el poder público, siempre que éstos actúen en ejercicio de sus legítimas potestades públicas y según lo que la ley establezca. La seguridad jurídica en el derecho público está dada por el principio de legalidad, que implica que el ejercicio de las potestades debe sustentarse en normas jurídicas determinadas por un órgano competente y por las materias que se encuentran bajo su jurisdicción.

El Derecho público es la parte del ordenamiento jurídico que regula las relaciones entre las personas y entidades privadas con los órganos que ostentan el poder público cuando estos últimos actúan en ejercicio de sus legítimas potestades públicas (jurisdiccionales, administrativas, según la naturaleza del órgano que las ejerce) y de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, y de los órganos de la Administración pública entre sí.

La característica del Derecho público, tal como lo señala el prestigioso autor jurídico Julio Rivera, es que sus mandatos no se encuentran sujetos a la autonomía de la voluntad que pudiesen ejercer las partes (es decir «no» pueden ser modificados por las partes en uso legítimo de su autonomía de la voluntad, como sí ocurre en el Derecho privado). Son mandatos «irrenunciables y obligatorios», en virtud de ser mandados en una relación de subordinación por el Estado (en ejercicio legítimo de su principio de imperio). La justificación es que regulan derechos que hacen al orden público y deben ser acatados por toda la población.

En otras palabras, el derecho público es el ordenamiento jurídico que regula las actividades legales de toda persona sea esta natural o jurídica. Se comprende que en el derecho público, las normas son imperativas; en cambio, en el derecho privado, las normas son dispositivas y actúan cuando no hay un acuerdo o un contrato previo entre las partes.

2.4.1.1. Derecho Financiero

FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Jesús (pág. 36) El Derecho Financiero es una rama del Derecho Público que se ocupa de ordenar los ingresos y los gastos públicos, normalmente previstos en el presupuesto general del Estado.

La actividad financiera del Estado genera un conjunto de relaciones jurídicas entre los distintos órganos públicos. Esta actividad financiera del Estado genera relaciones jurídicas entre el estado y los particulares, y se da en dos situaciones: la primera en que el Estado asume un papel activo, por ejemplo, al cobrar tributos, y un papel pasivo cuando se convierte en deudor en caso de un préstamo.

Objeto

El Derecho Financiero es una rama del Derecho, que comprende las normas que regulan los ingresos públicos y los gastos públicos.

El concepto de ingreso público comprende los tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales), los ingresos procedentes de los bienes patrimoniales (como pueden ser los bienes administrativos, bienes del dominio público y patrimoniales), los productos de operaciones de la deuda pública (capitales tomados a préstamo por los entes públicos), y los ingresos que proceden de monopolios fiscales (actualmente lo son la lotería nacional y el tabaco).

Derecho Financiero: es la rama del derecho que regula la actividad financiera del estado y de los entes públicos. Es la disciplina que tiene por objeto el estudio sistemático de las normas que regulan los recursos económicos, que el estado y los demás entes públicos pueden emplear para el cumplimiento de sus fines.

Se puede interpretar que el Derecho Financiero comprende el conjunto de normas jurídicas que regulan la actividad financiera estatal, y delimita el campo que abarca esta disciplina jurídica.

2.4.1.2. Derecho Tributario

Según BENAVIDES BENALCÁZAR Merck (TEORÍA Y PRÁCTICA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR pág. 15) Es una parte de la Legislación Nacional que regula las relaciones existentes entre el sujeto activo o Estado y el sujeto pasivo o contribuyente y que, por lo tanto, pertenece al Derecho Público y se basa en los principios de generalidad, proporcionalidad e igualdad.

Es una rama del Derecho Público, dentro del Derecho Financiero, que estudia las normas jurídicas a través de las cuales el Estado ejerce su poder tributario con el propósito de obtener de los particulares ingresos que sirvan para sufragar el gasto público en áreas de la consecución del bien común. Dentro del ordenamiento jurídico de los ingresos públicos se puede acotar un sector correspondiente a los ingresos tributarios, que por su importancia dentro de la actividad financiera del Estado y por la homogeneidad de su regulación, ha adquirido un tratamiento sustantivo.

Derecho Tributario es aquella parte del derecho financiero que regula y disciplina los tributos. Es aquella rama del derecho que expone los principios y las normas relativas al establecimiento y recaudación de los tributos, y también analiza las relaciones jurídicas que de ello resultan.

El contenido del Derecho Tributario se divide en una parte general que comprende los aspectos materiales y los de naturaleza formal o procedimental, entre los que se encuentran: los principios tributarios constitucionales, las fuentes de las normas, la aplicación temporal y espacial, la interpretación de las normas, la clasificación de los tributos y sus características, los métodos de determinación de las bases tributarias, las infracciones y sanciones tributarias, la extensión de la deuda, los procedimientos de recaudación, inspección y revisión de los actos administrativos y el estudio de los órganos de la Administración tributaria.

Se puede interpretar que el Derecho Tributario abarca las normas jurídicas de carácter adjetivo y que establece los procedimientos legales que deben seguir los contribuyentes.

2.4.1.3. Obligación Tributaria

Según BENAVIDES BENALCÁZAR Merck (TEORÍA Y PRÁCTICA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR pág. 22) Es el vínculo jurídico existente entre el sujeto activo y el Estado y los sujetos pasivos o contribuyentes, en virtud de lo cual estos últimos deben cumplir, con las obligaciones tributarias en el tiempo y en la forma que determina la Ley.

La obligación tributaria nace cuando se produce el hecho generador, el cual constituye un presupuesto establecido por la ley para configurar un tributo.

Toda obligación tributaria es exigible a partir de la fecha en que la ley señala esto es desde que la ley es publicada en el Registro Oficial. Si no hay disposición expresa respecto de la fecha se aplica las siguientes normas: cuando la liquidación debe realizarla el contribuyente o responsable desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de

la declaración y cuando la liquidación le corresponda realizarla a la administración tributaria desde el día siguiente al de su notificación.

Este concepto indica la obligación de cumplir con los impuestos que la Ley de Régimen Tributario Interno establezca bajo el Registro Oficial, por todos los miembros de la sociedad.

2.4.1.4. Impacto Fiscal

Según BENAVIDES, Marck (TEORÍA Y PRÁCTICA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR pág. 43) El impacto directo sobre los niveles de cumplimiento tributario debería ser el resultado de cambios que afecten los incentivos de los contribuyentes para cumplir sus obligaciones tributarias.

Se puede interpretar como los impactos en la contabilidad de las empresas que puede generar los cambios que realicen la Administración Tributaria.

Subordinación Variable Independiente

2.4.1.4.1. Tributos

Según BENAVIDES, Marck (TEORÍA Y PRÁCTICA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR pág. 43) Son ingresos de derecho público que nacen del patrimonio ajeno y que son establecidos mediante ley. Estos tributos sirven para financiar una parte del Presupuesto General del Estado, que permita satisfacer las necesidades apremiantes de la colectividad.

Se puede interpretar como el ingreso logrado por el derecho público a cuyo pago está obligado el contribuyente por disposición de la ley. Es la base de la fiscalidad.

2.4.1.4.2. Impuestos

Según CHIRIBOGA Alberto (TEORÍA Y PRÁCTICA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR pág. 53) En el sistema fiscal, el tributo o carga que recae en el contribuyente, para que de este modo se solvete el gasto público. Son directos cuando los pagan quienes han sido previamente designados en listas nominativas, por su disponibilidad de riqueza o renta, son indirectos cuando se pagan sin necesidad de identificarse al contribuyente.

Los impuestos se interpretan como los rubros que cubren las necesidades de una sociedad organizada, y que cada miembro debe pagar directa o indirectamente para que de este modo se solvete el gasto público.

2.4.1.4.3. Contribuciones Especiales

Según el Diccionario Jurídico de CABANELLAS Guillermo (pág. 46) Es la acción de contribuir o su efecto. Participación con una cantidad u otra cosa especialmente dinero. Ayuda. Concurso. Aportación.

Se puede interpretar como el pago que realiza un contribuyente por un beneficio directo como por ejemplo: peaje, alcantarillado, entre otros.

2.4.1.4.4. Aranceles

Según BENAVIDES, Marck (TEORÍA Y PRÁCTICA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR pág. 47) Derecho o impuesto, ya sea con el propósito de protección o para la recaudación de rentas, sobre los bienes transportados de una zona aduanal a otra. El término "arancel" se refiere a menudo a una lista completa o nómina de mercancías, donde se muestra la tasa de derechos que se deberá pagar al gobierno por la

importancia de cada una de ellas.

Este tipo de tributo se utiliza en materia de comercio exterior en las exportaciones y se entiende como la tarifa o tasa oficial que se debe cancelar para realizar dicha operación.

2.4.1.4.5. Derecho Tributario Material

Según BENAVIDES M. (TEORÍA Y PRÁCTICA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR pág.18) Es el conjunto de normas y principios jurídicos que determinan en forma expresa la relación jurídica existente entre el sujeto activo o Estado y el sujeto pasivo o contribuyente, vale decir que es el derecho sustantivo en donde se determinan en forma detallada los derechos y obligaciones que tienen los dos sujetos de la obligación tributaria y, por lo tanto, estas normas son de aplicación general y obligatoria para todos los miembros de un país determinado. Para complementar su estudio es necesario que exista una relación entre el derecho sustantivo y el derecho adjetivo tributario, teniendo como finalidad este último el de establecer los procedimientos legales para la aplicación de la ley sustantiva tributaria.

Se puede decir que el Derecho Tributario Material es el conjunto de normas reguladoras de los tributos establecidos por el Estado, en cuanto a derechos y obligaciones.

2.4.1.4.6. Derecho Tributario Formal

Según BENAVIDES M. (TEORÍA Y PRÁCTICA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR pág.19) Constituyen las normas jurídicas de común aplicación y que se relacionan con las facultades de la administración tributaria; esto es la determinación, la recaudación, la facultad de sancionar, resolver y reglamentar, que faciliten al Estado obtener recursos económicos que le permitan cumplir con su finalidad en forma ágil y oportuna, como se encuentra determinado en la ley y reglamentos.

2.4.1.4.7. Derecho Tributario Procesal

Según BENAVIDES M. (TEORÍA Y PRÁCTICA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR pág.19) Son las normas jurídicas de carácter adjetivo y que establecen los procedimientos legales, a fin de que los sujetos de la obligación tributaria hagan valer sus derechos ante las autoridades administrativas, jueces y tribunales que se encargan de impartir justicia en materia tributaria. Las normas procesales no pueden ser violadas por el juzgador, ya que de suceder esto tiene la obligación de declarar la nulidad del proceso de oficio o a petición de parte, en especial cuando se violen solemnidades sustanciales que influyan en la decisión de la causa. Estas normas de derecho adjetivo se encuentran determinadas en los libros segundo, tercero y cuarto del Código Tributario

2.4.1.4.8. Derecho Tributario Penal

Según BENAVIDES M. (TEORÍA Y PRÁCTICA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR pág.19) Es el que regula todos los aspectos que tienen que ver con las infracciones tributarias, ya sean estos delitos, contravenciones o faltas reglamentarias, que se encuentran tipificadas y sancionados en el Código Tributario, en la Ley Orgánica de Aduanas.

2.4.1.4.9. Base Fiscal

Según BENAVIDES M. (TEORÍA Y PRÁCTICA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR pág.19) Segundo las NIC - Normas Internacionales de Contabilidad, la base fiscal de un activo o pasivo es el importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo.

Se entiende como la cantidad de dinero que se debe aplicar una vez determinada una base por parte del servicio de Rentas Internas sobre los activos o pasivos de una empresa dependiendo de cada caso.

2.4.1.4.10. Base Fiscal Activos

Según BENAVIDES M. (TEORÍA Y PRÁCTICA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR pág.30) La base fiscal de un activo es el importe que será deducible, a efectos fiscales, de los beneficios económicos que obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal será igual a su importe en libros.

Se puede interpretar como los valores que se cancelarán al fisco una vez realizados los cálculos como gasto deducible.

2.4.1.4.11 Base Fiscal de un Pasivo

Según BENAVIDES M. (TEORÍA Y PRÁCTICA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR pág.31) La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en ejercicios futuros. En el caso de ingresos ordinarios que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier eventual ingreso ordinario que no resulte imponible en ejercicios futuros.

2.4.1.4.12. Impuesto a la Renta

Según BENAVIDES M. (TEORÍA Y PRÁCTICA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR pág. 32) El Impuesto sobre la Renta grava la renta, es decir, la ganancia que produce una inversión o la rentabilidad del capital. También puede ser el producto del trabajo bajo relación de dependencia o lo producido por el ejercicio de una profesión liberal.

Se interpreta que el impuesto sobre la renta es un impuesto que grava los ingresos de las personas, empresas, u otras entidades legales. Normalmente se calcula como un porcentaje variable de los ingresos de la persona física o jurídica sujeta a impuestos.

2.4.1.4.13. Impuesto a la Renta Diferido

Se registran por el valor que se espera aplicar o pagar en el futuro.

Superordenación Variable Dependiente

2.4.1.5. Legislación Nacional

Según BENAVIDES M. (TEORÍA Y PRÁCTICA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR pág.17) La legislación Nacional regula las relaciones existentes entre los miembros de un grupo social determinado con el fin de establecer los derechos y obligaciones que permitan el convivir y que garantice la paz social.

Se comprende como las diferentes normas que una sociedad funcional debe acatar para alcanzar un bienestar social y económico.

2.4.1.5.1. Derecho Societario

Según BENAVIDES M. (TEORÍA Y PRÁCTICA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR pág.17) El derecho Societario se encarga del estudio de toda clase de sociedades sean estas civiles, mercantiles, financieras, que emprenden sus operaciones con el fin de participar de sus utilidades, pudiendo ser estas sociedades de hecho y de derecho.

Al concepto anterior se puede interpretar que el derecho societario es la rama del derecho privado, mercantil, empresarial y corporativo que regula y estudia las sociedades y los contratos asociativos, adquiriendo especial importancia el estudio y regulación de la sociedad anónima.

2.4.1.5.2. NIIF para las PYMES

Según Hansem Holm (pág. 57) Las NIIF para las Pymes (IFRS for SMEs) mencionadas son el resultado de cinco años de análisis y de desarrollo que incluyó extensas y detalladas consultas a Pymes ubicadas en todo el mundo. Esto, sin lugar a dudas, representa un gran avance en el proceso de convergencia internacional.

La NIIF relativas a las Pymes consiste de aproximadamente 257 páginas y ha sido adaptada a las necesidades y a las capacidades de empresas relativamente pequeñas. En esta nueva normativa se han simplificado muchos de los principios de las NIIF “completas” en aspectos como el reconocimiento y la cuantificación de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, y el número de las revelaciones de contabilidad requeridas se ha reducido significativamente.

Es una compilación de las Normas Internacionales de Información Financiera establecidas para las compañías que se encuentran dentro de un rango económico alto, y que pueden ser aplicables a las pequeñas y medianas empresas; no se puede decir que es un resumen sino una adecuación de las normas que se pueden implementar en este tipo de empresas, con el fin único de que también sean parte de las finanzas globalizadas.

2.4.1.5.3. Compañía Anónima

Según Ramírez S. (Internet 2011) Es una sociedad mercantil capitalista, conformada por dos a más capitalistas con denominación y capital fundacional, representado por acciones nominativas suscritas por accionistas que responden hasta por el monto de su aportación.

Sociedad en virtud de que el contrato es bilateral o plurilateral, supuesto que intervienen como mínimo dos personas; mercantil por estar comprendida en la relación de las calificadas como tales asume la calidad de comerciante y capitalista como principal elemento del contrato social, lo constituye el capital. El nombre de esta especie de sociedad siempre se formará con el nombre de alguna cosa, fin objetivo, etc., seguidas de las iniciales C.A. o palabras Compañía Anónima

2.4.1.5.4. Normas Internacionales de Información Financiera

Según SURIAGA, Eliot (Internet: 2011) “Las Normas Internacionales de Información Financiera son el conjunto de normas e interpretaciones de carácter técnico, aprobadas, emitidas y publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en las cuales se establecen los criterios para: el reconocimiento, la valuación, la presentación y la revelación de la información que se consigna en los estados financieros de propósito general.”

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como (IFRS), International Financial Reporting Standard, son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de

la actividad contable y suponen un manual del Contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

Las normas se conocen con las siglas NIC y NIIF dependiendo de cuando fueron aprobadas y se matizan a través de las “interpretaciones” que se conocen con las siglas SIC y CINIIF.

Según Hansem Holm (pág. 57) *Normas Internacionales de Información Financiera* Ese conjunto comprende: Las 8 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas; las 41 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas; las Interpretaciones originadas por el Comité de Interpretaciones Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o las antiguas interpretaciones (SIC).

El objetivo de las NIIF es: Establecer pautas de acción de uso consistente en la preparación de los estados financieros, de manera que: Los diferentes usuarios de tal información cuenten con un marco de referencia para que puedan interpretar la información contenida en éstos. Para adoptar decisiones de planificación, control, inversión y financiamiento, dependiendo de los objetivos que persigan cada uno de los usuarios.

En una interpretación global se puede comprender que las Normas Internacionales de información Financiera sirven para cumplir un propósito fundamental como es el de asegurar que los primeros estados financieros de una Compañía con arreglo a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros, contengan información de alta calidad que cumpla ciertas características como que sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se

presenten; suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.

Subordinación Variable Dependiente

2.4.1.5.5. Estados Financieros

Enciclopedia LEXUS (pág. 274) El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, rendimiento y cambios en la situación financiera de una entidad, que sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas.

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia, o dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma. Los usuarios que desean evaluar la administración o responsabilidad de la gerencia, lo hacen para tomar decisiones económicas como puede ser, por ejemplo, si mantener o vender su inversión en la entidad, o si continuar o reemplazar a los administradores encargados de la gestión de la entidad.

Los estados financieros se puede decir son para establecer un análisis objetivo y real de la situación financiera de una empresa y de las decisiones contables y económicas que se deben tomar. Son resultados contables.

2.4.1.5.6. Estado de Resultados

Enciclopedia LEXUS (pág. 274) Estado de pérdidas y ganancias, es un estado financiero que muestra ordenada y detalladamente la forma de cómo se obtuvo el resultado del ejercicio durante un periodo determinado.

Se entiende como un tipo de estado financiero que se elabora para señalar los ingresos y gastos producidos durante un período contable, que se refiere a los diferentes socios de una empresa.

2.4.1.5.7. Adopción de las NIIF por primera vez

Esta norma regula que empresas deben aplicar las NIIF, los objetivos, el procedimiento a aplicar, las exenciones de aplicar alguna NIIF. En cuanto al procedimiento esto es lo que dice la norma: La entidad preparará un balance de apertura con arreglo a las NIIF en la fecha de transición a las NIIF.

Este es el punto de partida para la contabilización según las NIIF. La entidad no necesita presentar este balance de apertura en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF. Es decir que se actuará desde un año antes acorde a las NIIF.

Respecto a las políticas contables esto es lo que se puede leer: La entidad usará las mismas políticas contables de acuerdo a las NIIF. Estas políticas contables deben cumplir con cada NIIF vigente en la fecha de presentación de sus estados financieros en periodo de vigencia de las NIIF.

Objetivo

El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que:

- (a) sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten;
- (b) suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y
- (c) pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.

2.4.1.5.8. Marco Conceptual

Según Hansem Holm (pág. 112) El Marco Conceptual aporta las bases para que los estados financieros satisfagan las necesidades de información de sus distintos usuarios, cumplan con los objetivos de dicha información y permitan, a través de los requisitos exigidos a la información y a la definición de los elementos que forman los Estados Financieros, el reconocimiento y medición de estos elementos.

El Marco Conceptual define los conceptos esenciales relacionados con la preparación y presentación de los Estados Financieros para usuarios externos, teniendo como propósito ayudar o facilitar:

- a) la emisión y revisión de las normas y procedimientos relativos a la presentación de estados financieros;

b) la aplicación de las normas de contabilidad; la preparación de los Estados Financieros, la aplicación de las normas de contabilidad, así como en el tratamiento de materias que no han sido todavía objeto de una norma de contabilidad;

c) la interpretación de la información contenida en los Estados Financieros preparados siguiendo las normas de contabilidad; la formación de una opinión por parte de los auditores externos acerca de si los Estados Financieros han sido preparados, de acuerdo con las normas de contabilidad aprobadas y vigente;

d) la entrega de información a todos los interesados en la emisión de normas de contabilidad, acerca de las bases utilizadas en dicho proceso.

El Marco Conceptual comprende los siguientes aspectos:

a) el objetivo de los estados financieros;

b) las características cualitativas que determinan si la información contenida en los estados financieros es útil;

c) la definición, reconocimiento y medición de los elementos que conforman los estados financieros; y

d) conceptos de Patrimonio y del mantenimiento del patrimonio.

Cuadro No 4 Marco Conceptual

MARCO INTRODUCTORIO
NIIF – 1: ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS NIIF
NIC – 2: INVENTARIOS
NIC – 18: INGRESOS
NIC – 16: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
NIC – 17: ARRENDAMIENTOS
NIC – 36: DETERIORO DE ACTIVOS
NIC – 12: IMPUESTOS DIFERIDOS
NIC – 1: PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
NIC – 8: POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN ESTIMACIONES Y ERRORES
NIC – 10: HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA FECHA DE BALANCE
NIC – 38: INTANGIBLES
NIC – 37: PROVISIONES, ACTIVOS COTINGENTES Y PASIVOS COTINGENTES
NIC – 19: BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
NIC – 23: COSTOS POR INTERESES
NIFF – 2: PAGOS BASADOS EN ACCIONES
NIFF – 3: COMBINACIONES DE NEGOCIOS
NIC – 31: PARTICIPACIÓN EN NEGOCIOS CONJUNTOS
NIC – 28: INVERSIONES EN ASOCIADAS
NIC – 27: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
NIC – 33: GANANCIAS POR ACCIÓN
NIC – 7: ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
NIFF – 8: OPERACIONES POR SEGMENTOS
NIC – 24: REVELACIONES POR TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS
NIC – 11: CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN
NIC – 40: PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NIC – 41: ACTIVOS BIOLÓGICOS
NIFF– 5: ACTIVOS NO CORRIENTES DISPONIBLES PARA LA VENTA DE OPERACIONES DESCONTINUADAS
NIC – 21: EFECTO EN LAS VARIACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO.
NIC – 32: INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN A REVELAR.
NIC – 39: INSTRUMENTOS FINANCIEROS: RECONOCIMIENTO Y MEDIACIÓN.
NIIF – 7: INSTRUMENTOS FINANCIEROS – INFORMACIÓN A REVELAR.
NIC – 34: INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA.
NIIF – 6: EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES.

Elaborado por: CPA Luis Tirado

2.4.1.5.9. Políticas Contables

Según Hanssem Holm (pág. 140) Son los principios específicos, bases acuerdos reglas y procedimientos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros. De ahí que también se denomine Principio Contable.

Este concepto se refiere a las normas comúnmente aceptadas dentro de un manual de políticas contables para el trato de procedimientos contables con el objeto de lograr comprensión a nivel internacional.

2.4.1.5.10. NIC 12

Según Hanssem Holm (pág. 172) La NIC 12 debe ser aplicable en la contabilización del Impuesto sobre las Ganancias. Para los propósitos de la NIC 12, el término Impuesto sobre las Ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición.

2.4.1.5.11. Método del Pasivo

JORNADAS TRIBUTARIAS 2010 (pág. 4) La generación de diferencias en el tratamiento contable y tributario de una transacción siempre va a estar presente debido a los diferentes que persiguen por un lado la Contabilidad (presentar información razonable) y tributario (recaudar para el fisco).

Este concepto se puede interpretar como un balance compuesto por deudas con el sistema de tributación nacional.

2.4.1.5.12. Ganancia Contable

Manual de Contabilidad (pág. 345) Ganancia del ejercicio antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias o impuesto sobre los beneficios.

Dentro del ejercicio económico se puede interpretar que se obtiene una ganancia o dinero por una transacción.

2.4.1.5.13. Ganancia Fiscal

Trujillo. C (pág. 84) Ganancia de un periodo, determinada de acuerdo con las reglas establecidas por las autoridades impositivas, con la cual se determinan los impuestos a las ganancias por pagar (o recuperar). Base imponible (Utilidad neta + partidas conciliatorias).

Se puede interpretar como la norma establecida por el Servicio de Rentas Internas como autoridad de la Administración Tributaria.

2.4.1.5.14. Gasto

Manual de Contabilidad (pág. 508) Reconocimiento contable de que el patrimonio neto de la sociedad ha sufrido un decremento como consecuencia de la salida de dinero por la adquisición de un bien o servicio, o de manera extraordinaria de operaciones financieras o de otro tipo.

Se entiende como las erogaciones no recuperables que se requieren para las operaciones administrativas, de distribución o financieras de una empresa en un periodo determinado.

2.4.1.5.15. Impuesto Corriente

Manual de Contabilidad (pág. 508) Gravamen existente en algunos países concebido para las sociedades que dan pérdidas durante largos periodos con el fin de obligarlas a efectuar un desembolso fiscal mínimo basado en sus activos Valor a pagar o cobrar del ejercicio.

Es la contribución o gravamen que se ha de pagar por el ejercicio económico.

2.5. Hipótesis

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF determina el impacto fiscal que se puede dar en la compañía MUVESA C.A –UNIMAX TV 34.

2.6. Señalamiento de Variables

- **Variable Independiente:** Impacto Fiscal
- **Variable Dependiente:** Normas Internacionales de Información Financiera
- **Unidad de observación:** MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34
- **Término de relación:** adoptar

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque

La presente investigación es cualitativa – cuantitativa debido a que los objetivos de la investigación y el proceso a seguir son conocidos tanto por el investigador como por la población; también porque la investigación no es un proceso estático, sino una acción; es una oportunidad de formación profesional para la empresa. La investigación cualitativa, por su parte, se concibe como aquel tipo de investigación en el cual participan los individuos y comunidad para solucionar sus propias necesidades y problemas, bajo la guía de técnicos al respecto, pero con la participación directa de todos los interesados en su desarrollo.

La investigación cuantitativa, porque será medida por indicadores y analizada a través de datos estadísticos, ya que privilegia técnicas cuantitativas, busca las causas y la explicación de los hechos que realiza, bajo una medición controlada, orientada a la comprobación de la hipótesis.

La Metodología establece desarrollar la investigación sobre una base práctica, donde mediante el perfeccionamiento de ejercicios preparados se analiza, aplica y valora las variables que le permitirán tomar decisiones sobre bases claras y acertadas. Para la implementación de las NIIF implica tener las siguientes bases:

- Conocimiento del negocio;
- Revisión de Estados Financieros y análisis de cuentas del año en curso así como de dos años precedentes.;
- Reportes de Saldos de cuentas según formatos pre-establecidos.
- Revisión de las políticas contables vigentes;

- Revisión de los libros Mayor y Diario General;
- Aplicación de las NIIF a las operaciones contables;
- Presentación y discusión de los ajustes provenientes del estudio.

Metodología Aplicación por primera vez

1. Planificación para la aplicación por primera vez de las NIIF;
2. Balance de apertura por la aplicación por primera vez de las NIIF;
3. Establecer diferencias entre la NIIF y las normas contables ecuatorianas;
4. Análisis sobre las repercusiones fiscales de las NIC- NIIF;
5. Implantación de las NIC.

Metodología NIIF



Gráfico No 8
 Elaborado por: CPA Luís Tirado
 Fuente: INSTITUTO ECUATORIANO
 DE DERECHO TRIBUTARIO.

3.2. Modalidad Básica de la Investigación

3.2.1. Investigación de campo

Según **E. Luís, Medina F. Arnaldo, Naranjo L. Galo (2004 pág. 103)** “Es el estudio sistemático de los hechos en el lugar en el que se producen los acontecimientos.”

La investigación de campo se presenta mediante la manipulación de una variable externa no comprobada, en condiciones rigurosamente controladas, con el fin de describir de qué modo o por qué causas se produce una situación o acontecimiento particular. El estudio metódico, sistemático y ordenado de los hechos se realizará en la compañía MUVESA C.A –UNIMAX TV 34, tomando contacto en forma directa con la realidad, para obtener información de acuerdo con los objetivos del proyecto.

3.2.2. Investigación Bibliográfica-Documental

Según **Herrera E. Luis, Medina F. Arnaldo, Naranjo L. Galo (2004 pág. 103)** “La investigación Bibliográfica tiene el propósito de detectar ampliar y profundizar diferentes teorías, enfoques conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada.”

La investigación se apoyará en fuentes como libros, revistas, artículos, actualizados; se analizará las contribuciones realizadas por algunas consultoras que han venido estudiando las Normas Internacionales de Información Financiera, además que será necesario revisar documentos como: leyes, reglamentos, registros oficiales, tesis de grados afines, archivos contables de la empresa, etc.

3.3. Nivel o Tipo de Investigación

Las investigaciones a ser utilizadas serán la Exploratoria, Descriptiva y Explicativa.

3.3.1. Investigación Exploratoria

Según Sierra Bravo (2007: Internet) Consiste en la búsqueda de objetos o datos que se supone relacionados a algún hecho. Explorar significa: registrar, inquirir o averiguar con diligencia acerca de una cosa.

Explorar significa: incursionar en un territorio desconocido. Por lo tanto, emprenderemos una investigación exploratoria, ya que el tema no ha sido investigado sistemáticamente y, porque en Ecuador no tenemos una investigación completa y adecuada acerca de las Normas NIIF, siendo que apenas el 1% de empresas en el Ecuador han iniciado la respectiva implementación. Al tener un conocimiento un tanto impreciso esto impide sacar las más provisorias conclusiones sobre qué aspectos son relevantes y cuales no.

3.3.2. Investigación Descriptiva

La Investigación descriptiva, también conocida como la investigación estadística, describe los datos y este debe tener un impacto en las vidas de la gente que la rodea. El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes, a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y, luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

3.3.3. Investigación Explicativa

Según Herrera E. Luis, Medina F. Arnaldo, Naranjo L. Galo (2004 pág. 106), “Esta investigación comprueba experimentalmente una hipótesis”. Con un análisis profundo de las causa del problema podremos identificar las posibles soluciones frente a la hipótesis a presentar e implementar una propuesta que mejore el problema de riesgos tributarios.

3.4. Población y Muestra

3.4.1. Población

Es la totalidad de elementos a investigar respecto a ciertas características. Es el conjunto de datos que se han obtenido en la investigación. La población en la presente investigación está conformada por las compañías representativas de la Provincia de Tungurahua

COMPAÑÍAS DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA

EMPRESAS	No
COMPAÑÍAS C.A TUNGURAHUA	143

Cuadro No 5
Elaborado por: CPA Luis Tirado
Fuente: SUPERINTENDENCIA CIA.

3.4.2. Muestra

El tipo de Muestreo para la investigación es el Probabilístico Según **Herrera E. Luis, Medina F. Arnaldo, Naranjo L. Galo (2004 pág. 108-111)** “Es probabilístico cuando los elementos son seleccionados en forma individual y directa. Todos los integrantes de la población tienen la misma probabilidad de ser parte de la muestra”.

Muestreo Regulado Según **Herrera E. Luis, Medina F. Arnaldo, Naranjo L. Galo (2004 Pág. 108 pág. 111)** “Forman parte de la muestra los elementos del universo en los cuales se hace presente el problema de la investigación”.

3.4.2.1. Determinación de la Muestra

Datos

n = Tamaño de la muestra;

e = Error de muestreo 0.05 (5%);

Z = Nivel de confiabilidad 95% /100 = 0.95/2 Z = 1.96;

P = Probabilidad de ocurrencia 0.5;

Q = Probabilidad de no ocurrencia $1 - 0.5 = 0.5$;

N = Población 104.

Datos para la Muestra

Datos	
E	0.05
Z	1.96
P	0.50
Q	0.5
N	143

Fórmula de Población Finita por Proporción 143 – 137.33/1.3154

$$n = \frac{Z^2 N p q}{(N - 1) E^2 + Z^2 p q}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 (143)(0.50)(0.50)}{(143 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2 (0.50)(0.50)}$$

$$n = \frac{(3.8416)(143)(0.50)(0.50)}{(142)(0.0025) + (3.8416)(0.50)(0.50)}$$

$$n = \frac{137.337}{0.355 + 0.9604} = \frac{137.337}{1.3154} = 104.4$$

$$n \cong 104.4$$

Conclusión

En conclusión, aplicando los datos de la fórmula correspondiente, se obtiene una muestra de 104 empresas, es decir el número de compañías que van a ser encuestados.

Muestra

No	EMPRESAS Y GERENTES	No
1	COMPAÑÍAS C.A	104
2	CONTADORES	20

Cuadro No 6
Elaborado por: CPA. Luis Tirado

3.5. Operacionalización de las Variables

Según Héctor Luis Ávila Baray (2008: Internet), el término variable se define como las características o atributos que admiten diferentes valores como por ejemplo: la estatura, la edad, el cociente intelectual, la temperatura, el clima, etc. Existen muchas formas de clasificación de las variables, no obstante, en esta sección se clasificarán de acuerdo con el sujeto de estudio y el uso de las mismas. De acuerdo con el sujeto de investigación las variables se clasifican en categóricas y continuas. Las variables categóricas clasifican a los sujetos distribuyéndolos en grupos, de acuerdo a algún atributo previamente establecido, por ejemplo: el idioma, la ocupación, etc. Este tipo de variables se subdividen a su vez en dos: variables dicotómicas que poseen dos categorías por ejemplo: hombre-mujer, y variables que establecen tres o más categorías, por ejemplo: estado civil, nivel académico, etc. Son variables continuas cuando se miden atributos que toman un número infinito de valores, como por ejemplo, el peso, la talla, la estatura, etc.

Las variables categóricas se integra por una serie de características o atributos que forman una categoría, pero no representan una escala de medición numérica, por ejemplo: los oficios y profesiones (plomero, abogado, médico, electricista, etc. forman la categoría ocupación).

3.5.1. Operacionalización Variables

Variable Independiente: Impacto Fiscal

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEM BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
El impacto directo sobre los niveles de cumplimiento tributario debería ser el resultado de cambios que afecten los incentivos de los contribuyentes para cumplir sus obligaciones tributarias.	Impacto directo Cumplimiento Tributario Incentivos Contribuyentes Obligaciones Tributarias	Índice de Impuestos declarados Carga tributaria Efecto sobre las reformas tributarias Pago de impuesto a la renta	¿Afecta las reformas tributarias a su empresa? ¿Incide en lo tributario la aplicación de NIIF? ¿Reconoce los impuestos diferidos?	Técnica : Entrevista al Gerente MUVESA C.A UNIMAX TV 34 Instrumento: Cuestionario Anexo 3 Técnica: Encuesta Contadores de las Compañías de Tungurahua Instrumento: Cuestionario Estructurado Anexo 4

Cuadro No 7
Elaborado por: CPA. Luis Tirado

3.5.2. Variable Dependiente: NORMAS NIIF.

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEM BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual del Contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.</p>	<p>Estándares Internacionales</p> <p>Actividad Contable</p> <p>Contabilidad</p>	<p>Porcentaje de la información contable convergente con NIIF</p> <p>Cumplimiento del Plan de Capacitación</p> <p>Alcance del Plan de Implementación</p>	<p>¿Se ha iniciado el plan de implementación NIIF en su compañía?</p> <p>¿Necesita la empresa capacitación en NIIF?</p> <p>¿Conoce el alcance que tendrá que implementar NIIF en su compañía?</p> <p>¿Conoce los posibles efectos fiscales al aplicar las NIIF?</p>	<p>Técnica : Entrevista al Gerente MUVESA C.A UNIMAX TV 34</p> <p>Instrumento: Cuestionario Anexo 3</p> <p>Técnica: Encuesta Gerentes de las Compañías de Tungurahua</p> <p>Instrumento: Cuestionario Estructurado Anexo 5</p>

Cuadro No 8
Elaborado por: CPA. Luis Tirado

3.6. Recolección de Información

Metodológicamente según: Luis Herrera E. y otros (2002: pág. 174-178 y 183-185), la construcción de la información se opera en dos fases: plan para la recolección de información y plan para el procesamiento de información.

3.6.1. Plan para la Recolección de Información

Este plan observa estrategias metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de la investigación, de acuerdo con el enfoque escogido, considerando los siguientes elementos:

- **Definición de los sujetos: personas u objetos que van a ser investigados.** Para definir la incidencia de las Normas NIIF en los Estados Financieros de la compañía MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34 se partirá del criterio del Gerente Roberto Manciatì, quien realiza la toma de decisiones. También se ha optado por encuestar a los gerentes y contadores de las compañías obtenidas en la muestra.
- **Selección de las técnicas a emplear en el proceso de recolección de información.** En la investigación se trabajará con la observación directa, participante, estructurada, individual y de campo, ya que el investigador estará en contacto con el objeto de estudio.

Se utilizará la técnica de la Entrevista focalizada con el fin de obtener información vinculada al impacto fiscal en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

También se utilizará la técnica de la encuesta estructurada a través de un cuestionario que mostrará la realidad del objeto de estudio, respecto al conocimiento del personal de departamento contable y las

opiniones de los representantes de la muestra de compañías de la Provincia de Tungurahua.

- **Instrumentos seleccionados o diseñados de acuerdo con la técnica escogida para la investigación.** Los instrumentos de recolección de información de las diferentes matrices de operacionalización de variables.
- **Selección de recursos de apoyo (equipos de trabajo).** Estará a cargo del investigador que también cumple funciones en el departamento de Contabilidad de la Compañía MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34.

3.6.2. Procedimientos de Recolección de Información

¿Para qué?	Para la comprobación de hipótesis
¿A qué personas u objetos?	Está destinado al Dpto. de Contabilidad de la Compañía MUVESA C.A – UNIMAX TV 34
¿Sobre qué aspectos?	Seleccionando información sobre IMPACTO FISCAL y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF
¿Quién va a realizar la investigación?	Investigador
¿Cuándo se va a realizar la investigación?	Primer Semestre 2011
¿Qué técnicas se va a aplicar?	La técnica de la entrevista y de la encuesta
¿Qué instrumento se va a aplicar?	El cuestionario estructurado
TÉCNICAS	PROCEDIMIENTO
ENTREVISTA 1	Mediante el método inductivo.
	En la compañía MUVESA C.A – UNIMAX TV 34
	En el mes de Junio 2011.
ENCUESTA	Mediante el método inductivo
	Compañías de Tungurahua
	En el mes de Junio 2011.

Cuadro No 9
Elaborado por: CPA. Luis Tirado

3.7. Plan de Procesamiento de Información

- **Revisión crítica de la información recogida.** Es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.

Plan de análisis e interpretación de resultados

- Análisis de los resultados estadísticos.

Estadísticamente se utiliza representaciones gráficas que permitan explicar los resultados obtenidos en la encuesta para medir las variables del tema de investigación.

- Comprobación de hipótesis.

Para la comprobación de la hipótesis se puede demostrar a base de parámetros estadísticos dependiendo de la muestra. Se inicia partiendo de la hipótesis nula frente a la hipótesis que es alterna.

Las medidas de tendencia central son números calculados con fórmulas especiales que representan en forma sumaria a una serie de valores de una variable cuantitativa. Por su lado, las medidas de desviación expresan la heterogeneidad u homogeneidad de esos valores. Realizamos la comprobación de la hipótesis lo hacemos por el método de Chi cuadrado.

Las medidas de tendencia central describen los grupos de observaciones, con frecuencia que desea describir el grupo con un solo número. Para tal fin, desde luego, no se usará el valor más elevado ni el valor más pequeño como único representante, ya que solo representan los extremos más bien que valores típicos.

Entonces sería más adecuado buscar un valor central. Las medidas que describen un valor típico en un grupo de observaciones suelen llamarse medidas de tendencia central. Es importante tener en cuenta que estas medidas se aplican a grupos más bien que a individuos. Un promedio es una característica de grupo, no individual. El **método del χ^2** sirve fundamentalmente para estudiar la independencia entre variables de tipo cuantitativo o nominal, tales como el número de hijos, cantidad de personas analfabetas,... y que se encuentran generalmente arregladas en una tabla bidimensional - también vista como una matriz 2x2.

El contraste consiste en:

1. establecer la hipótesis nula (H_0) como que no hay independencia entre variables vs. la hipótesis alternativa (H_1) de si relación;
2. el segundo paso es calcular el estadístico de prueba χ^2 -Cuadrado, es una fórmula matemática que se debe buscar;
3. luego calcular el valor χ^2 -cuadrado pero tabulado, parece en una tabla de distribuciones estadísticas, se fija en nivel de confianza-(95%=0.95,por ejemplo- y, por consiguiente, un nivel de significancia o error que se está dispuesto a cometer-en el Ej., 0.05=5%-
4. Compara ambos χ^2 -cuadrado, si el calculado es mayor que el tabulado entonces se rechaza H_0 a un nivel de confianza que se fijó anteriormente.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis de los resultados

El análisis de los resultados obtenidos en la entrevista y en las encuestas realizadas apoya la investigación, porque permite establecer estadísticamente los resultados, analizar la problemática objetivamente y dar a las variables un nivel de comprobación absoluto.

Los datos recopilados en este trabajo servirán para determinar el impacto fiscal y las Normas Internacionales de Información Financiera en la empresa MUVESA C.A – UNIMAX TV 34.

El instrumento utilizado para la investigación fue el cuestionario estructurado, con preguntas cerradas para delimitar el objeto de estudio, tanto para la Gerencia de UNIMAX como para las compañías seleccionadas.

Las matrices están estructuradas por filas, opciones y población y columnas ítems, compuesta por las frecuencias absolutas, fija, de la selección de opciones (escalas) que tiene el instrumento que se utilizó para encuestar a 3 personas del área contable.

4.1.1. Entrevista al Gerente de MUVESA C.A UNIMAX TV 34

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MATRIZ DE ENTREVISTA		
Objetivo: Determinar el impacto fiscal que puede llegar a tener la compañía MUVESA C.A – UNIMAX TV 34 para establecer las contingencias tributarias. Establecer los conocimientos básicos para aplicar una implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF de los Estados Financieros de la compañía MUVESA C.A – UNIMAX TV 34 del 2010.		
LUGAR: MUVESA C.A UNIMAX TV 34	Fecha: 20 de Mayo 2011	Tiempo: 60 min
PREGUNTAS		INTERPRETACIÓN
1.- ¿Está la empresa en capacidad de cancelar sus obligaciones tributarias? Sí, está en capacidad; la empresa se encuentra al día en sus declaraciones fiscales.		Está cumpliendo con las actividades tributarias requerida, la empresa es estable financieramente. Es una empresa en crecimiento.
2.- ¿Es suficiente su capital de trabajo? Para las actividades económicas que se desarrollan se necesita un aumento del capital de trabajo.		Al ser una empresa de comunicación masiva, el capital de trabajo es sumamente importante, puesto que debe actualizarse en costosa tecnología, periódicamente.
3.- ¿Cuántos días tardan sus clientes en cancelar las deudas? Tenemos un rango de crédito de hasta 25 días, aunque tenemos clientes en mora. Se reconoce que se debe revisar el manual de crédito para mejorar la liquidez en UNIMAX TV 34.		La compañía cuenta con una cartera de cobranzas aceptable para el tipo de servicio que otorga.
4.- ¿Qué tiempo utiliza la empresa para pagar sus obligaciones tributarias? El que dictamina la ley de acuerdo a las obligaciones tributarias emitidas por el SRI.		La compañía se encuentra al día con sus obligaciones fiscales
5.- ¿Cuál es la solvencia de su patrimonio con relación a sus		Existe seguridad económica y

<p>obligaciones? La empresa ha venido atravesando varios problemas, los cambios gubernamentales han afectado a la solvencia pero se estima que la empresa tiene una buena solvencia y liquidez.</p>	<p>financiera en la compañía.</p>
<p>6.- ¿Qué desventajas opina que tiene el desconocer la normativa NIIF?</p> <p>Representa un problema el desconocimiento de las normas NIIF, la principal desventaja es que al parecer de la Superintendencia de Compañías nuestros estados financieros no son confiables. También el desconocimiento obliga a invertir más en un programa de implementación.</p>	<p>La empresa no conoce la normativa NIIF necesaria y obligatoria para su funcionamiento, de acuerdo con el reglamento de la Superintendencia de Compañías.</p>
<p>7.- ¿Está normalizada la información financiera de la empresa MUVESA C.A – UNIMAX TV 34?</p> <p>Sí está organizada de acuerdo con las NEC y se está reorganizando de acuerdo con algunas NIC, pero esto está en estudio aún, aunque conocemos que los plazos se acortan.</p>	<p>La compañía lleva sus estados financieros de acuerdo a las NEC's.</p>
<p>8.- ¿Considera que la Ley Orgánica Tributaria necesita reformas para adoptar las NIIF?</p> <p>Sí, ya que al momento existen dificultades jurídicas; se necesita una reforma tributaria para tener claro los impactos que tendremos al pagar el impuesto a la renta.</p>	<p>La dificultad jurídica que se presenta para la adopción de las NIIF's en el Ecuador a partir del 2010, solo podría ser superada mediante una reforma a Ley Orgánica Tributaria, por la cual se establezca la equidad necesaria.</p>
<p>9.- ¿Le afecta a la empresa cumplir las normas NIIF?</p> <p>Sí le afecta, porque es un proceso de impacto, pues no existen suficientes profesionales capacitados para que la implementación sea segura, y conforme a las expectativas de la</p>	<p>La compañía advierte que los cambios tendrán dificultad para el departamento contable y para el presupuesto que esta implementación conlleve.</p>

<p>empresa.</p> <p>Además la empresa puede tener varios problemas administrativos, contables e inclusive legal específicamente con la Ley orgánica Tributaria al implementar las NIIF, pues no existe una revisión organizada y legal al respecto.</p>	
<p>10 ¿Considera que están actualizados los Estados Financieros?</p> <p>Sí están actualizados los Estados Financieros pero de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.</p>	<p>Es una empresa que toma decisiones financiera por lo que siempre se encuentra en orden y de acuerdo con la ley.</p>
<p>11.- ¿Cuál es la situación Legal de la compañía MUVESA - UNIMAX?</p> <p>La situación legal de la empresa está dentro del concepto de estabilidad jurídica, es decir la entidad cumple con todas las normas legales establecidas en las leyes ecuatorianas.</p>	<p>Es conforme a la ley la situación legal de la compañía MUVESA C.A.</p>
<p>12.- ¿Está conforme como está estructurada actualmente la información Financiera?</p> <p>Existe conformidad con la actual información financiera.</p>	<p>La información financiera es llevada conforme a las normas financieras y contables establecidas en el Ecuador.</p>
<p>13.- ¿Su personal contable está capacitado en Normas NIIF?</p> <p>No está capacitado para efectuar una implementación de las NIIF en la Empresa MUVESA C.A UNIMAX TV 34.</p>	<p>El principal factor es la capacitación cuando las normas generales exigen cambios en una empresa.</p>
<p>14.- ¿Considera que la compañía MUVESA C.A – UNIMAX TV 34 tenga problemas para implementar</p>	<p>Es una problemática actual a la que un alto porcentaje de compañías se enfrentan al tener que adoptar las</p>

<p>las Normas Internacionales de Información Financiera?</p> <p>Sí, principalmente porque no existe una preparación profesional, además porque no se ha determinado el presupuesto necesario para un programa de NIIF.</p>	<p>Normas NIIF, puesto que no existe preparación y formación en los profesionales contables y el tiempo establecido por la Superintendencia de compañías ha resultado relativamente corto.</p>
<p>15.- ¿Estima que tendrá un impacto fiscal en la empresa la implementación de las Normas NIIF?</p> <p>Sí, pienso que habrá un impacto fiscal, puesto que por lo general el tributo generado esta demarcado.</p>	<p>Uno de los desafíos más importantes, relacionados con la adopción de NIIF, y particularmente de NIC 12, es lograr un entendimiento claro de esta norma por parte de la Autoridad Tributaria, a fin de evitar criterios erróneos de que su aplicación permitiría a los contribuyentes persigue es determinar adecuadamente: el gasto de impuesto a la renta, realizar actos de evasión tributaria.</p> <p>En esencia, la aplicación correcta de esta norma, lo correspondiente a un periodo específico, independientemente de cuando se pague; Los impuestos serán pagados, en base a una normativa tributaria vigente.</p>

Cuadro No 10
Elaborado por: CPA. Luis Tirado
Fuente: MUVESA C.A –UNIMAX TV 34

4.2. Encuesta a Gerentes de Compañías.

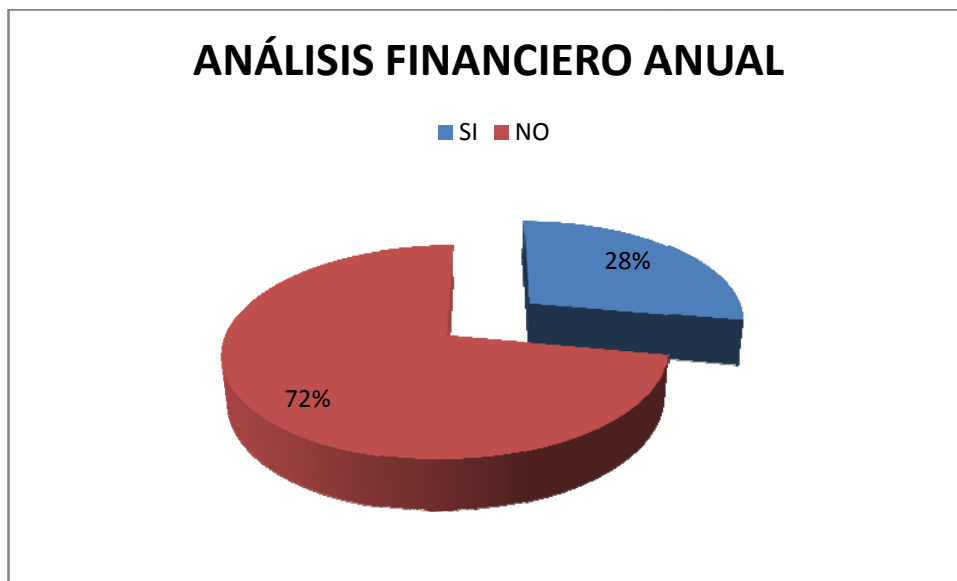
1.- ¿Realiza en su compañía un análisis financiero anual?

Indicador: Análisis Financiero Anual

Cuadro No. 11

ITEM A 1	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	29	28%
2	NO	75	72%
N		104	100%

Gráfico No. 9



Elaborado por: CPA. Luis Tirado
Fuente: Compañías Provincia de Tungurahua

Análisis:

En el Cuadro No. 11 representado en el Gráfico No. 8 un 72% considera que no se ha hecho un análisis financiero anual y un 28% que sí se ha realizado.

Interpretación:

Existe un alto porcentaje de compañías que no evalúan ni planifican financieramente, sólo se mantienen al margen del cumplimiento de reglamentos y mandatos.

2.- ¿Conoce cuáles son los principios contables que imponen la Normativa NIIF?

Indicador: Conocimiento Principios Contables

Cuadro No 12

ITEM A 2	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SÍ	7	7%
2	NO	97	93%
n		104	100%

Gráfico No. 10



Análisis

Elaborado por: CPA. Luis Tirado
Fuente: Compañías Provincia de Tungurahua

Del Cuadro No. 12 representado en el Gráfico No. 9 un 93% opina que no conoce los principios contables que imponen la normativa NIIF y un 7% sí conoce.

Interpretación:

Los principios contables que imponen las NIIF es un importante factor a tomar en cuenta al momento de planificar la implementación y el programa de capacitación, pues establece que los estados financieros cumplan con todos los requisitos que señalan las NIC's-NIIF's y SICs-IFRIC.

3.- ¿Se ha establecido un presupuesto para implementar las Normas Internacionales de Información Financiera?

Indicador: Presupuesto Normas NIIF's

Cuadro No. 13

ITEM	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SÍ	10	10%
2	NO	94	90%
N		104	100%

Gráfico No. 11



Elaborado por: CPA. Luis Tirado
Fuente: Compañías Provincia de Tungurahua

Análisis

Del Cuadro No. 13 representado en el Gráfico No. 10 un 90% opinan que no tienen establecido un presupuesto para implementar la normativa NIIF y un 10% expresan que sí.

Interpretación:

El presupuesto significa previsión para realizar una acción en la empresa, un alto porcentaje de compañías no tienen un presupuesto para el plan de implementación NIIF.

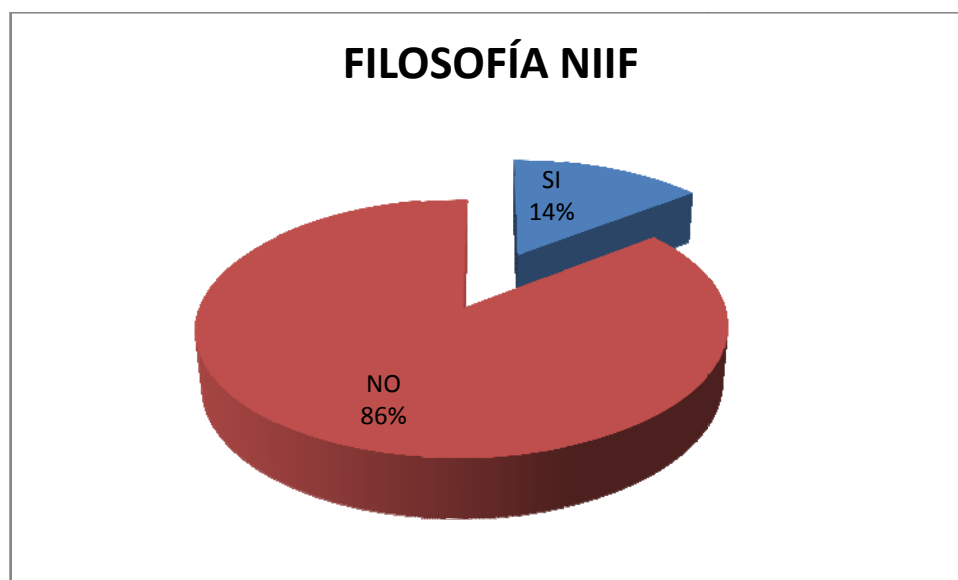
4.- ¿Conoce la nueva filosofía que se propone en las Normas Internacionales de Información Financiera?

Indicador: Filosofía Normativa NIIF

Cuadro No. 14

ITEM	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SÍ	15	14%
2	NO	89	68%
N		104	100%

Gráfico No. 12



Elaborado por: CPA. Luis Tirado
Fuente: Compañías Provincia de

Análisis

Del Cuadro No. 14 representado en el Gráfico No. 11 las personas encuestadas consideran en un 86% que no conocen la filosofía impuesta por la Normativa NIIF y un 14% que sí la conocen.

Interpretación:

Conocer la nueva filosofía que está imponiendo la normativa NIIF para poder adoptarlas a las políticas de cada compañía identifica tener el conocimiento suficiente de cómo leer e interpretar los estados financieros aplicando las normas NIIF.

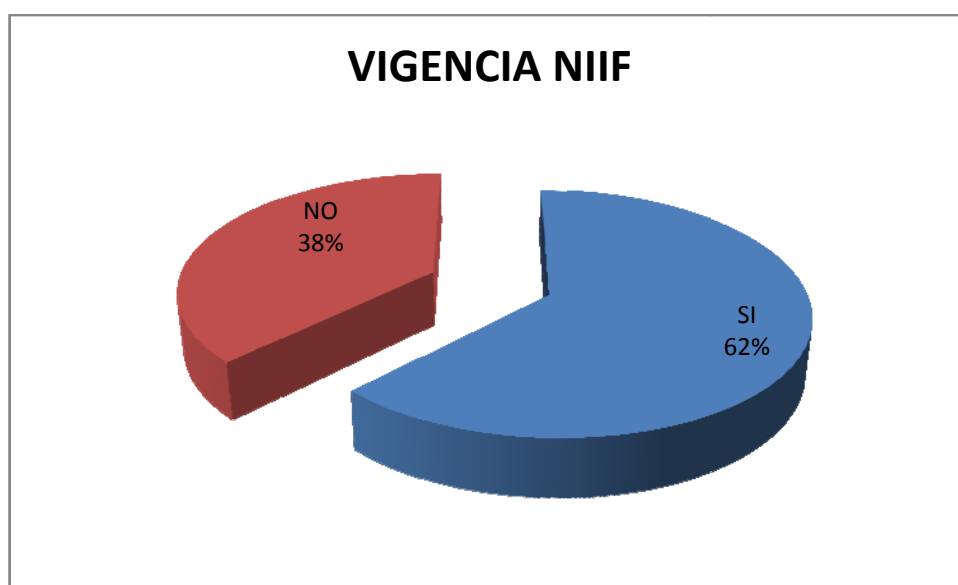
5.- ¿Conoce la vigencia para la aplicación de las NIIF en el Ecuador?

Indicador: Vigencia de aplicación

Cuadro No. 15

ITEM	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SÍ	65	62%
2	NO	39	38%
N		104	100%

Gráfico No. 13



Elaborado por: CPA. Luis Tirado
Fuente: Compañías Provincia de

Análisis

Del Cuadro No. 15 representado en el Gráfico No. 12, un 62% expresa que sí conoce la vigencia de aplicación de las NIIF en Ecuador y un 38% opina que no.

Interpretación:

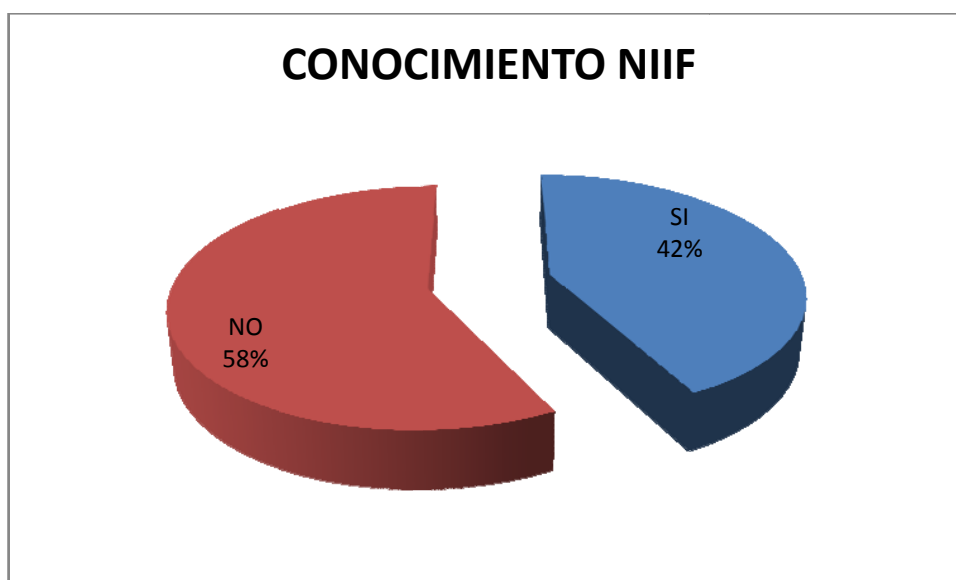
No ser tomadas en cuenta las fechas de aplicación NIIF, es dilatar la aplicación de las mismas en las compañías, en espera de que la Superintendencia de Compañías resuelva algún cambio o aumente el tiempo.

6.- ¿Conocen las Normas Internacionales de Información Financiera?

Cuadro No. 16 Indicador: CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS NIIF

ITEM	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SÍ	44	42%
2	NO	60	58%
N		104	100%

Gráfico No. 14



Elaborado por: CPA. Luis Tirado
Fuente: Compañías Provincia de Tungurahua

Análisis

Del Cuadro No. 16 representado en el Gráfico No. 13, los representantes de las compañías expresan en un 58% que no, y un 42% si conocen las Normas Internacionales de Información Financiera.

Interpretación:

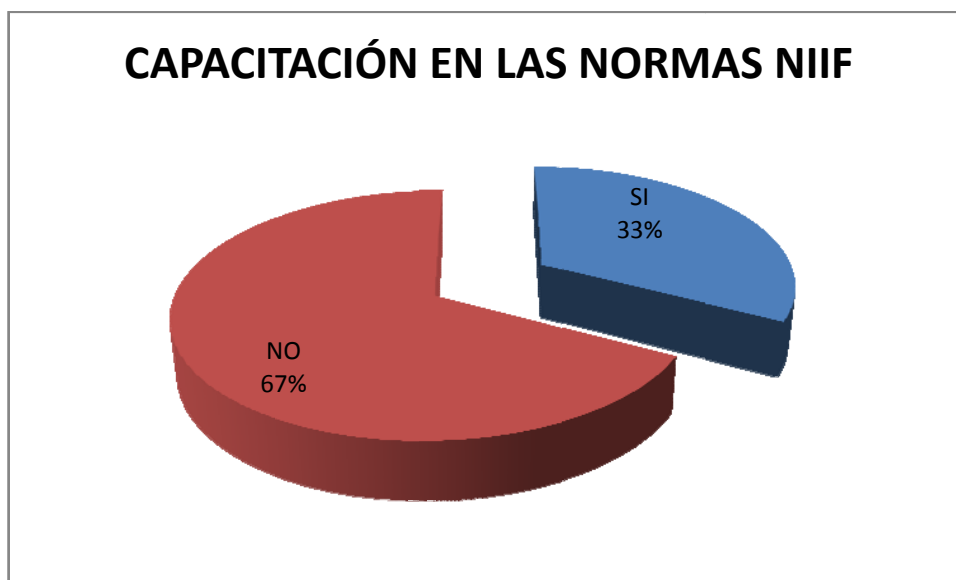
Todavía existe un alto porcentaje de contadores y representantes legales que no conocen las normas NIIF, porque la capacitación no se está impartiendo de forma intensa y oportuna.

7.- ¿Ha recibido el departamento contable capacitación relacionada con las Normas Internacionales de Información Financiera?

Cuadro No. 17 Indicador: CAPACITACIÓN EN LAS NORMAS NIIF

ITEM	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	34	33%
2	NO	70	67%
n		104	100%

Gráfico No. 15



Elaborado por: CPA. Luís Tirado
Fuente: Compañías Provincia de

Análisis

Del Cuadro No. 17 representado en el Gráfico No. 14, un 70% expresa que no se ha capacitado en NIIF y un 28% que si se ha capacitado.

Interpretación:

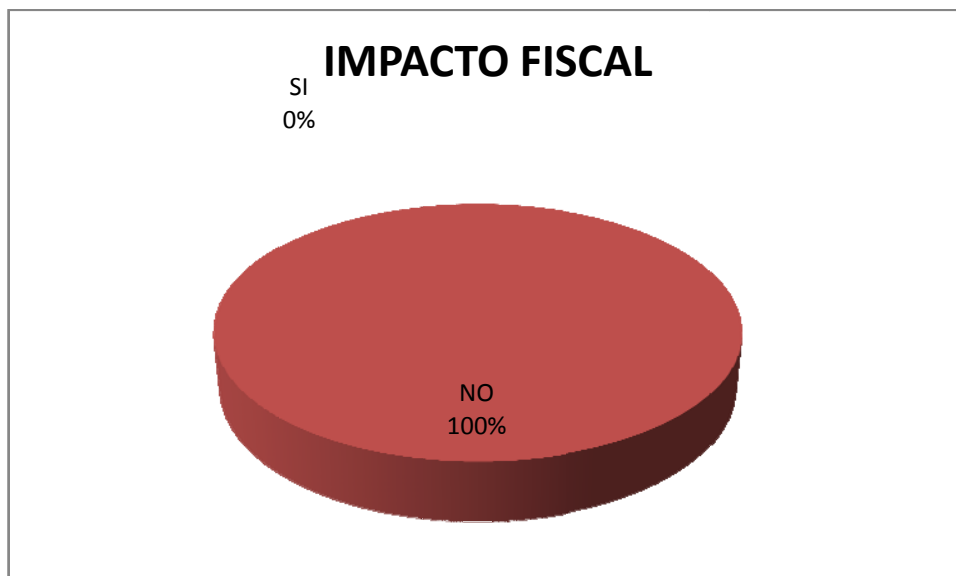
Existe un alto porcentaje del personal contable de las compañías que no se ha capacitado aun para implementar las normas NIIF.

8.- ¿Se ha determinado el impacto fiscal que pueda tener la compañía al implementar la normativa NIIF?

Cuadro No. 18 Indicador: Impacto Fiscal

ITEM	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SÍ	0	0%
2	NO	104	100%
N		104	100%

Gráfico No. 16



Análisis:

Elaborado por: CPA. Luis Tirado
Fuente: Compañías Provincia de Tungurahua

Del Cuadro No. 18 representado en el Gráfico No. 15, las personas encuestadas expresa en un 100% que no se ha determinado el impacto fiscal que se pueda tener la implementación de la normativa NIIF.

Interpretación:

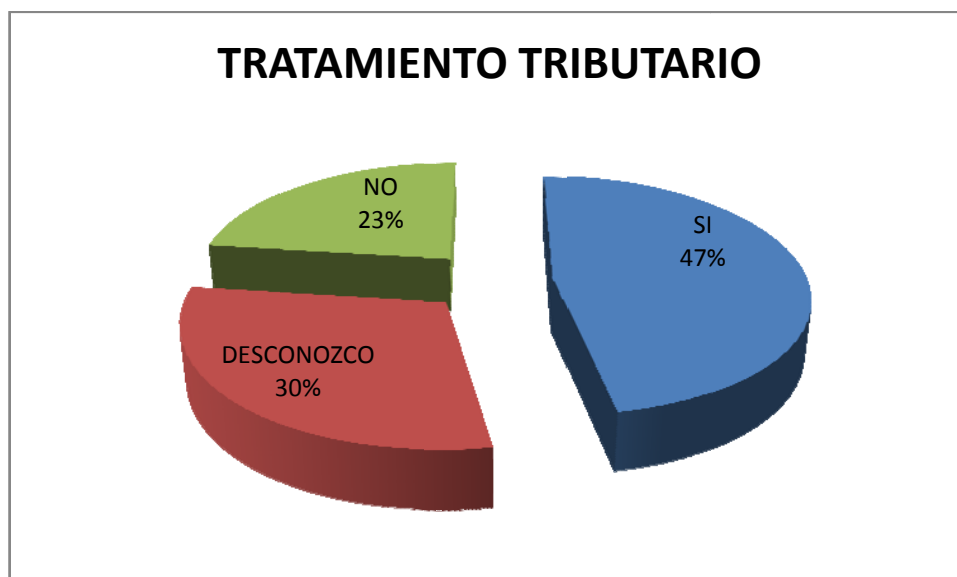
Se puede interpretar que debido a la falta de reformas legales y capacitación no se haya determinado el impacto fiscal producido en las normas NIIF.

9.- ¿Considera que recibirá un tratamiento tributario diferente por ser una empresa que adopta NIIF?

Cuadro No. 19 Indicador: Tratamiento Tributario

ITEM	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SÍ	75	47%
2	DESCONOZCO	29	30%
3	NO	29	23%
n		104	100%

Gráfico No. 17



Elaborado por: CPA. Luis Tirado
Fuente: Compañías Provincia de Tungurahua

Análisis:

Del Cuadro No. 19 representado en el Gráfico No. 16, un 58% de las personas encuestadas opinan que al implementar las normas NIIF recibirán un tratamiento diferente por el Servicio de Rentas Internas, un 30% desconocen este hecho y un 23% opinan que no.

Interpretación:

Existe desconocimiento de cómo actuará el Servicio de Rentas Internas con las compañías que han implementado NIIF en la declaración del Impuesto a la Renta.

10.- ¿Está la compañía retrasada para preparar estados financieros con arreglo a las NIIF's?

Indicador: Estados Financieros con arreglo a las NIIF

Cuadro No. 20

ITEM	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SÍ	78	75%
2	NO	26	25%
n		104	100%

Gráfico No. 18



Elaborado por: CPA. Luis Tirado
Fuente: Compañías Provincia de Tungurahua

Análisis

Del Cuadro No. 20 representado en el Gráfico No. 17, las personas encuestadas expresan en un 75% que si están retrasadas para preparar sus Estados Financieros a las NIIF y un 25% que no están retrasadas.

Interpretación:

Los primeros estados financieros preparados con las NIIF son aquellos que cumplen con todas y cada una de las NIIF y, además, incluyen un párrafo explícito indicando que están preparados de acuerdo con las NIIF.

4.3. Encuesta a Contadores de las compañías

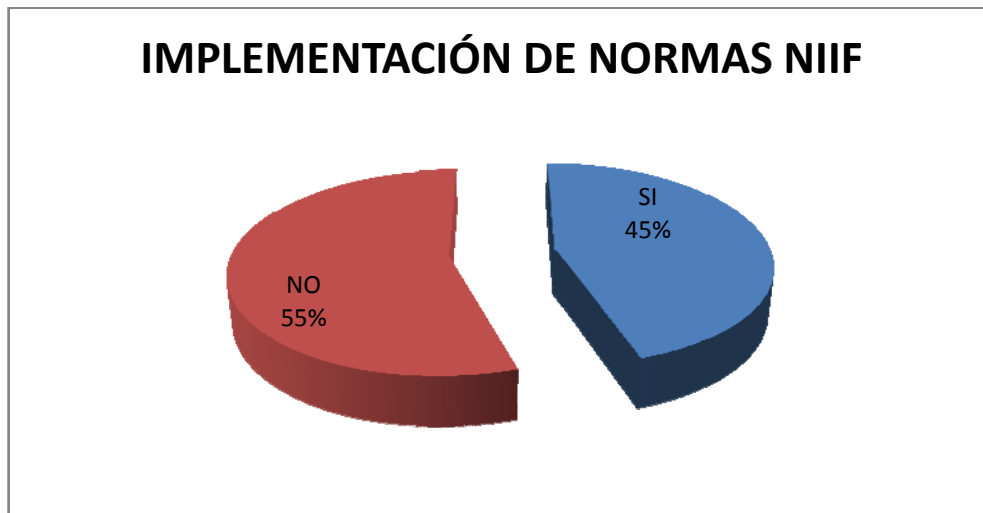
1. ¿Su empresa ha visto la necesidad de implementar las NIIF?

Indicador: IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS NIIF

Cuadro No. 21

ITEM	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SÍ	12	45%
2	NO	18	55%
N		20	100%

Gráfico No. 19



Elaborado por: CPA. Luis Tirado
Fuente: Compañías Provincia de Tungurahua

Análisis:

Del cuadro No. 21 representado en el Gráfico No. 18, los representantes de las compañías opinan en un 45% que si han estimado la necesidad de implementar las NIIF y un 55% que no ha visto aún esta necesidad.

Interpretación:

Las compañías en un alto porcentaje están siendo obligadas a implementar las NIIF frente a las regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías; sin embargo, la información y motivación que se interpreta no es la apropiada.

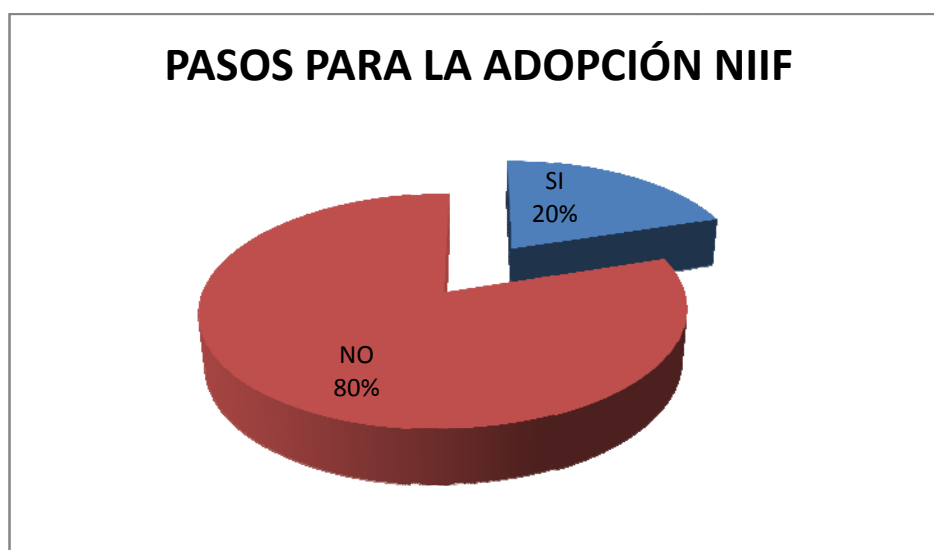
2. ¿Conoce los pasos para la adopción de las NIIF's?

Indicador: Pasos para adopción NIIF

Cuadro No. 22

ITEM	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SÍ	4	40%
2	NO	16	60%
n		20	100%

Gráfico No. 20



Elaborado por: CPA. Luis Tirado
Fuente: Compañías Provincia de Tungurahua

Análisis:

Del cuadro No. 22 representado en el Gráfico No. 19, los representantes de las compañías opinan en un 80% que no conoce los pasos para realizar la adopción de las NIIF y un 20% que si conoce.

Interpretación:

Existe un alto porcentaje de compañías que no tienen seguridad de cuáles son los pasos para que la compañía adopte las NIIF.

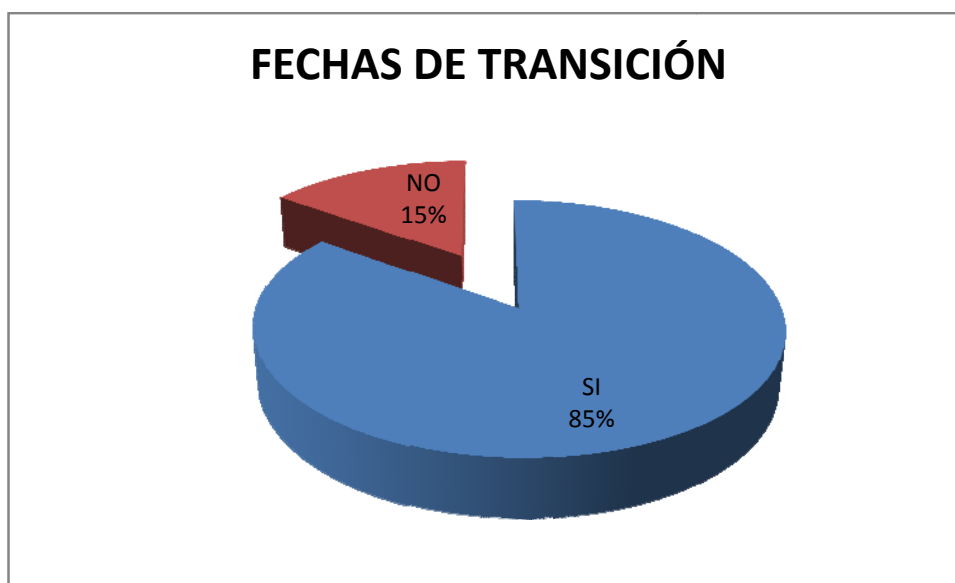
3. ¿Conoce la fechas de transición y el periodo comparativo “Adopción por primera vez” que debe sujetarse la compañía?

Indicador: Fechas de Transición

Cuadro No. 23

ITEM	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SÍ	17	85%
2	NO	3	15%
n		20	100%

Gráfico No. 21



Elaborado por: CPA. Luis Tirado
Fuente: Compañías Provincia de Tungurahua

Análisis

Del cuadro No. 23 representado en el Gráfico No. 20, los encuestados opinan en un 85% que si conocen las fechas de transición emitidas por la Superintendencia de Compañías y un 15% que no conocen estas fechas.

Interpretación:

La fecha de apertura del balance de apertura NIIF es la fecha de transición, es el punto de partida para la contabilidad bajo NIIF, lo que indica que las empresas deben estar completamente informadas sobre este requisito.

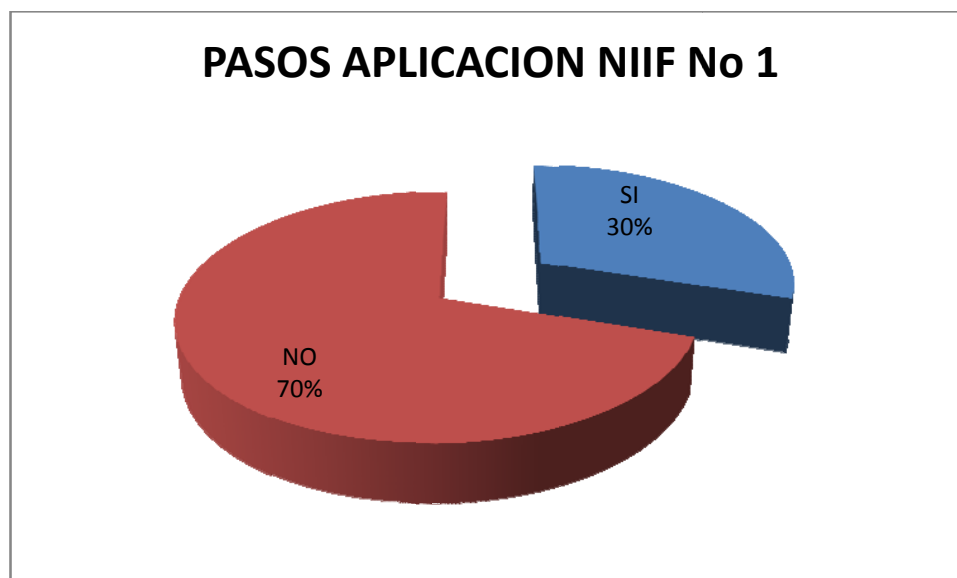
4. ¿Conoce los pasos que sugiere las NIIF No. 1 para convertir los estados financieros de su empresa?

Indicador: Pasos NIIF No 1 Aplicación por Primera Vez

Cuadro No. 24

ITEM	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	6	30%
2	NO	14	70%
N		20	100%

Gráfico No. 22



Elaborado por: CPA. Luís Tirado
Fuente: Compañías Provincia de Tungurahua

Análisis

Del cuadro No. 24 representado en el Gráfico No. 21, los encuestados reconocen en un 70% que no conocen los pasos que impone la NIIF No1 Aplicación por primera vez y un 30% que si conocen.

Interpretación:

La NIIF 1 se aplica cuando una entidad adopta las NIIF por primera vez. Siendo su principio clave es la aplicación retroactiva de todas las NIIF vigentes a la fecha del balance general de los primeros estados financieros bajo NIIF.

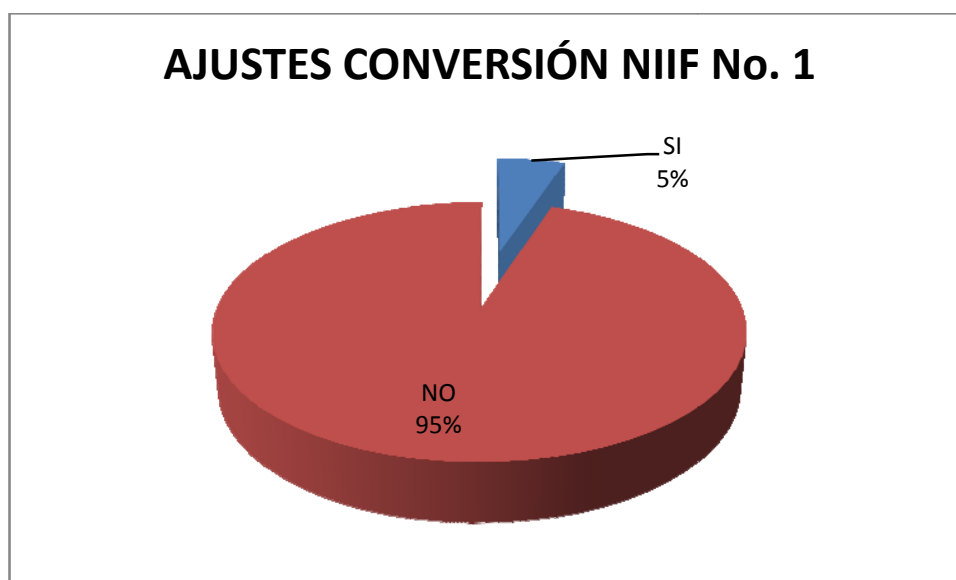
5. ¿Sabe cómo se registra los ajustes de la conversión a NIIF`s por primera vez?

Indicador: AJUSTES CONVERSIÓN NIIF No 1

Cuadro No. 25

ITEM	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SÍ	1	5%
2	NO	19	95%
n			100%

Gráfico No. 23



Elaborado por: CPA. Luis Tirado
Fuente: Compañías Provincia de Tungurahua

Análisis

Del cuadro No. 25 representado en el Gráfico No. 22, los encuestados opinan en un 95% que no conocen como se registra los ajustes de la conversión a NIIF`s por primera vez y un 5% que si conocen.

Interpretación:

Es la base para la presentación de los Estados Financieros con propósito de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables tanto con los de la empresa como con los de otras entidades.

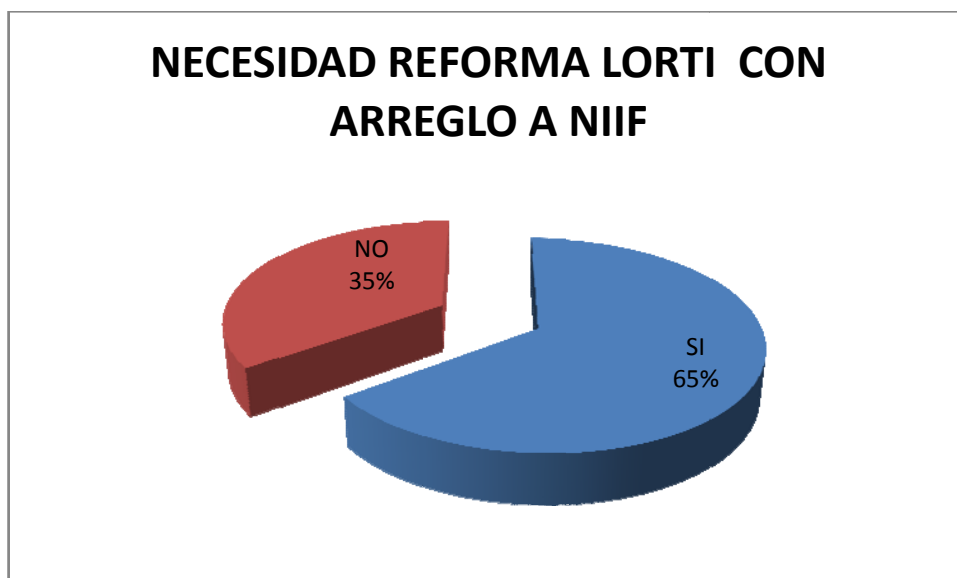
6.- ¿Considera que la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno debe ser reformada con sujeción a las Normas NIIF's?

Indicador: Necesidad reforma LORTI

Cuadro No. 26

ITEM	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	13	65%
2	NO	7	35%
N		104	100%

Gráfico No. 24



Elaborado por: CPA. Luis Tirado
Fuente: Compañías Provincia de Tungurahua

Análisis

Del cuadro No. 26 representado en el Gráfico No. 23, los encuestados opinan en un 82% que si se necesita una reforma a la LORTI con arreglo a las NIIF y un 18% que no existe esta necesidad.

Interpretación:

Se interpreta que existe una necesidad de reformar la Ley Orgánica de régimen Tributario con respecto a las NIIF, para que las compañías no incurran en ilícitos tributarios.

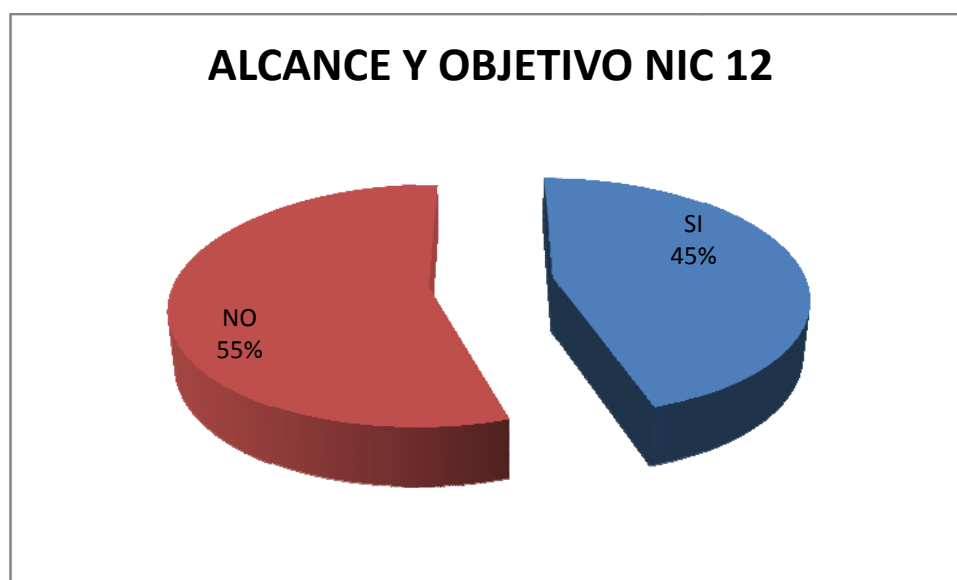
7.- ¿Conoce el alcance y objetivo de la NIC 12 en la implementación de las NIIF?

Indicador: Alcance Objetivo NIC 12

Cuadro No. 27

ITEM	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SÍ	9	45%
2	NO	11	55%
n		20	100%

Gráfico No. 25



Elaborado por: CPA. Luis Tirado
Fuente: Compañías Provincia de Tungurahua

Análisis

Del cuadro No. 27 representado en el Gráfico No. 24, los encuestados opinan en un 55% que no conocen el alcance y objetivo de la NIC 12 y un 45% que si conocen.

Interpretación:

El objetivo es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias, siendo el principal problema el desconocimiento de cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de la recuperación de activos.

8.- ¿Sabe cómo tratar las consecuencias actuales y futuras en la declaración del impuesto a la renta implementado las NIIF?

Indicador: Consecuencias declaración IR-NIIF

Cuadro No. 28

ITEM	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SÍ	0	0%
2	NO	20	100%
N		20	100%

Gráfico No. 26



Elaborado por: CPA. Luis Tirado
Fuente: Compañías Provincia de Tungurahua

Análisis

Del cuadro No. 28 representado en el Gráfico No. 25, los encuestados expresan en un 100% que desconocen cómo tratar las consecuencias actuales y futuras en la declaración del impuesto a la renta una vez que la compañía haya implementado las NIIF.

Interpretación:

Los continuos cambios en la legislación tributaria, así como la desinformación al respecto ocasionan una ambigüedad en el tratamiento del impuesto a la Renta con respecto a las NIIF.

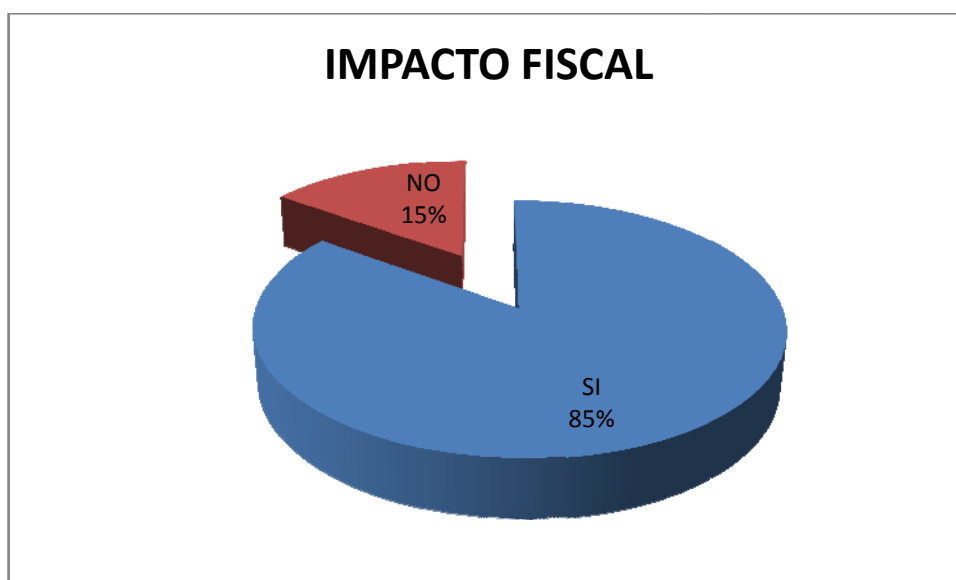
9.- ¿Considera que habrá un impacto fiscal al adoptar las normas NIIF's?

Indicador: Impacto Fiscal

Cuadro No. 29

ITEM	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SÍ	17	85%
2	NO	3	15%
n		104	100%

Gráfico No. 27



Análisis

Elaborado por: CPA. Luis Tirado
Fuente: Compañías Provincia de Tunurahua

Del cuadro No. 28 representado en el Gráfico No. 26, los encuestados opinan en un 85% que si estiman que habrá u Impacto Fiscal al implementar las Normas NIIF y un 15% opina que no.

Interpretación:

La implementación de las NIIF se asume tendrá un impacto fiscal, porque el impuesto a la renta será declarado por el método diferido y no por el corriente como se realiza actualmente.

4.4. Verificación de la Hipótesis

4.4.1. Formulación de hipótesis

H₀ = Hipótesis nula.

H₁ = Hipótesis alternativa.

H₀ = La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF no determina el impacto fiscal que se puede dar en la compañía MUVESA C.A –UNIMAX TV 34.

H₁ = La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF determina el impacto fiscal que se puede dar en la compañía MUVESA C.A –UNIMAX TV 34.

4.4.1.1. Definición del nivel de significación.

Permite determinar la zona de aceptación o rechazo de la hipótesis nula, con la cual se puede asumir la hipótesis alterna.

Se recomienda asumir o trabajar con el 5 % o 0,05.

El nivel de significación escogido para la investigación fue el 0,05.

Elección de la prueba estadística.

Para la verificación de la hipótesis se escogió la prueba Chi cuadrado, cuya fórmula es la siguiente:

$$X = \frac{(O - E)}{E}$$

4.4.1.2. Simbología:

O = Datos observados (*Frecuencia Observada*).

E = Datos esperados (*Frecuencia Esperada*).

Pregunta N°6

¿Conocen las Normas Internacionales de Información Financiera?

SÍ = 44

NO = 60

Pregunta N° 8

¿Considera que habrá un impacto fiscal al adoptar las normas NIIF's?

SÍ = 17

NO = 3

Grado de libertad = (Filas - 1) (Columnas - 1) c30-g27

$Gl = (r-1) (c-1)$

$Gl = (2-1) (2 - 1)$

$Gl = 1$

Cuadro No. 30 Matriz de Datos Obtenidos

POBLACIÓN	ALTERNATIVAS		TOTAL
	SÍ	NO	
NORMAS NIIF	44	60	104
IMPACTO FISCAL	17	3	20
TOTAL	61	63	124

Elaborado por: CPA.LUIS TIRADO

4.4.1.3. Cálculo de Frecuencia Esperada

$$fe = \frac{(Total\ o\ marginal\ del\ renglón)(Total\ o\ marginal\ de\ columna)}{N}$$

$$fe = \frac{(61)(104)}{124}$$

$$fe = 51.16$$

Cuadro No. 31 Matriz de Frecuencia Esperada

POBLACIÓN	ALTERNATIVAS	
	SÍ	NO
NIIF	51,16	52,8
IMPACTO FISCAL	9.8	10.16

Elaborado por: CPA.LUIS TIRADO

4.4.1.4. Fórmula del CHI CUADRADO

Una vez obtenidas las frecuencias esperadas, se aplica la fórmula:

$$X^2 = \frac{(O - E)^2}{E}$$

Cuadro No. 32 Cálculo del CHI CUADRADO

DATOS	O	E	O - E	(O-E) ²	$\frac{(O - E)^2}{E}$
SI	44	51.16	-7,16	51.26	1.00
NO	60	52.8	7.2	51.84	0,98
SI	17	9.8	7.8	60.84	6.2
NO	3	10.16	-7.16	51.26	5.04
X²					13.22

Elaborado por: CPA.LUIS TIRADO

4.4.1.5. Regla de Decisión

A nivel de significancia de 0.05 y a 1 grado de libertad (GI) el valor del chi cuadrado tabular es 3.84 ($X^2 t = 3,84$).

Se acepta la hipótesis nula si el valor de chi cuadrado a calcularse es igual o menor a 3.84, caso contrario se rechaza y se acepta la hipótesis alterna.

$X^2 t = 3,84 < X^2 c = 13.22$ y de acuerdo con lo establecido se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Es decir:

H₁ = La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF determina el impacto fiscal que se puede dar en la compañía MUVESA C.A –UNIMAX TV 34.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones:

- La adopción de NIIF permitirá la presentación de estados financieros bajo una normativa contable de uso global.
- En Ecuador, las compañías liquidan y pagan el impuesto a la renta bajo el método corriente, puesto que la normativa contable (NEC´s) utilizada en el Ecuador, no contempla el reconocimiento del impuesto a la renta bajo el método de diferido, lo que quiere decir, que el impuesto a la renta se determina partiendo de la utilidad contable del ejercicio fiscal corriente ajustada por aquellas partidas que están exentas de pago de impuestos o por aquellos gastos que su deducción no está permitida por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- La aplicación de NIC 12, permitirá determinar la carga fiscal real para cada ejercicio económico; con lo cual una compañía podrá disponer de información sobre la tributación efectiva de sus operaciones, independientemente de cuándo se pague el impuesto a las ganancias.
- La implementación de la NIC 12 da la oportunidad de planeamiento fiscal, siempre y cuando, la normativa legal ecuatoriana establezca que las NIIF, constituyen la base contable a efectos de determinar el impuesto a la renta.
- Se requerirá de una mejora substancial en los procesos de control tributario, a fin de mantener un adecuado registro de las diferencias

temporales; así como, de evidencia suficiente que permita su reconocimiento, medición y revelación en los estados financieros.

- El impuesto a la renta corriente cubre el período presente y los anteriores y debe ser reconocido como una obligación de pago en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso debe ser reconocido como un activo; en conclusión, el impuesto a la renta corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre las ganancias relativa a la utilidad (pérdida) fiscal del ejercicio el impuesto a la renta diferido, establece el reconocimiento de los efectos actuales y futuros relacionados con las diferencias temporarias.
- El impacto tributario que podrían generarse en el evento de que la Administración Tributaria, establezca que el valor contable de los activos y pasivos es igual al valor fiscal de los mismos a la fecha de adopción por primera vez, son los siguientes:
- En la compañía MUVESA C.A UNIMAX TV 34 las variables con porcentaje más bajos son Impacto Fiscal y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en cuanto a los indicadores conocimiento y capacitación por parte del departamento contable de la empresa MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34.
- Uno de los desafíos más importantes, relacionados con la adopción de NIIF, y particularmente de NIC 12, es lograr un entendimiento claro de esta norma por parte de la Autoridad tributaria, a fin de evitar criterios erróneos de su aplicación permitiendo a los contribuyentes realizar actos de evasión tributaria. En esencia la aplicación correcta de esta norma, lo único que persigue es determinar adecuadamente, el gasto de impuesto a la renta

correspondiente a un periodo específico, independientemente de cuando se pague, al final de cuentas, los impuestos serán pagados en base a una normativa tributaria vigente.

- La aplicación de NIC 12, contabilización de impuestos a las ganancias requerirá mantener proyecciones de ingresos futuros, a fin de tener elementos de juicio razonables para la contabilización de los activos por impuesto diferido.
- En conclusión, la adopción de esta norma dependerá mucho de la apertura al cambio de la Administración Tributaria, caso contrario, la aplicación de la norma será únicamente un cambio a nivel contable.

5.2. Recomendaciones:

- Elaborar una propuesta que organice la capacitación y conocimiento profesional para que los entes calificados de la entidad no se sujeten a una consultora externa sino que pueda ir a la par en conocimientos y retroalimentación al momento de implementar las Normas NIIF y alinear al pago de impuestos en la empresa MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34.
- Involucrar a consultores especializados en implementación de Normas NIIF en la determinación del impuesto a la renta tanto corriente y diferido, con el fin de asegurar una aplicación correcta de la norma.
- Modificar en la compañía MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34, en su Gerencia y departamento contable debe reunirse para modificar y aprobar un programa para iniciar la implementación NIIF.

- Que en reemplazo de las NEC's se adopten las NIIF's para el manejo y registro contable y para la elaboración de los estados financieros;
 - ii. Que el texto de las NIIF's aplicable sea oficial, emitido por la IABS, en idioma español, en su versión de agosto de 2008, que es la más reciente;
- Establecer una guía de cronograma de implementación de NIIF para las PYMES 2011, ya que se encuentra en el tercer grupo de empresas a implementar de acuerdo al calendario de la Superintendencia de Compañías.
- Asignar presupuesto para el programa de implementación NIIF, en la empresa MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34.
- Generar programas de capacitación continuos cuya temática analice las Normas Internacionales de Información financiera para PYMES, para el personal contable y los administradores generando personal competitivo y preparado para comprender la normativa y sus consecuencias en la empresa MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34.
- Integrar equipos multidisciplinarios que cuenten con un entendimiento claro de los impactos de las normas en las diferentes materias que orientan las operaciones de una empresa.
- Procesar la implementación de las NIIF para PYMES establecer una perspectiva tributaria, a fin de garantizar una coherencia en la presentación de los reportes para fines impositivos evitando de este modo contingencias derivadas de inconsistencias en la

información reportada al SRI como consecuencia de la divergencia entre las NEC's normativa bajo la cual se deberán continuar reportando las transacciones económicas a la Autoridad Tributaria y las NIIF's, sin que esto implique un esfuerzo excesivo para el personal contable.

- Asumir las ideas, información, conceptos, y propuesta en esta investigación, para establecer el impacto fiscal en el proceso de implementación NIIF; en la empresa MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34 desarrollando el plan operativo de la organización.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1. Título

GUÍA DE CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

6.2. Datos Informativos:

Institución Ejecutora:

MUVESA C.A. UNIMAX CÍA. LTDA.

Beneficiarios:

MUVESA CÍA. LTDA.

Ubicación:

Cantón Ambato

Tiempo estimado para la ejecución:

3 meses

Equipo técnico responsable:

Representante Legal MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34

Departamento Contable

Consultora Externa

Costo: 7800,00 USD.

6.3. Antecedentes de la Propuesta.

Aunque el impacto de la convergencia dependerá de la estructura de los activos, pasivos y del tipo de cada negocio, la conversión a NIIF's es más que un simple tema contable. Es importante la participación de la alta gerencia a fin de entender y aprobar el impacto que tendrá la adopción de estas normas en los resultados de las operaciones. De igual manera los índices de gestión deberán ser ajustados si sus bases de medición no fueron preparadas en consideración con las NIIF's.

La información que se remite al SRI deberá ser conciliada previa a su presentación para así evitar complicaciones en Anexos Transaccionales, Declaraciones de IVA, Impuesto a la Renta e Informes de Cumplimiento Tributario. Se requiere también un alto grado de colaboración del departamento contable y de aquellos funcionarios clave de la organización. El éxito en la implementación de NIIF's radica en respaldarse en asesores internos o externos que privilegien la experiencia práctica y la visión gerencial por encima del fundamentalismo teórico.

Una adecuada convergencia a NIIF's parte del entendimiento integral del negocio, sus procesos y la capacitación e integración del personal estratégico encargado del mantenimiento de este nuevo sistema de registro de las transacciones económicas. La calidad es el punto de partida para aplicar una Norma.

De acuerdo a las conclusiones emitidas en la investigación se puede afirmar que la empresa MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34, no ha implementado un programa de Normas Internacionales de Información Financiera, así como tampoco el personal contable tampoco ha sido capacitado adecuadamente, siendo que esto es imperativo para que un proceso pueda iniciarse, y por consiguiente, no se ha tomado en cuenta el

impacto fiscal que puede llegar a tener la organización. Se deja establecido que la propuesta es un resumen ejecutivo elaborado para ser experimentado en una empresa, perfectible a los cambios que la entidad necesite agregar, para que se adapte a la realidad propia de MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34.

6.3.1. NIIF para PYMES

La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre del mismo año, dispuso la adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las compañías sujetas a su control. Por otro lado, mediante Resolución ADM.08199 de fecha 03 de julio de 2008, la Superintendencia ratificó el cumplimiento de la Resolución del año 2006. En vista de la complejidad de las Normas Internacionales, se emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010 el día 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de ese año, mediante la cual se estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF.

Por su parte, el 12 de enero de 2011, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 aprobó la aplicación de la Normativa NIIF para PYMES para aquellas entidades que: cuenten con activos totales inferiores a US\$4,000,000; registren un valor bruto de ventas anuales inferior a US\$5,000,000 y tengan menos de 200 trabajadores, siempre que no se encuentre inscrita el Registro del Mercado de Valores y que no actúe como constituyente u originador en un contrato fiduciario.

Tal como lo indica la resolución No. 08.G.DSC del 20 de noviembre del 2008, y con lo mencionado en la resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01

del 12 de enero de 2011 las entidades que sean catalogadas como PYMES deberán aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del año 2012. Se establece además el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011.

6.3.2. MUVESA C.A. UNIMAX TV 34

Misión

“Ser líderes en comunicación, aportando día a día al desarrollo de la patria ecuatoriana, con mística y responsabilidad, siendo el medio que propenda la unidad nacional, desarrollando valores y virtudes que conllevan a ser mejores cada día, tanto para el equipo que conforma UNIMAX-TV34, como para quienes nos ven y nos escuchan, proyectando una programación alternativa, apoyando la producción nacional de alto nivel en todo sentido, que llene las expectativas de la comunidad.”

Visión

“Llegar hacia el futuro con el compromiso de ver a nuestra Patria encaminada en el progreso constante, en el desarrollo continuo, en el avance permanente tanto educativo, tecnológico, turístico, económico, político y social, porque un medio de comunicación es una de las herramientas más importantes para el desarrollo de una nación.”

Servicio de MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34

La empresa se dedica a la comunicación.

- Servicios de programas en estaciones de Radio.
- Servicios de programas en Estaciones de Televisión.

6.4. Objetivos

6.4.1. Objetivo General:

- Adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en la preparación de los estados financieros de la Compañía MUVESA C.A. UNIMAX de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

6.4.1.1. Objetivos Específicos:

- Diseñar el plan de capacitación para el departamento contable de la empresa MUVESA C.A UNIMAX TV 34.
- Organizar un cronograma de capacitación para el departamento contable de la empresa MUVESA UNIMAX.
- Establecer la metodología del Plan de Implementación.
- Establecer las fases del Plan de Implementación de las Normas NIIF para PYMES.
- Determinar las fases en la contabilización del impuesto a las Ganancias.

6.5. Fundamentación Teórica

6.5.1. Pequeña y Mediana Empresa

La pequeña y mediana empresa (conocida también por el acrónimo PYME, lexicalizado como pyme)¹ es una empresa con características distintivas, y tiene dimensiones con ciertos límites ocupacionales y financieros prefijados por los Estados o regiones. Las pymes son agentes

con lógicas, culturas, intereses y un espíritu emprendedor específicos. Usualmente se ha visto también el término Mi PYME (acrónimo de "micro, pequeña y mediana empresa"), que es una expansión del término original, en donde se incluye a la microempresa.

La pequeña empresa es una entidad independiente, creada para ser rentable, que no predomina en la industria a la que pertenece, cuya venta anual en valores no excede un determinado tope y el número de personas que la conforma no excede un determinado límite, y como toda empresa, tiene aspiraciones, realizaciones, bienes materiales y capacidades técnicas y financieras, todo lo cual, le permite dedicarse a la producción, transformación y/o prestación de servicios para satisfacer determinadas necesidades y deseos existentes en la sociedad".

Según IASB NIIF PARA LAS PYMES (2009) el término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 *Pequeñas y Medianas Entidades*. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores.

6.5.2. Estados financieros con propósito de información general

Según IASB NIIF PARA LAS PYMES (pag16. 2009) P7 Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera, de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las

necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo: accionistas, acreedores, empleados y público en general.

El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la **situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo** de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas.

P8 Los estados financieros con propósito de información general son los que pretenden atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros con propósito de información general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil.

6.5.3. NIIF para PYMES La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades

Según IASB NIIF PARA LAS PYMES (2009) (*NIIF para las PYMES*) está contenida en las secciones 1 a 35 y en el Glosario. Las definiciones de términos en el Glosario están en **negrita** la primera vez que aparecen en cada sección.

Las *NIIF's para las PYMES* vienen acompañadas por un prólogo, una guía de implementación, una tabla de fuentes, estados financieros ilustrativos y una lista de comprobación de información a revelar y presentar, así como de los Fundamentos de las Conclusiones.

6.5.4. La *NIIF para las PYMES*

Según IASB NIIF PARA LAS PYMES (2009) P9 El IASB también desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros, con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como **pequeñas y medianas entidades** (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*.

Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas, sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

6.5.4.1. Autoridad de la *NIIF para las PYMES*

Según IASB NIIF PARA LAS PYMES (2009) P13 Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción. Esto se cumple para **las NIIF completas** y para la *NIIF para las PYMES*. Sin embargo, es esencial una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la *NIIF para las PYMES*, - tal como se establece en la sección 1 de la NIIF-, de forma que (a) el IASB pueda decidir sobre los requerimientos contables y de información a revelar que son apropiados para esa clase de entidades y (b) las autoridades legislativas y reguladoras, los emisores de normas, así como las entidades que informan y sus auditores estén informados del alcance pretendido de aplicabilidad de la *NIIF para las PYMES*. Una definición clara es también esencial para que las entidades que no son pequeñas y medianas entidades, y, por tanto, no cumplen los requisitos

para utilizar la *NIIF para las PYMES*, no afirmen que están cumpliendo con ella.

6.5.4.2. Organización de la *NIIF para las PYMES*

Según IASB NIIF PARA LAS PYMES (2009) P14 La *NIIF para las PYMES* se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado. Las referencias a párrafos se identifican por el número de sección seguido por el número de párrafo. Los números de párrafo tienen el formato xx.yy, donde xx es el número de sección e yy es el número de párrafo secuencial dentro de dicha sección. En los ejemplos que incluyen importes monetarios, la unidad de medida es la Unidad Monetaria (cuya abreviatura es u.m.).

P15 Todos los párrafos de la NIIF tienen la misma autoridad. Algunas secciones incluyen apéndices de guía de implementación que no forman parte de la Norma y son, más bien, guías para su aplicación.

6.5.4.3. Mantenimiento de la *NIIF para las PYMES*

Según IASB NIIF PARA LAS PYMES (2009) P16 El IASB tiene previsto realizar una revisión exhaustiva de la experiencia de las PYMES al aplicar la *NIIF para las PYMES* cuando un espectro amplio de entidades haya publicado estados financieros que cumplan con la Norma durante dos años. El IASB espera proponer modificaciones a fin de abordar los problemas de implementación que se hayan identificado en dicha revisión. También considerará las nuevas NIIF y modificaciones que hayan sido adoptadas desde que se emitió la NIIF.

P17 Tras la revisión de implementación inicial, el IASB espera proponer modificaciones a la *NIIF para las PYMES* publicando un proyecto de norma recopilatorio cada tres años aproximadamente. En el desarrollo de

esos proyectos de norma, el Consejo espera considerar las nuevas NIIF y las modificaciones que hayan sido adoptadas en los tres años anteriores, así como temas específicos que hayan llamado su atención con relación a posibles modificaciones de la *NIIF para las PYMES*. El IASB considera el ciclo de tres años un plan tentativo y no un compromiso en firme. En ocasiones, puede identificar un tema para el que pueda ser necesario considerar la modificación de la *NIIF para las PYMES* en un momento anterior al ciclo habitual de tres años. Hasta que se modifique la *NIIF para las PYMES*, cualquier cambio que el IASB pueda realizar o proponer con respecto a las NIIF completas no se aplicará a las *NIIF para las PYMES*.

P18 El IASB espera que transcurra un periodo de un año como mínimo entre la emisión de las modificaciones a la *NIIF para las PYMES* y la fecha de vigencia de dichas modificaciones.

6.5.4.4. Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades

Sección 1

Pequeñas y Medianas Entidades

Alcance pretendido de esta NIIF

Según IASB NIIF PARA LAS PYMES (2009)

1.1. Se pretende que la *NIIF para las PYMES* se utilice por las **pequeñas y medianas entidades** (PYMES). Esta sección describe las características de las PYMES.

Descripción de las pequeñas y medianas entidades

Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:

- (a) no tienen **obligación pública de rendir cuentas**, y
- (b) publican **estados financieros con propósito de información general** para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si:

(a) sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales), o

(b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.

Es posible que algunas entidades mantengan activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros, porque mantienen y gestionan recursos financieros que les han confiado clientes o miembros que no están implicados en la gestión de la entidad. Sin embargo, si lo hacen por motivos secundarios a la actividad principal (como podría ser el caso, por ejemplo, de las agencias de viajes o inmobiliarias, los colegios, las organizaciones no lucrativas, las cooperativas que requieran el pago de un depósito nominal para la afiliación y los vendedores que reciban el pago con anterioridad a la entrega de artículos o servicios como las compañías que prestan servicios públicos), esto no las convierte en entidades con obligación pública de rendir cuentas.

Si una entidad que tiene obligación pública de rendir cuentas utiliza esta NIIF, *las PYMES*, aunque la legislación o regulación de la jurisdicción permita o requiera que esta NIIF se utilice por entidades con obligación pública de rendir cuentas.

No se prohíbe a una **subsidiaria** cuya **controladora** utilice las **NIIF completas**, o que forme parte de un **grupo** consolidado que utilice las

NIIF completas, utilizar esta NIIF en sus propios estados financieros si dicha subsidiaria no tiene obligación pública de rendir cuentas por sí misma. Si sus estados financieros se describen de conformidad con la *NIIF para las PYMES*, debe cumplir con todas las disposiciones de esta NIIF.

Objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades Según IASB NIIF PARA LAS PYMES (2009).

El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la **situación financiera**, el **rendimiento** y los **flujos de efectivo** de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

6.5.4.5. Características cualitativas de la información en los estados financieros

Según IASB NIIF PARA LAS PYMES (2009)

6.5.4.5.1. Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

6.5.4.5.2. Relevancia

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de **relevancia** cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien, a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

6.5.4.5.3. Materialidad o importancia relativa

La información es **materia** -y por ello es relevante-, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la *NIIF para las PYMES*, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

6.5.4.5.4. Fiabilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe ser **fiable**. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

6.5.4.5.5. La esencia sobre la forma

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

6.5.4.5.6. Prudencia

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de **prudencia** en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

6.5.4.5.7. Integridad

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

6.5.4.5.8. Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también

deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las **políticas contables** empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

6.5.4.5.9. Oportunidad

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La **oportunidad** implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia.

La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

6.5.4.5.10. Equilibrio entre costo y beneficio

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto. Las entidades individuales también disfrutaban de beneficios, entre los que se incluyen un mejor acceso a los mercados de capitales, un efecto favorable sobre las relaciones públicas y posiblemente un costo inferior del capital. Entre los beneficios también pueden incluirse mejores decisiones de la gerencia porque la información financiera que se usa de forma interna a menudo se basa, por lo menos en parte, en la información financiera preparada con propósito de información general.

6.5.4.5.11. Cumplimiento con la NIIF para las PYMES

Según IASB NIIF PARA LAS PYMES (2009)

Una entidad cuyos estados financieros cumplan la *NIIF para las PYMES* efectuará en las **notas** una declaración, explícita y sin reservas de dicho cumplimiento. Los estados financieros no deberán señalar que cumplen la *NIIF para las PYMES* a menos que cumplan con todos los requerimientos de esta NIIF.

En las circunstancias extremadamente excepcionales de que la gerencia concluya que el cumplimiento de esta NIIF, podría inducir a tal error que entrara en conflicto con el **objetivo de los estados financieros** de las PYMES establecido en la Sección 2, la entidad no lo aplicará, según se establece en el párrafo.

Cuando una entidad no aplique un requerimiento de esta NIIF de acuerdo con el párrafo.

Revelará:

(a) Que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, rendimiento

financiero y flujos de efectivo que se ha cumplido con la *NIIF para las PYMES*, excepto que ha dejado de aplicar un requerimiento concreto para lograr una presentación razonable.

(c) La naturaleza de la falta de aplicación, incluyendo el tratamiento que la *NIIF para las PYMES* requeriría, la razón por la que ese tratamiento sería en las circunstancias tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en la Sección 2, y el tratamiento adoptado.

6.5.5. Impuesto a las ganancias

Según IASB NIIF PARA LAS PYMES (2009) 7.17 Una entidad presentará por separado los flujos de efectivo procedentes del impuesto a las ganancias, y los clasificará como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan ser específicamente identificados con actividades de inversión y de financiación. Cuando los flujos de efectivo por impuestos se distribuyan entre más de un tipo de actividad, la entidad revelará el importe total de impuestos pagados.

6.5.6 Políticas contables uniformes

Según IASB NIIF PARA LAS PYMES (2009)

Los estados financieros consolidados se prepararán utilizando **políticas contables** uniformes para transacciones similares y para otros sucesos y condiciones que se hayan producido en circunstancias parecidas. Si un miembro del grupo utiliza políticas contables diferentes de las adoptadas en los estados financieros consolidados, para transacciones y otros sucesos similares que se hayan producido en circunstancias parecidas, se realizarán los ajustes adecuados en sus estados financieros al elaborar los estados financieros consolidados

6.5.7. Adopción por primera vez de las NIIF

Que los primeros Estados Financieros bajo NIIF de una entidad contiene información de alta calidad que:

1. Sea transparente y comparable para todos los periodos que se presenten;
2. Suministre un punto de partida adecuado;
3. Pueda ser obtenida a un costo que no supere a sus beneficios.

Una entidad elaborará y presentará un E/F con base NIIF en la fecha de transición.

El registro contable contendrá:

- Utilidades retenidas,
- Otra cuenta patrimonial.

Se revelará:

- Conciliación patrimonial:
 - E/F de apertura,
 - E/F comparativos.
- Conciliación del resultado integral:
 - E/F comparativos,
- Ajustes significativos al EFF,
- Efectos de aplicar NIC-36 “Deterioro”.

6.5.8. Simplificación en las NIIF para las PYMES

Según ZAPATA Pedro (pág. 35) Esta NIIF se debe aplicar en las entidades cuyos primeros estados financieros conforme a las NIIF corresponden a un período que comience a partir del 1 de julio de 2009. Se permite su aplicación anticipada.

Los primeros estados financieros preparados con las NIIF son aquellos que cumplen con todas y cada una de las NIF y, además, incluyen un párrafo explícito indicando que están preparados de acuerdo con las NIIF. La sección 35 de las NIIF para las PYMES aborda el tratamiento para las Pequeñas y Medianas empresas que adopten por primera vez la NIIF para las PYMES; las semejanzas principales respecto de las NIIF completas se pueden enumerar así:

Mantienen el requisito por el cual la entidad hace una empresa, hace una declaración, explícita y sin reservas, contenida en esos estados financieros, del cumplimiento con la NIIF para las PYMES. Simplifica el tratamiento del proceso para adopción de NIIF para las PYMES, en solo 15 párrafos.

6.5.8.1. Programa de Conversión



Gráfico No. 28
Elaborado por: CPA.LUIS TIRADO
Fuente: MICHELI Consultora

6.5.9. NIC 12: Impuesto sobre las Ganancias

Objetivo

El objetivo de la NIC 12 es dar a conocer el tratamiento contable del impuesto sobre las ganancias. El principal problema que se presenta al contabilizar el impuesto sobre las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de:

- La recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el balance de la empresa.
- Las transacciones y otros sucesos del ejercicio corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Una vez reconocido por la empresa cualquier activo o pasivo, está inherente la expectativa de que recuperará el primero o liquidará el segundo.

Cuando la recuperación o liquidación de los valores contabilizados vaya a dar lugar a pagos fiscales futuros mayores (o menores) de los que se tendrían si tal recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales, la presente Norma exige que la empresa reconozca un pasivo (o activo) por el impuesto diferido, con algunas excepciones muy limitadas.

Dentro de esta norma también se aborda el reconocimiento de activos por impuestos diferidos que aparecen ligados a pérdidas y créditos fiscales no utilizados, así como la presentación del impuesto sobre las ganancias en los estados financieros, incluyendo la información a revelar sobre los mismos.

Alcance

La NIC 12 se aplicará a la contabilización del impuesto sobre las ganancias. El término impuesto sobre las ganancias incluye todos los impuestos (nacionales o extranjeros) que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición.

El impuesto sobre las ganancias incluye otros tributos, por ejemplo, las retenciones sobre dividendos que se pagan por parte de una empresa dependiente, asociada o negocio conjunto, cuando proceden a distribuir ganancias a la empresa que presenta los estados financieros.

Esta Norma no trata los métodos de contabilización de las subvenciones oficiales (véase la NIC 20), ni de los créditos fiscales por inversiones. Sin embargo, la Norma se ocupa de la contabilización de las diferencias temporarias que pueden derivarse de tales subvenciones o deducciones fiscales.

6.5.10. Definiciones

Dentro de esta NIC se utilizan los siguientes términos:

6.5.10.1. Resultado contable es la ganancia neta o la pérdida neta del ejercicio antes de deducir el gasto por el impuesto sobre las ganancias.

6.5.10.2. Ganancia (pérdida) fiscal es la ganancia (pérdida) de un ejercicio, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).

6.5.10.3. Gasto (ingreso) por el impuesto sobre las ganancias es el importe total que se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del ejercicio, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.

6.5.10.4. Impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia (pérdida) fiscal del ejercicio.

6.5.10.5. Pasivos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en ejercicios futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

6.5.10.6. Activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en ejercicios futuros, relacionadas con:

- Las diferencias temporarias deducibles;
- La compensación de pérdidas obtenidas en ejercicios anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal;
- La compensación de créditos no utilizados procedentes de ejercicios anteriores.

Las diferencias temporarias son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo y el valor que constituye la base fiscal de los mismos. Las diferencias temporarias pueden ser:

- Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a ejercicios futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.
- Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a ejercicios futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

La base fiscal de un activo o pasivo es el importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo.

El gasto (ingreso) por el impuesto sobre las ganancias comprende tanto la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

6.5.11. Base fiscal

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible, a efectos fiscales, de los beneficios económicos que obtenga la empresa en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en ejercicios futuros. En el caso de ingresos ordinarios que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente

es su importe en libros, menos cualquier eventual ingreso ordinario que no resulte imponible en ejercicios futuros.

Algunas partidas tienen base fiscal aunque no figuren reconocidas como activos ni pasivos en el balance.

Cuando la base fiscal de un activo o un pasivo no resulte obvia inmediatamente es útil considerar el principio fundamental sobre el que se basa esta Norma, esto es, que la empresa debe, con ciertas excepciones muy limitadas, reconocer un pasivo (activo) por impuestos diferidos, siempre que la recuperación o el pago del importe en libros de un activo o pasivo vaya a producir pagos fiscales mayores (menores) que los que resultarían si tales recuperaciones o pagos no tuvieran consecuencias fiscales.

En los estados financieros consolidados, las diferencias temporarias se determinarán comparando el importe en libros de los activos y pasivos, incluidos en ellos, con la base fiscal que resulte apropiada para los mismos. La base fiscal se calculará tomando como referencia la declaración fiscal consolidada en aquellas jurisdicciones o países en su caso, en las que tal declaración se presenta.

6.5.12 Plan de Capacitación

El respectivo plan de implementación, la fecha del diagnóstico, los principales impactos en la empresa, esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país. Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

6.5.13. Listado de las NIC-NIIF

En el paquete de normas a aplicar van incluidas las NIC como ya he mencionado anteriormente. Todas las normas son revisadas de continuo y se van emitiendo nuevas NIIF. La mayoría de las NIC fueron revisadas en 2003.

Versión consolidada de las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la Unión Europea	
NIC 1: Presentación de estados financieros.	NIC 2 Existencias.
NIC 7: Estado de Flujos de Efectivo.	NIC 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
NIC 10: Hechos posteriores a la fecha del balance.	NIC 11: Contratos de Construcción.
NIC 12: Impuesto sobre las Ganancias.	NIC 14: Información Financiera por Segmentos.
NIC 16: Inmovilizado material.	NIC 17: Arrendamientos.
NIC 18: Ingresos Ordinarios.	NIC 19: Retribuciones a los Empleados.
NIC 20: Contabilización de las Subvenciones Oficiales e Información a Revelar sobre Ayudas Públicas.	NIC 21: Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera.
NIC 23 : Costes por Intereses.	NIC 24: Información a revelar sobre partes vinculadas.
NIC 26: Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Prestaciones por Retiro.	NIC 27: Estados financieros consolidados y separados.

NIC 28: Inversiones en entidades asociadas.	NIC 29: Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias.
NIC 30: Información a Revelar en los Estados Financieros de Bancos y Entidades Financieras Similares.	NIC 31: Participaciones en negocios conjuntos.
NIC32: Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar.	NIC 33: Ganancias por acción.
NIC 34: Información Financiera Intermedia.	NIC 36: Deterioro del valor de los activos.
NIC 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes.	NIC 38: Activos intangibles.
NIC 39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración.	NIC 40: Inversiones inmobiliarias.
NIC 41: Agricultura.	

Cuadro No. 33 Elaborado por:
CPA.LUIS TIRADO
Fuente: MICHELI Consultora

6.6 Metodología del Plan de Implementación

El Plan de Implementación se compone de las siguientes fases que se llevarán a cabo en el transcurso del tiempo:

1. Definición de funciones del equipo responsable del proyecto en el plan de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

2. Capacitación sobre el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) al personal relevante encargado del manejo financiero y contable.
3. Elaboración de un Diagnóstico Conceptual sobre el alcance de las NIIF para PYMES en la Organización.
4. Elaboración de un Cronograma de Actividades a desarrollar durante el proceso.
5. Evaluación de los Impactos principales relacionados con la adopción a nivel contable.
6. Planificación de las Actividades para Convergencia de NEC's a NIIF's.
7. Simulación de Implementación de las Normas NIIF al 2009 y los principales Impactos en la empresa MUVESA C.A – UNIMAX TV 34.

1. Funciones del Equipo Implementador de las Normas Internacionales de Información Financiera

La implementación debe ser vista como un proceso, porque va a requerir recursos: humanos, financieros y tecnológicos. Al verla así, se buscará eficiencia - optimización en el uso de recursos -, eficacia - alcanzar el objetivo de pasar de NEC a NIIF en el plazo previsto- y adaptabilidad, reconociendo que la normativa va a estar expuesta a revisiones y cambios permanentemente.

Si se desea optimizar el esfuerzo a realizar, es de vital importancia cerrar la brecha de conocimiento funcional del equipo de trabajo y considerar las características propias de la empresa MUVESA C.A – UNIMAX TV 34. Así, se enfocará en el entrenamiento técnico en rubros como inventarios, activos fijos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, cambios en políticas contables, estimaciones y tratamiento de errores, impuestos a las ganancias y NIIF 1 Aplicación por primera vez.

Para cada uno de los rubros a ser analizados durante el proyecto se establecerán tareas a realizar. Por ejemplo, para activos fijos posiblemente se hará un inventario físico, se requerirán peritajes, se revisarán las tasas de depreciación utilizadas, se adquirirán o modificarán las aplicaciones de sistemas para administrarlos.

En la determinación de las tareas, el alcance y oportunidad de las mismas debe participar la Alta Dirección. Estas tareas requerirán de la participación de profesionales, no solamente del área contable sino también de sistemas, producción, etc., que deberían cooperar y conformar comisiones.

Cada una de las comisiones deberá contar con un líder que responda por el desempeño del equipo. Por ello, ésta debe poder motivar, hacer seguimiento al cumplimiento de fechas y exponer las conclusiones al Comité de Implementación, conformado por todos los líderes de cada una de las comisiones y el representante de la Alta Dirección.

Cada una de las comisiones establece su plan de trabajo, indicando las tareas que se propone emprender, los tiempos, responsables y requerimiento de apoyo en recursos que puede prever. Este plan de trabajo es expuesto a la Alta Dirección, la cual deberá analizarlo críticamente, hacer, en caso de que proceda, sugerencias o aceptarlo.

Cuando se tenga que discutir sobre algún aspecto de la implementación se debe recurrir a lo que llamamos el test de las 4c: connotación (materialidad), confiabilidad, comparabilidad y comprensibilidad. Es una ayuda importante el trabajar con algún software que facilite la organización y seguimiento del proyecto.

Cada comisión es responsable de establecer el resultado de su análisis. Este resultado puede implicar un ajuste en el valor contable de una partida, la reclasificación de una partida a otra, ambas o ninguna de las situaciones anteriores.

El Comité de Implementación conoce las conclusiones y las resume en la denominada “Planilla de ajustes y reclasificaciones (PAR)”. Esta planilla se convertirá en una herramienta muy práctica cuando se desee explicar a los accionistas o socios de la empresa los efectos finales en su patrimonio en la transición a las NIIF

FLUJOGRAMA DE FUNCIONES DEL EQUIPO IMPLEMENTADOR NIIF

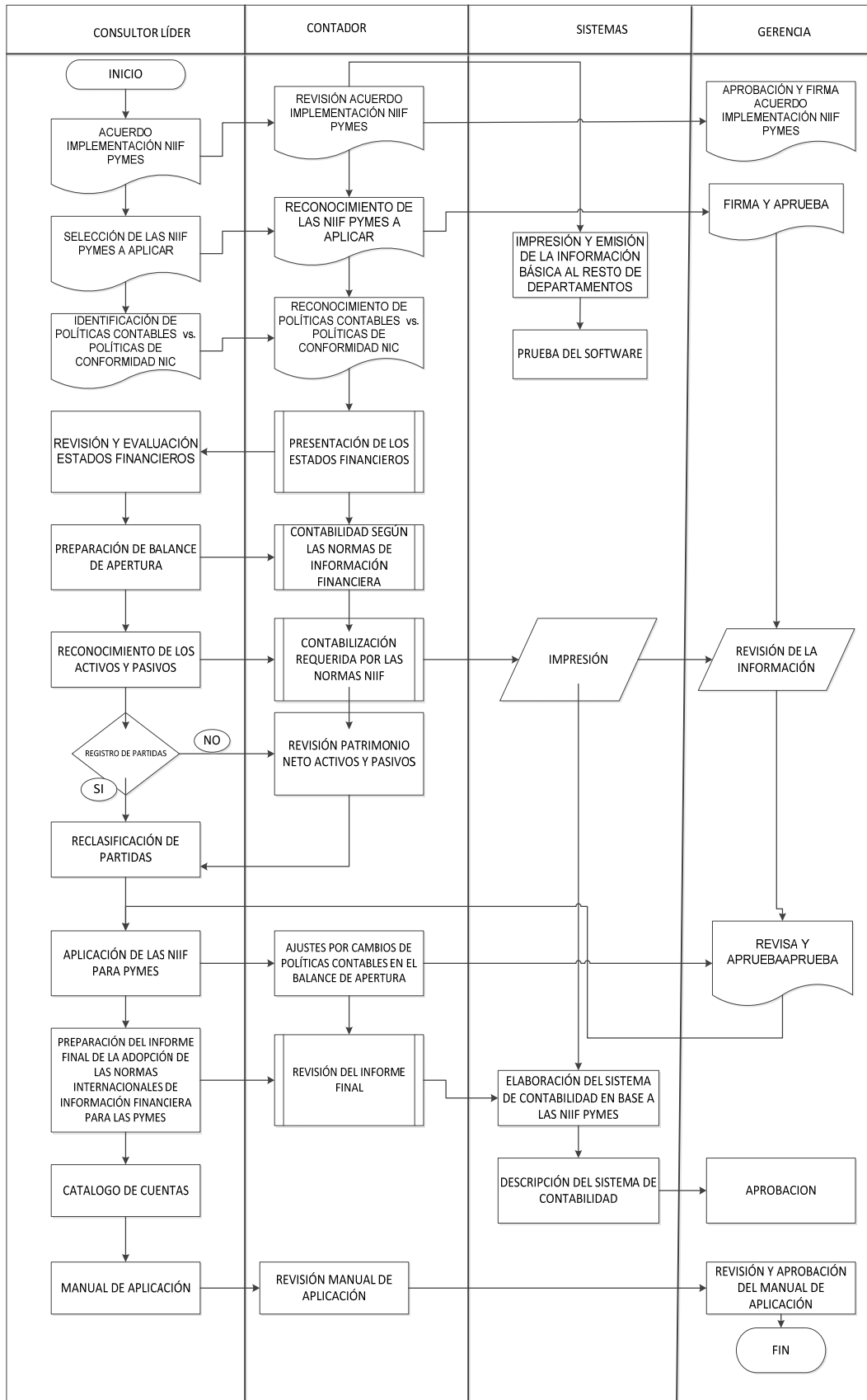


Gráfico No. 29
Elaborado por: CPA. TIRADO, Luis.2011

Conformación y funciones del equipo de trabajo para implementar las Normas NIIF

Descripción del flujograma:

La empresa deberá conformar un equipo de trabajo que será el responsable de ejecutar el acuerdo de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES por primera vez, quienes desarrollarán las siguientes fases:

- Elaboración de acuerdo sobre la adopción de las NIIF/PYMES.
- Identificación de las NIIF/PYMES, que son aplicables a la empresa.
- Identificación de políticas contables locales versus políticas de conformidad a las Normas Internacionales de Contabilidad.
- Estudio y evaluación de los Estados Financieros del periodo contable, 2009, con la finalidad de convertir su presentación a NIIF/PYMES.
- Preparación de balance de apertura que será el punto de partida para la contabilidad según las normas Internacionales de Información Financiera.
- Reconocimiento de todos los activos y pasivos cuya contabilización sea requerida por las Normas Internacionales de Información Financiera.
- El no registro de partidas como activos o pasivos para las cuales las normas internacionales de Información Financiera no permiten tal reconocimiento.
- La reclasificación de las partidas, que hubiere reconocido según la normativa contable local, como algún tipo de activo, pasivo o componente del patrimonio, en las categorías de activo, pasivo o componente del patrimonio neto que le corresponda, según las Normas Internacionales de información Financiera para PYMES.

- La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES al medir todos los activos y pasivos reconocidos.
- La entidad reconocerá directamente en las ganancias retenidas los ajustes por cambios de políticas contables en el balance de apertura respecto a las que usaban con normativa contable local.
- En la preparación del informe final de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES, así como su impacto en los resultados.
- Elaboración del sistema de contabilidad en base a las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES, así como su impacto en los resultados.
- Elaboración del sistema de contabilidad en base a las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES, el cual comprenderá:

Descripción del Sistema de Contabilidad;

Catálogo de Cuentas

Manual de Aplicación.

6.6.1. Cuadro No. 34 Plan Operativo

FASES DEL PLAN OPERATIVO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RECURSOS	TIEMPO	RESPONSABLES	RESULTADOS ESPERADOS	COSTO HORA
FASE 1	Diseñar un programa de capacitación en Normas Internacionales de Información Financiera.	Capacitación sobre el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para las PYMES) al personal relevante encargado del manejo financiero y contable.	Material Didáctico, Pizarra, Normas NIIF.	24 horas	Representante Legal, Contador, Consultor Externo.	Implementación Normas NIIF.	\$100
FASE 2	Establecer la metodología del Plan de Implementación.	Elaboración de un diagnóstico conceptual sobre el alcance de las NIIF para las PYMES en la compañía MUVESA C.A.	Manual de implementación.	10 horas	Representante Legal, Contador, Consultor Externo.	Implementación Normas NIIF.	\$100

FASE 3	Establecer las fases del Plan de Implementación de las Normas NIIF para PYMES.	Elaboración de un Cronograma de Actividades a desarrollar durante el proceso.	Manual NIIF	10 horas	Representante Legal, Contador, Consultor Externo.	Implementación Normas NIIF.	\$100
FASE 4	Determinar las fases en la contabilización del impuesto a las Ganancias.	Elaboración de los impactos principales relacionadas con la adopción a nivel contable.	Manual NIIF	16 horas	Representante Legal, Contador, Consultor Externo.	Implementación Normas NIIF.	\$100
FASE 5	Converger Estados financieros de NEC`s a NIIF`s.	Planificación de las actividades para convergencia de NEC`s a NIIF`s.	Manual NIIF	64 horas	Representante Legal, Contador, Consultor Externo.	Implementación Normas NIIF.	\$100
FASE 6	Implementar y aplicar la normativa NIIF para PYMES.	Implementación y aplicación subsecuente de NIIF para PYME`s a nivel de procesos y sistemas de información.	Manual NIIF	32 horas	Representante Legal, Contador, Consultor Externo.	Implementación Normas NIIF.	\$100

Elaborado por: CPA. Luis Tirado

6.7. Desarrollo de la Propuesta

FASE 1

Nombre de la Compañía:	
Nombre del Representante Legal	
Domicilio Legal Dirección:	
Lugar donde opera la compañía:	
Actividad principal:	
Actividades secundarias:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	
Fecha:	

Cuadro No. 35
Elaborado por: CPA.LUIS TIRADO

1.- Información General

1.1.	ADOPCIÓN DE NIIF	SI	NO
	Cumplimiento obligatorio de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y de lo indicado en la resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 12 de enero de 2011:		
	PRIMER GRUPO: (2010-2009)		X
	SEGUNDO GRUPO: (2011-2010) TERCER GRUPO: (2012-2011)	X	X
	Adopción anticipada de las NIIF (Fecha:)		X
1.2.	APROBACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN		
	Por la Junta General de Socios o Accionistas.	X	
	Por Organismo facultado según estatutos.		X
	Por apoderado de entes extranjeros.		X
	Fecha de Aprobación.		

Cuadro No. 36
Elaborado por: CPA.LUIS TIRADO

2. PLAN DE CAPACITACIÓN

1.1 . CAPACITACIÓN

	Fecha
Fecha de inicio según cronograma aprobado.	
Fecha efectivo de inicio.	

Cuadro No. 37
Elaborado por: CPA.LUIS TIRADO

1.2 . Responsable(s) que liderará (an) el proyecto (en las fases de capacitación e Implementación, debe ser a nivel gerencial

Nombre	Cargo en la Implementación	Cargo en la Empresa
	Líder Gerencial	Gerencia Financiera
	Líder Contable	Jefe de Contabilidad

Cuadro No. 38
Elaborado por: CPA.LUIS TIRADO

1.3 . Instructores contratados para dictar la capacitación

Nombre	Experiencia General	Experiencia en NIC/NIIF
	años	Años

Cuadro No. 39
Elaborado por: CPA.LUIS TIRADO

1.4 . Número de Funcionarios a capacitarse:

5

Cuadro No. 40
Elaborado por: CPA.LUIS TIRADO

1.5 . Nombre y cargos que desempeñan los funcionarios a capacitarse:

**NÓMINA PERSONAL
MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34**

No	APELLIDOS	NOMBRE	CARGO
1	ALTAMIRANO VILLAGÓMEZ	WILSON DANIEL	MASTER
2	ASTAIZA PÉREZ	JOHANNA ERIKA	SECRETARIA
3	BOLAÑOS ORTIZ	LUIS ANTONIO	CAMARÓGRAFO
4	CHANGO ZABALA	KLEBER JAVIER	REPORTERO
5	CHANGO ZABALA	MARCELO EDUARDO	REPORTERO
6	DÉAZ MORA	LUIS ALBERTO	TÉCNICO

Cuadro No. 41
Elaborado por: CPA Luis Tirado
Fuente: MUVESA C.A - UNIMAX

1.6 . Mencionar las Normas a recibir en la capacitación

NIC/NIIF/CINIIF/SIC		Fecha de Inicio	Horas de Duración
NIC 26 / S-28	Beneficios a empleados.	Por definir	1
NIC 27/S-09	Estados Financieros Separados y Consolidados.	Por definir	1
NIC 8/S10	Políticas Contables Estimaciones y Errores.	Por definir	1
NIC 24/S33	Información a revelar sobre partes relacionadas.	Por definir	1
NIC 12	Impuesto a las ganancias.	Por definir	1
TOTAL HORAS			

Cuadro No. 42
Elaborado por: CPA Luis Tirado
Fuente: Ing. GARCÍA C.

2.7. En el caso de estar capacitados en NIIF/NIC detallar la siguiente información:

Responsable(s) que lideró el proyecto de implementación: Líder Gerencial. Nombre(s) de la(s) persona(s) capacitada (s):

Nombres de las personas capacitadas	Cargos de las personas capacitadas	Fecha del certificado	Programa recibido de NIIF/NIC: seminarios y talleres según certificado	Horas utilizadas	Capacitación en las siguientes NIIF/NIC.
	Taller de NIIFs para Gerencia		25		
	Taller de NIIFs para PYMES		25		
	Taller de NIIFs para PYMES		25		
	Taller de NIIFs para PYMES		25		
	Taller de NIIFs para PYMES		25		

NIC / NIIF / SIC / CINIF	Fecha de inicio	Horas de duración
NIC 01 / S-03	Presentación de Estados Financieros	26 de febrero 2
NIC 07 / S-07	Estado de Flujos de Efectivo	26 de febrero 2
NIC 02 / S-13	Inventarios	12 de febrero 2
NIC 16 / S-17	Propiedades, Plantas y Equipo	12 de febrero 2
NIC 36 / S-27	Deterioro del Valor de los Activos	12 de febrero 2
NIC 17 / S-20	Arrendamientos	12 de febrero 2
NIC 18 / S-23	Ingresos de Actividades Ordinarias	12 de febrero 2
NIC 12 / S-29	Impuesto a las Ganancias	26 de febrero 2
NIC 23 / S-25	Costos por Préstamos	26 de febrero 1
NIIF 09 / NIC 39 / S-11 / S-12	Instrumentos Financieros, Presentación, Reconocimiento, Medición.	26 de febrero 1
MI / NIC 1 / S-02	Marco Introductorio, Conceptos y principios Generales	5 de febrero 2

Cuadro No. 43
Elaborado por: CPA Luis Tirado
Fuente: Ing. GARCÍA C.

El auditor externo no puede ser consultor ni asesor de la compañía cuyos estados financieros auditan, según lo dispuesto en el Reglamento de Requisitos Mínimos que deben contener los Informes de Auditoría Externa, Art.5 a).

Describir el plan de capacitación subsecuente luego de cumplir el plan inicial de capacitación:

En fecha posterior debería ser (31 de marzo de 2011) se inicia con el plan de capacitación continua, dependiendo de las revisiones efectuadas por el IASB, de las Normas que no fueron estudiadas dentro del plan inicial de capacitación y de las debilidades encontradas en las operaciones de la compañía, en el control interno, así como en los sistemas tecnológicos, en el transcurso de la aplicación de las NIIF. El plan incluye el siguiente proceso:

1.- Selección del grupo de trabajo

Identificación de áreas de negocio complementarias a capacitarse;
Selección de personal adicional a capacitarse.

2.-Ejecución del Programa de capacitación complementario

Identificar las Normas Aplicables a la Empresa para ser estudiadas.
Elaboración del Cronograma de Capacitación complementario de las Normas Aplicables por Áreas- Departamentos.
Efectuar la correspondiente difusión de capacitación a las Áreas - Departamentos Involucrados.

3.- Plan de capacitación subsecuente

Estudio de las normas de menor impacto del negocio y/o actualizaciones requeridas.

3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN:

DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL

Esta fase proporciona a la administración de la entidad una visión conceptual de los principales impactos contables y de procesos resultantes de la conversión.

Normas Vigentes

Normas Internacionales de Contabilidad:

1. NIC-1: Presentación de E/F
2. NIC-2: Inventarios
3. NIC-7: Estado de Flujo de Efectivo
4. NIC-8: Políticas contables, cambios en estimaciones y errores
5. NIC-10: Eventos ocurridos después de la fecha de balance.
6. NIC-11: Contratos de construcción
7. NIC-12: Impuestos sobre las ganancias
8. NIC-16: Activos fijos
9. NIC-17: Arrendamientos
10. NIC-18: Ingresos ordinarios
11. NIC-32: Instrumentos financieros - Presentación
12. NIC-33: Ganancias por acción
13. NIC-34: Información financiera intermedia
14. NIC-36: Deterioro del valor de los activos
15. NIC-37: Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes
16. NIC-38: Activos Intangibles
17. NIC-39: Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
18. NIC-40: Propiedades de inversión
19. NIC-41: Activos biológicos

- **Normas Internacionales de Información Financiera:**
 1. NIIF-1: Adopción por primera vez
 2. NIIF-2: Pagos basados en acciones
 3. NIIF-3: Combinaciones de negocios
 4. NIIF-4: Contratos de seguros
 5. NIIF-5: Activos no corrientes disponibles para la venta
 6. NIIF-6: Exploración y explotación de recursos minerales
 7. NIIF-7: Instrumentos financieros – Revelaciones
 8. NIIF-8: Segmentos de operación
 9. NIIF-9: Instrumentos financieros (Plan de reemplazo de NIC-39)

- **Normas Internacionales de Contabilidad:**

- Sección 1: Pequeñas y medianas empresas
- Sección 2: Conceptos y principios generales
- Sección 3: Presentación de estados financieros
- Sección 4: Estado de situación financiera
- Sección 5: Estado de resultados integrales y estado de resultados
- Sección 6: Estado de cambios en el patrimonio y Estado de resultados y ganancias acumuladas
- Sección 7: Estado de flujos de efectivo
- Sección 8: Notas a los estados financieros
- Sección 9: Estados financieros consolidados y separados
- Sección 10: Políticas contables, estimaciones y errores
- Sección 11: Instrumentos financieros básicos
- Sección 12: Otros temas relacionados con los instrumentos financieros
- Sección 13: Inventarios
- Sección 14: Inversiones en asociadas
- Sección 15: Inversiones en negocios conjuntos
- Sección 16: Propiedades de inversión
- Sección 17: Propiedades, planta y equipo
- Sección 18: Activos intangibles distintos de la plusvalía
- Sección 19: Combinaciones de negocios y plusvalía
- Sección 20: Arrendamientos

PLAN DE TRABAJO		No INICIADO	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Finalización
A.1	Diseño de un plan de trabajo para esta fase.				
A.2	Estudio preliminar de diferencias entre políticas contables actualmente aplicadas por la compañía bajo NEC y NIIF.				
A.3	Mencionar las excepciones y exenciones en el periodo de transición para su empresa (NIIF 1).				
Exenciones a la aplicación retroactiva de otras NIIF (esto sólo se efectúa a partir de la aplicación).					
				SÍ	NO
1. La baja en libros de activos y pasivo.				X	
2. La contabilidad de coberturas.				N/A	N/A
3. Estimaciones.				X	
4. Algunos aspectos de la contabilidad de las participaciones no controladoras.				N/A	N/A
Exenciones: la empresa puede optar por utilizar una o más de las siguientes exenciones en las normas o temas que se detalla:					
1. Combinaciones de negocios.				N/A	N/A
2. Pagos basados en acciones.				N/A	N/A
3. Contratos de seguro.				N/A	N/A
4. Valor razonable o revaluación como costo atribuido.				X	
5. Arrendamientos.				N/A	N/A
6. Beneficios a empleados/ presentaciones sociales.				X	
7. Diferencias de conversión acumuladas.				N/A	N/A
8. Inversiones en subsidiarias entidades controladas de forma conjunta y asociadas.				N/A	N/A
9. Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos.				N/A	N/A
10. Instrumentos financieros compuestos.				N/A	N/A
11. Designación de Instrumentos financieros reconocidos previamente.				N/A	N/A
12. Medición a valor razonable de activos financieros o pasivos financieros en el reconocimiento inicial.				N/A	N/A
13. Pasivos por desmantelamiento incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo.				N/A	N/A
14. Activos financieros o activos intangibles contabilizados de conformidad con la CINIIF 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios".				N/A	N/A
15. Costos por préstamos.				N/A	N/A

Cuadro No. 44
Elaborado por: CPA Luis Tirado
Fuente: Strategies y Solutions.

Señalar sobre los criterios contables a aplicar por la empresa cuando existan distintas alternativas en las NIIF.

1. Designación de activos financieros o pasivos financieros: a valor razonable con cambios en resultados o disponible para la venta (categorías).

Se aplicará la medición del instrumento financiero de acuerdo a la naturaleza del mismo. Debido a que son instrumentos financieros simples y/o generalmente de renta fija que se mantienen con el fin de negociar y los efectos del componente financiero no son materiales con relación al total de activos. La designación de activos financieros se realizará en base a la intención respecto que la gerencia tenga de este tipo de instrumentos financieros, es decir mantenerlos al vencimiento o disponibles para la venta si se estima negociar con ellos.

2. Propiedades, Planta y Equipo: Costo o revaluación como costo atribuido, adopción por primera vez.

La propiedad, planta y equipo se medirá al costo y por primera y única vez se evaluará si resulta relevante adoptar el método de revaluación como costo atribuido si aplicase en activos importantes. Se revisará adicionalmente si las estimaciones de vida útil y valor residual para ciertos grupos de activos deben ser ajustadas.

3. Beneficios a empleados: Amortización para empleados actuales y reconocimiento inmediato para antiguos empleados o reconocer todas las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas en la fecha de transición de las NIIF, si se utiliza esta opción, se aplicará a todos los planes.

Se esperaría reconocer todas las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas en la fecha de transición a NIIF porque reflejarán de mejor manera la realidad financiera de la compañía. Esto incluye realizar la provisión por el total de la nómina.

4. Agricultura: Costo o Valor Razonable.

No aplica.

Identificación de impactos sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos.

MATRIZ DE IMPACTO DE CONVERSIÓN A NIIF POR APLICACIÓN DE SISTEMAS					
APLICACIONES		IMPACTO			
		A	M	B	N/A
1	Reporte y Análisis Financieros.				
2	Reporte y Análisis Gerencial.				
3	Consolidación Financiera.				
4	Mayor General.				
5	Presupuesto y Planeación.				
6	Cuentas por Pagar.				
7	Cuentas por Cobrar.				
8	Gestión de Efectivo.				
9	Activos Fijos.				
10	Arrendamientos.				
11	Tesorería.				
12	Ventas/ordenes/gestión de facturación.				
13	Compras/ adquisiciones.				
14	Inventarios.				
15	Recursos Humanos.				
16	Rol de Pagos.				
17	Impuestos.				
18	Operaciones / Control de Costos.				

Cuadro No. 45
Elaborado por: CPA Luis Tirado
Fuente: Ing. GARCÍA C.

El sistema contable con el cual opera la compañía es “MILENIUM”, el cual ha sido utilizado desde el año 2000. Derivado del análisis preliminar desarrollado sobre el impacto se ha llegado a concluir que los efectos en el sistema contable deberán incluir modificaciones al sistema de plan de cuentas, generación de reportaría para reconciliación de información de NEC a NIIFs, y el análisis de adaptabilidad de ciertos módulos, particularmente en control de ingresos, costos y activos fijos.

Debido a que los esfuerzos, plazos y costos de algunos de los cambios requeridos aún no pueden ser medidos con certeza, la compañía deberá utilizar utilitarios externos (en Excel y otros) para el proceso inicial de medición de ajustes e implementación y control de los requerimientos NIIF's en la primera fase. Posteriormente se evaluarán los costos/beneficios y factibilidad de implementación a nivel de la plataforma informática o evaluar si un cambio a una nueva plataforma informática es requerido, particularmente porque la plataforma “core” del sistema por su fecha inicial de desarrollo pudiese no soportar los desarrollos adicionales requeridos. La Gerencia Financiera y la Jefatura de Contabilidad serán los responsables de determinar cronogramas y factibilidades de ejecución de dicho plan.

Identificación de impactos sobre sistema y procedimientos de control interno.

Debido a que algunos de los cambios requeridos por las NIIF's sobre el sistema de control interno de la empresa involucra a áreas estratégicas de la operación, se ha visto necesario la revaluación de dicho sistema a efectos de formalizar las nuevas políticas de control requeridas, particularmente en el área comercial, en el sistema de control de inventarios, y en los sistemas financieros de control contable y de sistemas de información.

Para el efecto se ha determinado el establecimiento de un cronograma de actividades paralelo al proceso de evaluación de impactos de implementación de las NIIF's que permita a la Gerencia la documentación y formalización de los cambios al sistema de control interno. El propósito final de esta documentación es poder difundirlo y comunicarlo a todos los niveles relevantes de la organización para alcanzar un fortalecimiento del nuevo ambiente de control creado al amparo de los requerimientos NIIFs.

La revisión y formalización de las políticas de control perseguirá por tanto garantizar la obtención de información integra, fiable y en apego al cumplimiento de las normas, así como también alcanzar la eficacia de los procesos de soporte con información oportuna para la toma de decisiones. De manera esquemática el relevamiento de requerimientos en control interno se presentan a continuación.

CONTROL INTERNO					
ÁREA/CUENTA	IMPACTO				ACCIÓN
	ALTO	MODERADO	BAJO	NO APLICA	
Efectivo y equivalente de efectivo			x		Formalización de controles internos existentes.
Inventarios		X			Formalización de controles internos existentes. Realizar pruebas de VNR y rotación de inventarios.
Cuentas por Cobrar			x		Formalización de controles internos existentes. Realizar control de antigüedad de cartera clientes. Revisión e política de reconocimiento de ingresos.
Propiedad, Planta y Equipos		X			Formalización de controles internos y políticas existentes. Inventario de activos fijos periódico y control de información bajo la NEC y NIIFs.

Cuentas por pagar			x		Formalización de controles internos existentes. Realizar control de antigüedad de cuentas por pagar
Comparas - Proveedores				x	Formalización de controles internos existentes. Incluir en las notas la información correspondiente a las partes relacionadas.
CONTROL INTERNO					
ÁREA/CUENTA	IMPACTO				ACCIÓN
	ALTO	MODERADO	BAJO	NO APLICA	
Clientes – Ingresos		X			Formalización de controles internos existentes. Mecanismos de control bajo NEC y NIIFs si existiesen diferencias.
Operaciones/ Control de Costos y Gastos			X		Documentación de control internos existentes. Mecanismos de control bajo NEC y NIIFs si existiesen diferencias.

SISTEMAS					
ÁREA	IMPACTO				ACCIÓN
	ALTO	MODERADO	BAJO	NO APLICA	
Sistema Contable	X				Reestructura del plan contable: Incluir cuentas necesarias evaluación de posible cambio de sistema.
Reportes		X			Los reportes con los que deben ser complementados para incluir nuevos requerimientos de control bajo NIIF's.
Datos			X		Control de la información mediante respaldos.

Cuadro No. 46
Elaborado por: CPA Luis Tirado
Fuente: Ing. GARCÍA C.

Alto = Impacto significativo (Desarrollo e implementación de procesos de control)

Medio = Impacto moderado (Modificación de procesos de control existentes)

Bajo = Impacto Bajo (Documentación de controles existentes)

N/a= No aplica cambio

Fecha del diagnóstico conceptual (inicio y finalización)

El diagnóstico conceptual de la compañía inició desde el mes de diciembre del 2010 y la fecha efectiva de finalización del diagnóstico conceptual de los efectos de la implementación fue en el mes de marzo del presente año, una vez que el proceso de capacitación inicial fue completado para todo el personal relevante del departamento contable de la empresa.

Participantes del diagnóstico:

Nombre	Cargo
1. Personal de la empresa	
	Líder Gerencial
	Líder Contable
Nombre	Cargo
2. Personal externo	Consultor externo

Cuadro No. 47
Elaborado por: CPA Luis Tirado
Fuente: Ing. GARCÍA C.

Comentarios y observaciones a la Fase 1

A la fecha de entrega del presente Plan, la compañía se encuentra trabajando en el inicio de la planificación de actividades y del proceso de obtención de la información necesaria para la realización de los ajustes que serán efectivos para los estados financieros de transición del año 2011.

FASE 2

EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y PLANIFICACIÓN DE LA CONVERSIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES ACTUALES DE NEC A NIIF:

Esta es una fase preparatoria en los términos de un mayor análisis que permita identificar las oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambio a los sistemas de información financiera, procesos y estructura organizativa, acorde con su actividad empresarial.

ANTECEDENTES:

COMPANIA MUVESA C.A. UNIMAX TV 34, tiene como actividad económica principal: Servicio de Programas en Estaciones de Televisión. Los riesgos más altos que puede presentar la compañía producto de su actividad se concentran, específicamente, en las siguientes áreas y cuentas:

Ingresos.- Las políticas contables bajo NEC's pueden diferir de los requerimientos bajo NIIF's, por lo tanto, es necesario el análisis de los contratos y/o acuerdos de ventas para el tratamiento adecuado del reconocimiento de ingresos particularmente al cierre del ejercicio.

Costos y control de inventarios.- Debido a que el riesgo del negocio asociado a inventarios radica en la obsolescencia por riesgo tecnológico, se deberá revisar adecuadamente las políticas de control interno para medir la rotación de inventarios, los valores netos de realización y la obsolescencia y determinar la forma en que dicho riesgo es reportado en los estados financieros.

Propiedad, planta y equipo.- La compañía no ha realizado una toma física de activos fijos en períodos anteriores, por lo tanto, es necesario realizar una reconciliación de existencias físicas versus registros contables para los ítems relevantes. Adicionalmente, será necesaria la evaluación de criterios de vida útil y depreciación que puedan requerir ajustes bajo la normativa NIIF's, y en ciertos casos de revisión del valor razonable (revalúos) de activos materiales si aplicase. Finalmente, es necesario implementar de manera periódica una revisión de deterioro al que pudieren verse expuestos ciertos activos utilizados en las operaciones de la empresa.

Otro aspecto a realizar durante el análisis es la política que ha utilizado la empresa para el tratamiento de arrendamiento de activos para determinar si existen ajustes a reportar en los estados financieros bajo NIIF's.

Cuentas por cobrar.- El riesgo de crédito se considera moderado pero se realizarán e implementarán análisis periódicos de recuperabilidad o deterioro de partidas financieras reportadas como activos para asegurar su adecuada valuación y revelación en los estados financieros. Así también se revisarán los saldos y razonabilidad de partidas a cobrar no comerciales, ya sea de partes relacionadas y con otros terceros.

Cuentas por pagar.- Se requerirá implementar un proceso periódico de evaluación de razonabilidad de partidas reportadas como pasivos para asegurar su adecuada valuación y revelación en los estados financieros. De igual manera este análisis se realizará para pasivos comerciales y con otros terceros.

Con estos antecedentes, el análisis de los impactos efectuados se debe realizar en una matriz modelo como es el siguiente:

	Concepto	Evaluación				Impacto evaluación			
		SI	NO	EN CURSO	N/A	ALTO	MEDIO	BAJO	NULO
	Reconocimiento y medición								
	Instrumentos Financieros (NIIF 7 - NIC 32 - NIC 39)								
	Inversiones en entidades asociadas (NIC 28)								
	Participaciones en negocios conjuntos (NIC 31)								
	Propiedades de inversión (NIC 40)								
	Inventarios (NIC 2)								
	Impuesto a las ganancias (NIC 12)								
	Propiedad, planta y equipo (NIC 16)		X			X			
	Arrendamientos (NIC 17)		X			X			
	Ingresos de actividades ordinarias (NIC 18)								
	Beneficios a empleados (NIC 19)								

	Costos por préstamos (NIC 23)								
	Ganancias por acción (NIC 33)	X				X			
	Deterioro del valor de los activos (NIC 36)								
	Provisiones de activos contingentes y pasivos contingentes (NIC 37)								
	Activos intangibles (NIC 38)								
	Activos intangibles (NIC 38)								
	Contratos de seguros (NIIF 4)								
	Combinaciones de negocios (NIIF 3)								

Cuadro No. 48
Elaborado por: CPA Luis Tirado
Fuente: Ing. GARCÍA C.

	Concepto	Evaluación				Impacto evaluación			
		SÍ	NO	EN CURSO	N/A	ALTO	MEDIO	BAJO	NULO
	Presentación y revelación de estados financieros:								
	Adopción por primera vez de las NIIF (NIIF 1)								
	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas (NIIF 5)								
	Segmentos de operación (NIIF 8)								

	Presentación de estados financieros (NIC 1)								
	Estados de flujo de efectivo (NIC 7)								
	Políticas Contables, cambios en estimaciones contables y errores (NIC 8)								
	Hechos ocurridos después de la fecha de balance (NIC 10)								
	Informaciones a revelar sobre partes relacionadas (NC 24)								

Cuadro No. 49
 Elaborado por: CPA Luis Tirado
 Fuente: Ing. GARCÍA C.

Valoración en la evaluación

SÍ = Se realizó la evaluación

No = No se realizó la evaluación

En curso = La evaluación se encuentra en curso de ejecución

N/A= No existe impacto o no aplicable.

Valoración de Impactos:

Alto = Alto (Gran esfuerzo)

Medio = Moderado (Trabajo Moderado)

Bajo = Bajo (Trabajo bajo, poco esfuerzo)

N/D= No definido hasta la fecha

ITEM	Desarrollo	SÍ	NO	Observaciones (ejemplos posibles)
B 2	La compañía ha diseñado modificado lo siguiente:			
	Políticas Contables			La compañía deberá formalizar sus políticas contables bajo NIIFs.
	Estados Financieros			Los reportes financieros se deberán modificar en función al plan de cuentas bajo NIIFs.
	Reportes			Se hará necesario obtener nueva información para elaborar los reportes y pruebas para cubrir los requerimientos bajo NIIFs.
B 3	Aplicabilidad de los actuales reportes financieros con relación a NIIF:			
	¿Son adecuados los formatos generados a partir de la información financiera exigida?			Los formatos existentes requerirán algunos ajustes para la adaptación a NIIFs.
B4	Desarrollo del ambiente			
	Modificación de Sistemas			Algunos ajustes al sistema se están evaluando. Inclusive la Gerencia está evaluando la necesidad de un cambio en la plataforma informática.
	Modificación de procesos			Producto de la revisión de diferencias entre NEC y NIIFs pudiese ser necesario el ajuste o manejo simultáneo de información para ambos propósitos.
	Evaluación de las diferencias y necesidades adicionales de revelaciones			Producto de la implementación se hará necesario incluir en las notas a los estados financieros movimientos y revelaciones adicionales.
	Evaluación de las diferencias			
	En los procesos de negocios			De la evaluación realizada los acuerdos del área comercial con terceros y la evaluación de

				obsolescencia de inventarios y deterioro de activos puede representar la diferencia más significativa.
	En el rediseño de sistemas			Las modificaciones al sistema están en proceso; a más de un cambio en plan de cuentas es posible que se requiera cambio de plataforma tecnológica.
	Realización de diseño tecnológico para implementar la información financiera			
	Tipo de programa o sistemas			La compañía opera con el sistema contable, que a primera instancia pudiese no soportar los requerimientos de información adicionales requeridos para NIIFs.
	Existe manual del diseño tecnológico			No existe.
	Ha diseñado sistemas de control interno para evaluar el cumplimiento de las NIIF			Como parte del proceso de transición a NIIFs se procurará formalizar ciertos procesos clave de control interno en las operaciones de la compañía.

Cuadro No. 50
Elaborado por: CPA Luis Tirado
Fuente: Ing. GARCÍA C.

Describir los procedimientos del control interno utilizados en la compañía.

Los procedimientos de control utilizados por la compañía se basan conforme lo estipula la normativa ecuatoriana actual, es decir, bajo principios contables y tributarios hasta la fecha vigentes. Si bien en muchos casos las políticas utilizadas no se encuentran plasmadas en un manual, se encuentran en curso de documentación.

**Matriz de Diagnóstico políticas contables vs. políticas compañía
(cuentas contables significativas).**

Cuenta Contable	Política Contable	Política Contable Compañía (ejemplo)
Efectivo y equivalentes del efectivo.	El efectivo y equivalentes del efectivo, incluye el efectivo en caja y los depósitos a la vista en bancos, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos.	No existe diferencia con la política contable de las NIIF.
Cuentas por cobrar	Los documentos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinados que no son cotizados en un mercado activo. Después de su reconocimiento inicial, los documentos y cuentas por cobrar son registrados por la Compañía al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos una estimación por deterioro. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando los documentos y cuentas por cobrar son dados de baja o por deterioro, así como, a través del proceso de amortización.	No existe diferencia con la política NIIF. Las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado. El impacto mayor se concentra en la incobrabilidad de algunas partidas por cobrar y que se deben retirar de la contabilidad
Inventarios	Los inventarios están valuados al costo o valor neto de realización, el que sea menor. El valor neto de realización corresponde al precio de venta en el curso ordinario de los negocios, menos los costos estimados necesarios para realizar las ventas. Las existencias de producto para la venta, e inventario de repuestos y partes están registradas al costo promedio en almacén. La mercadería en tránsito está registrada al costo específico de factura.	Costos de la transacción atribuibles. Después de su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La Compañía reconoce las ganancias o pérdidas en el resultado del periodo cuando al pasivo financiero se da de baja, así como, a través del proceso de amortización.
Ingresos y costos en contratos comerciales	Los ingresos de actividades ordinarias de contratos que vende la compañía se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.	La compañía ha venido utilizando los métodos autorizados en la NECs para la contabilización de

	<p>Los ingresos por la prestación de servicios son reconocidos cuando el importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad, es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos derivados de la transacción, el grado de terminación del servicio prestado, en la fecha del balance, pueda ser medido con fiabilidad y que los costos ya incurridos, así como los que quedan por incurrir hasta completar la prestación del servicio, puedan ser medidos con fiabilidad.</p>	<p>sus ingresos de actividades ordinarias, basándose fundamentalmente en las prácticas tributarias estipuladas.</p> <p>Debido a ello será necesario evaluar si existen o no un impacto de diferencias entre NEC's y NIIF's que resulte material en el resultado de sus operaciones.</p>
Propiedad, muebles, enseres y equipo	<p>Se reconocerá como propiedad, planta y equipo solo si sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda medirse con fiabilidad.</p> <p>Un elemento de propiedad planta y equipo se medirá inicialmente al costo. Posteriormente, se medirá bajo el modelo del costo o bajo el modelo de revaluación.</p> <p>La depreciación del activo se realizará conforme a la técnica contable, la naturaleza del bien y a su vida útil.</p>	<p>La compañía registra sus activos al costo de compra, y, los deprecia de manera posterior en función a tasas fiscales.</p>
Deterioro	<p>El deterioro del valor de los activos se reconoce cuando existe una diferencia negativa entre la comparación del importe recuperable y el valor en libros.</p>	<p>No se cuenta con una política de deterioro. La compañía no ha realizado pruebas de deterioro.</p>
Proveedores	<p>Los documentos por pagar son reconocidos inicialmente por su valor razonable a las fechas respectivas de su contratación, incluyendo los costos de la transacción atribuibles. Después de su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La Compañía reconoce las ganancias o pérdidas en el resultado del periodo cuando al pasivo financiero se da de baja así como, a través del proceso de amortización.</p>	<p>No existe diferencia con lo estipulado por la norma. El impacto más alto se centra en partidas que no se van a liquidar que se deben retirar de la contabilidad.</p>

Cuenta Contable	Política Contable	Política Contable Compañía (ejemplo)
Capital	Las acciones comunes u ordinarias se clasifican como patrimonio neto.	No existen diferencias.
Otros costos y otros gastos	Son reconocidos bajo la base de devengamiento, se reconocen en el estado pérdidas y ganancias, cuando ha surgido una disminución de los beneficios económicos, relacionado con una disminución de los activos o un incremento de los pasivos, y además el gasto puede valorarse con fiabilidad.	No existe diferencia. Se reconocen conforme se van devengando.
Impuestos corrientes	La Compañía calcula el impuesto a las utilidades aplicando a la utilidad antes del impuesto sobre la renta los ajustes de ciertas partidas afectas o no al impuesto, de conformidad con las regulaciones tributarias vigentes. El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente, es reconocido por la Compañía como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos periodos, el exceso es reconocido como un activo.	No existen diferencias.

Cuenta Contable	Política Contable	Política Contable Compañía (ejemplo)
Impuestos Diferidos	<p>El impuesto sobre la renta diferido es determinado, utilizando el método pasivo aplicado sobre todas las diferencias temporarias que existan entre la base fiscal de los activos, pasivos y patrimonio neto y las cifras registradas para propósitos financieros a la fecha del balance general. El impuesto sobre la renta diferido es calculado considerando la tasa de impuesto que se espera aplicar en el período en que se estima que el activo se realizará o que el pasivo se pagará. Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.</p> <p>El importe en libros de un activo por impuestos diferidos es sometido a</p>	La compañía no mantenía una política de reconocimiento de impuestos diferidos y, por tanto, después de realizar el proceso de valoración de ajustes por convergencia a NIIF's se procederá a determinar el impacto por impuestos diferidos proveniente de diferencias temporarias.

	<p>revisión en la fecha de cada balance general. La Compañía reduce el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte, de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Así mismo, a la fecha de cierre de cada periodo financiero, la Compañía reconsidera los activos por impuestos diferidos que no haya reconocido anteriormente.</p>	
--	---	--

Cuadro No. 51
 Elaborado por: CPA Luis Tirado
 Fuente: Ing. GARCÍA C.

FASE 3

IMPLEMENTACIÓN Y FORMULACIÓN PARALELA DE BALANCES BAJO NEC Y NIIF (EJERCICIO ECONÓMICO 2009, 2010 ó 2011, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 08.GDSC.010 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008)

Esta fase tiene por objetivo implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa. Así como incluirá los ajustes resultantes del proceso de cambio de NEC a NIIF y los correspondientes estados financieros.

		SÍ	NO	En curso
1	Ha efectuado la implementación de sistemas tecnológicos, documentación de flujos de datos y procesos.			
2	Conciliaciones.			

	Ha realizado la conciliación del patrimonio reportado bajo NEC al patrimonio neto bajo NIIF, al 01 de enero del 2009, 2010 ó 2011 del período de transición, según corresponda.			
3	Cuenta con manual de control de calidad de la información financiera para que los estados financieros demuestren una imagen fiel, razonable en su situación financiera, resultados de sus operaciones, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio de la empresa y las correspondientes revelaciones en las notas.			
	Explicar como la transición, desde las NEC a las NIIF, ha afectado su situación financiera, resultados, cambio en el patrimonio y flujos de efectivo.			
4	Aprobación del patrimonio neto al inicio de período de transición:			
	Por la Junta General de Socios o Accionistas			
	Por Organismo Facultado según estatutos (Identificar)			
	Por Apoderado de entes extranjeros (Nombre)			
	Fecha de aprobación	No definido aún		

Cuadro No. 52
Elaborado por: CPA Luis Tirado
Fuente: Ing. GARCÍA C.

Conciliaciones

Las conciliaciones requeridas se harán con suficiente detalle como para permitir a los usuarios la comprensión de los ajustes significativos realizados en el estado de situación.

A continuación se indica solo un esquema simplificado (la presentación y análisis deberá efectuarse por cada componente del activo, pasivo o patrimonio). Las fechas de aplicación dependerá del grupo en el que se encuentre.

Al momento, la Compañía se encuentra realizando los procesos de evaluación de ajustes requeridos para convertir los saldos de NEC's a NIIFs y los mismos se esperan tenerlos disponibles para la presentación de información a la Superintendencia de Compañías conjuntamente con los estados financieros.

Presupuesto

Consultor Externo

CATEGORÍA	HORAS ESTIMADAS	VALOR
CAPACITACIÓN	24 hrs	2400,00
PLANIFICACIÓN	12 hrs	1200,00
ASESORÍA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN Estados Financieros 2010 Estados Financieros 2011	15 hrs	1500,00
CONVERSION DE ESTADOS FIANCIEROS 2010 - 2011	15 Hrs.	1500,00
IMPLEMENTACIÓN DE CAMBIOS	12 hrs	1200,00
TOTAL		7800.,00

Cuadro No. 53
Elaborado por: CPA Luis Tirado
Fuente: STRATEGIES &
SOLUTIONS

6.8 Simulación de Implementación de las Normas NIIF al 2009 y los principales Impactos en la empresa MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34.

En vista de que los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 de la compañía MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34, refleja un total de activos que no superen los US \$ 4 millones y no es una compañía regulada por la Ley de Mercado de Valores ni de Auditorías Externas, tiene un periodo de implementación de las NIIF en el año 2012, que corresponde al tercer grupo, sin embargo por pedido a la Superintendencia de Compañías la empresa, asume el tratamiento de implementación a las NIIF en el segundo grupo.

Antecedentes De Servicios

La compañía MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34 ofrece el servicio de transmisión televisiva.

Estructura Organizacional

La estructura es lineal, por lo cual se muestra una flexibilidad en la toma de decisiones, para obtener un mejor desempeño hay que modificar ciertas áreas para distribuir adecuadamente las funciones. No obstante, las autoridades de la empresa quieren reestructurar e ingresar en un proceso de mejora financiera.

Políticas Contables

La compañía MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34, no dispone de políticas contables escritas, por lo que en este estudio se propone políticas contables bajo NIIF.

Plan de Implementación

Introducción

Según la resolución No.08.SC.SG.010 emitida por la Superintendencia de Compañías exige la elaboración de:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre del 2009;
- b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,
- c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.

Para esto previamente se define un marco conceptual definido previo a lo exigido por la ley.

Análisis de las Normas más significativas

NIC 8: Políticas Contables, Cambios En Estimaciones Contables Y

Errores

Esta norma se aplicará en la selección y aplicación de políticas contables, así como en la contabilización de los cambios en éstas y en las estimaciones contables, y en la corrección de errores de períodos anteriores

Impacto en la Organización

El impacto de la norma NIC 8: “Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores” fue de 7.88% (2009) en los Estados Financieros o de “Nulo” en una escala del 1 a 6 debido a que la evaluación de las NIIF produjo cambios en el Patrimonio y cualitativamente un impacto considerable debido a que la incidencia de esta norma fue trascendental a razón que el cambio de las políticas contables generan y generarán diferencia debido a la transición de las

nuevas norma NIIF con las NEC que es lo que a continuación desglosaremos en este proyecto.

NIC 16 Propiedades, Planta Y Equipo, NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos y NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF.

El objetivo de esta NIC 16 es establecer o señalar el tratamiento contable de las partidas reconocidas como propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

Adicional a esto con respecto a la partida de Terrenos y Edificio encontramos una limitación en este proyecto, debido a que la administración no define aun el uso y tratamiento de estos bienes por lo que se procede a definir que no se puede determinar el tratamiento NIIF de estos bienes ni la valoración de estos por lo antes ya mencionados y sugerimos a la administración establecer un criterio de uso para estos, antes de culminar el periodo de adopción de la NIIF, esto es considerando la alternativas que antes mencionamos, ya sea que si decide:

(a) utilizar estos bienes para generar ingresos operacionales o como soporte de estos, como el caso de fines administrativos, se sugiere que adopte como tratamiento lo que señala la NIC 16 “Propiedad, Planta y Equipos” y su método de valoración,

(b) destinar estos para que generen rentas de algún tipo o ingresos no operacionales debe optarse el tratamiento de la NIC 40 “Propiedades de

Inversión”, o mantener estos para la venta futura o que en su caso generen operaciones discontinuadas, deberá sujetarse al tratamiento que sugiere la NIIF 5 y su método de valoración.

Impacto en la Organización

El impacto parcial en la implementación de la NIIF al analizar los Activos por NIC 16: “Propiedades, planta y equipo” fue de del 0.20% del Total de Propiedad, Planta y Equipos, es decir, una repercusión de “Muy bajo” en una escala del 1 a 6 debido a que la evaluación de esta norma produjo un cambio de \$3.735,70 a la información financiera en MUVESA C.A-UNIMAX TV 34.

Esto es dejando por asentado que por limitaciones antes descritas no se puede concluir el impacto íntegro de las NIIF debido a que algunos activos no pudieron ser evaluados a la luz de las normas.

“Resumen del costo atribuido por cuentas de Propiedad Planta y Equipos de MUVESA UNIMAX TV 34.”

DETALLE	COSTO ATRIBUIDO
Muebles enseres y Equipos de Oficina	5717,00
Equipos de computación	2035,00
Equipos Audio- Video	3500,00
Vehículos	6000,00
Total	19217,00

Cuadro No.54
Elaborado por: CPA Luis Tirado

Resumen por cuentas de Propiedad Planta y Equipos de MUVESA

C.A. UNIMAX TV 34

DETALLE	VALOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	COSTO ATRIBUIDO	DIFERENCIA
Muebles enseres y Equipos de Oficina	11547,27	5473	5717,00	(244)
Equipos de computación	15735,2	11943	2035,00	(842)
Equipos Audio-Vídeo	834,18	943	3500,00	(2557)
Vehículos	12000,00	12000	6000,00	(6000)

Cuadro No. 55
Elaborado por: CPA Luis Tirado

NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias

El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias que surgen de ciertos tipos de transacciones y otros eventos. La principal preocupación en la contabilización de ingresos de actividades ordinarias es determinar cuándo deben ser reconocidos.

Impacto en la Organización

El impacto en la norma NIC 18: "Ingresos de Actividades Ordinarias" y la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición" al momento de evaluar el valor razonable de las ingresos, el valor del dinero en el tiempo de las cuentas por cobrar y la provisión de la cuentas incobrables se obtuvo una divergencia de \$655,94 debido a la diferencia de (\$96.525,35 – \$95.869,42 EF 2009) por lo que resuelve que no ajustar la cartera, puesto que el efecto no sería material, y así, no distorsionaría la información contable para los usuarios. Concluyendo que el impacto NIFF fue de "Muy Bajo" en una escala del 1 a 6.

NIC 37 Provisiones, Activos y Pasivos

Contingentes.

Esta norma deber ser aplicada por MUVESA C.A. UNIMAX TV 34., al proceder a contabilizar sus provisiones e informar sobre activos y pasivos contingentes.

Impacto en la Organización

El impacto en la norma NIC 37: “Provisiones, activos y pasivos contingentes” es incierto debido a que no se pudo cuantificar la Provisión de Jubilación y Desahucio como lo señala las NIIF a causa de limitaciones que existe para realizar o contratar este estudio actuarial.

NIC 38 Activos Intangibles

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma. Esta Norma requiere que las entidades reconozcan un activo intangible si, y sólo si, se cumplen ciertos criterios. La Norma también especifica cómo determinar el importe en libros de los activos intangibles, y exige revelar información específica sobre estos activos.

Impacto en la Organización

El impacto en la norma NIC 38: “Activos Intangibles ” fue de 0% en los Estados Financieros O de “Nulo” en una escala del 1 a 6 debido a que la evaluación de esta norma no produjo cambio alguno en la organización y no afectó a la información financiera de MUVESA –UNIMAX TV 34.

NIC 12 Impuesto a las Ganancias

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. El principal problema al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de

a) La recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de la entidad; y

b) Las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Recordando que los activos a los que se pudo diferenciar como Propiedad, Planta y Equipos, se les adjudicó un valor atribuido donde varían tanto su valor y su vida útil, lo que nos da como resultado una depreciación la cual se la estaba efectuando de forma acelerada, por ende, no cumple con las condiciones señaladas en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno en el literal f, numeral 6, Art. 28 “Deducciones generales”, donde indica que la depreciación de los activos fijos no pueden superar los siguientes porcentajes:

- Inmuebles 5%.
- Maquinarias, equipos y muebles 10%.
- Vehículos 20%.
- Equipos de cómputo 33%.

Obteniendo como resultado:

“Análisis tributario de la depreciación de propiedad planta y equipos según la LRTI.

DETALLE	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN POR EL AÑO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALORES LIBROS	VIDA ÚTIL
Muebles enseres y Equipos de Oficina	11547,27	1154,00	5473,00	6786,86	10
Equipos de computación	15735,2	5192,00	12130,00	3605,00	3
Equipos periodísticos	834,18	83,00	234,00	2900,17	7
Vehículos	12000,00	2400,00	12000,00	-	5

Cuadro No. 56
Elaborado por: CPA Luis Tirado

De acuerdo a los nuevos valores de Propiedad Plantas y Equipos tenemos como resultado el nuevo cálculo de la depreciación y la variación o diferencia de esta con respecto al análisis tributario descrito anteriormente.

“Análisis NIIF de la Depreciación de Propiedad Planta y Equipos”

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	COSTO ATRIBUIDO	VIDA ÚTIL (AÑOS RESTANTES)	DEPRECIACIÓN POR EL AÑO	DIFERENCIA
Muebles enseres y Equipos de Oficina	5717,00	6	952,32	201,89
Equipos de computación	2035,00	8	56,25	900,00
Equipos Audio Video	3500,00	4	1017,50	29,17
Vehiculos	6000,00	2	1500,00	900,00

Cuadro No. 57
Elaborado por: CPA Luis Tirado

El valor depreciado en exceso y cargado a resultados será considerado gasto no deducible; situación que generará una diferencia temporaria deducible, debiendo registrarse un Activo de Impuesto Diferido, el cual se compensará con el IR del período en el que se habría depreciado el bien.

“Cálculo de los Activos por Impuestos Diferidos por Depreciación Acelerada de Propiedad Planta y Equipos”

EXCESO DE DEPRECIACIÓN	5304,29
IMPUESTO A LA RENTA 25%	25%
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	1326,07

Cuadro No. 58
Elaborado por: CPA Luis Tirado

Lo que resulta en un ajuste contable.

“Asientos de ajuste II de la NIC 12.”

Fecha	Cuenta	Debe	Haber
01.01-2010	Activo por Impuesto Diferido.	1326,07	
	Impuesto a la Renta por Pagar.		1326,07

Cuadro No. 59
Elaborado por: CPA Luis Tirado

Impacto en la Organización

El impacto en la norma NIC 12: “Impuesto a las Ganancias” fue de 0.07% de; total de los Activos de los Estados Financieros o una repercusión de “Muy bajo” en una escala del 1 a 6 pero, si bien, es cierto producto de esto se incrementó esta cuenta por la incorporación \$ 1.326,07 como Activo por impuesto diferido los cuales se compensará con el impuesto a la renta del periodo cuando se habrían depreciado dichos bienes.

Conciliación del Patrimonio al 01 de enero de 2010

El objeto de este análisis es resumir las conciliaciones requeridas por la Superintendencia de Compañías que como se muestra en los capítulos anteriores con suficiente detalle, permitirá a los usuarios la comprensión de los ajustes significativos realizados en el Estado de Situación Financiera.

“Conciliación de Estados de Situación Financiera”

Componentes	Saldos NEC al 31 - 12- 2009	Ajustes	Saldos NIIF al 01-01-2010	Efecto Transición a NIIF (variación) %
Activos	2'2012,914,38	100,536,45	2'016,650,08	0,19
Pasivos	1'984,751,33	0	2'022,453,13	0,00
Patrimonio	28,163,05	5016,77	33,224,18	17,97

Cuadro No. 60
Elaborado por: CPA Luis Tirado

“Conciliación del Patrimonio”

PATRIMONIO NEC	28163,05
Ajuste al Valor Razonable	3735,70
Impuesto	(1326,07)
PATRIMONIO NIIF	30.572,28

Cuadro No.61
Elaborado por: CPA Luis Tirado

Como podemos darnos cuenta en la conciliación de Estados de Situación Financiera para diciembre del 2009 – enero del 2010, el total de Activos tiene una variación positiva del 0.19% por efecto de transición de NEC a NIIF que la diferencia que el total del Pasivo con 0% de variación, lo que nos sugiere un impacto moderado de la implementación de las NIIF, pero continuando con el análisis nos podemos dar cuenta que el total del patrimonio ha sufrido un incremento modesto del 17.97% que en su mayoría es a razón del ajuste del Valor Razonable de los Activos.

Haciendo un análisis del incremento del Patrimonio y las consecuencias de esto, señalamos que el incremento de este ayuda considerablemente a la imagen que proyecta la organización por medio de los estados financieros, debido a que por esto la entidad podría:

- Tener mejores expectativas frente a la concesión de préstamos por parte de entes financieros externos;
- Poseer capacidad para absorber futuras pérdidas o pérdidas de terceros;
- Realizar futuras capitalizaciones.

Conclusiones

Las NIIF aplicadas en la preparación de estados financieros, a corto plazo se convertirán en el marco contable más usado y difundido en el mundo, y la intención de este estudio es trazar una senda para que MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34, se alinee a este requerimiento como parte de la globalización, pero debido a que si bien es cierto que una disposición de la Superintendencia de Compañías ha venido ampliando el plazo, para someterse a al cambio de NEC a NIIF, no hay una respuesta positiva a esta transición por parte de las entidades en sí, esto se debe a que estas no toman este cambio como parte de su objetivo o no presupuestan este cambio dentro de su plan anual de trabajo.

En el caso de MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34 la respuesta a esta propuesta ha sido incierta en los años 2009, 2010, porque como se sabe que para afrontar un cambio de tal magnitud requiere una capacitación íntegra en el tema de las NIIF, un plan estratégico de implementación, asignación de recursos, etc., la cual no existe en la compañía, sino todo queda a responsabilidad solo del contador, pero el protagonismo no solo

debe depender del él, sino de todos los departamentos ligados a la preparación de información financiera. Se afirma que al 2012 la compañía iniciará este proceso de transición.

6.8 Administración de la Propuesta

¿Qué evaluar?	Guía de Implementación.
¿Por qué evaluar?	Para conocer el avance del cumplimiento del plan de Capacitación.
¿Para qué evaluar?	Para establecer indicadores de medición.
Indicadores	Eficacia, eficiencia, efectividad.
¿Quién evalúa?	Consultor.
¿Cuándo evaluar?	Mensualmente.
¿Cómo evaluar?	Encuesta.
Fuentes e Instrumentos	Cuestionario.

Cuadro No. 62
Elaborado por: CPA Luis Tirado

BIBLIOGRAFÍA

ANDRADE, Leonardo EL ILÍCITO TRIBUTARIO. Corporación de Estudios y Publicaciones Primera edición Quito 2011

ÁVILA BARAY, Héctor Luis. (2008: Internet), “Introducción a la metodología de la investigación (on line) disponible en www.eumed.ed (20 /04/2010

ABREU, Santiago. “Contabilidad Impositiva” (on line) disponible en www.conceptos.com (20 /04/2010)

BENAVIDES BENALCAZAR, Merck: TEORÍA Y PRÁCTICA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR Noviembre 2006 – 2da Edición Ibarra Ecuador

CASTRO ESPINOZA, Raúl (2007) “opinión – El efectivo poderosa fuente” (En línea) Disponible en: [www. Altavista.com](http://www.Altavista.com) *fecha de consulta* (27.03.2010)

CÓDIGO TRIBUTARIO Actualizado a agosto 2011

HANSEN – HOLM Mario Arturo; HANSEN – HOLM María Teresa MANUAL PARA IMPLEMENTAR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Teoría y Práctica Distexpac Guayaquil – Ecuador 2011

HERRERA E. Luís; MEDINA F. Arnaldo; NARANJO L. Galo TUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Diemerino Editores – 2004

KUHN, Thomás (1983: Internet) “Paradigmas de la Investigación Científica” (on line) disponible en www.wikipedia.com (11 /04/2010)

NARVAEZ, Nilo, TRUJILLO Cristina (2008) “Legislación Práctica y Tributaria.

TOALA ROBLES, Hugo Fernando - ZAMBRANO MONTESDEOCA, Mariana Monserrate “Análisis de cumplimiento tributario de una empresa dedicada a la comercialización de repuestos de vehículos y servicios de reparación cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en la ciudad de Guayaquil en el período fiscal 2008” (on line) disponible en

ZAPATA L. Jorge E. ANÁLISIS PRÁCTICO Y GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE NIIF 2011 Incluye NIIF PARA LAS PYMES Artes Gráficas SILVA 2da. Edición Quito Ecuador, febrero 2011

Páginas WEB

www.espol.com.ec (06/04/2010)

www.intelecto.com

www.deloitte.com

www.pwc.com

www.aciamericas.coop

www.adico.com.ec

www.iasplus.com

www.nicniif.org

www.niif.es

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) 2007 IASCF (2007) Publications Department (www.iasb.org)

ISBN: 978-1-905590-49-0

ANEXOS

Anexo 1

AUTORIZACIÓN

A quien corresponda; por medio de la presente AUTORIZO al CPA. Luis Eduardo Tirado portador de la C.I.1802309904, a manejar éticamente y con profesionalismo la información de la empresa MUVESA – UNIMAX, para que pueda trabajar en el proyecto de investigación previo a la obtención del título Máster en Tributación y Derecho Empresarial.

Para constancia, firmo en la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de enero del 2011.

Atentamente,

Ing. Roberto Xavier Manciatì A.
GERENTE
MUVESA CIA.

ANEXO 2

RUC



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791249976001
RAZON SOCIAL: MUVESA C.A.
NOMBRE COMERCIAL: MUVESA C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MANCIATI ALARCON ROBERTO XAVIER
CONTADOR: TIRADO LUCAS LUIS EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/06/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 04/06/1993
FEC. INSCRIPCION: 17/06/1993 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE PROGRAMAS EN ESTACIONES DE RADIO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: JERONIMO CARRION Número: E5-55 Intersección: JUAN LEON MERA Edificio: RTU Referencia ubicación: DIAGONAL A LA PIZZERIA PIZZA HUT Telefono Trabajo: 022224270 Email: muvesa@rtu.com.ec Telefono Trabajo: 022225853 Telefono Trabajo: 022224590 Fax: 022224270 Web: WWW.RTU.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005 **ABIERTOS:** 5
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uuario: WAH8030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 22/08/2011 11:46:33

ANEXO 3
FICHA DE OBSERVACIÓN

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
Facultad de Contabilidad y Auditoría
Ficha de Observación

No: 001

Empresa.

Actividad de la Empresa:

Lugar y fecha:

Objeto de estudio:

Observaciones:

ANEXO 3

Entrevista

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MATRIZ DE ENTREVISTA		
Objetivo: Determinar el impacto fiscal que puede llegar a tener la compañía MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34 para establecer las contingencias tributarias. Establecer los conocimientos básicos para aplicar una implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF de los Estados Financieros de la compañía MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34 del 2010.		
LUGAR: MUVESA C.A. UNIMAX TV 34	Fecha: 20 de Mayo 2011	Tiempo: 60 min
PREGUNTAS	INTERPRETACIÓN	
1.- ¿Está la empresa en capacidad de cancelar sus obligaciones tributarias?		
2.- ¿Es suficiente su Capital de Trabajo?		
3.- ¿Cuántos días tardan sus clientes en cancelar las deudas?		
4.- ¿Qué tiempo utiliza la empresa para pagar sus obligaciones tributarias?		
5.- ¿Cuál es la solvencia de su patrimonio con relación a sus obligaciones?		
6.- ¿Qué desventajas opina que tiene el desconocer la normativa NIIF?		
7.- ¿Está normalizada la información financiera de la empresa MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34?		
8.- ¿Considera que la Ley Orgánica Tributaria necesita reformas para adoptar las NIIF?		

9.- ¿Le afecta a la empresa las normas NIIF a cumplir?
10 ¿Considera que están actualizados los Estados Financieros?
11.- ¿Cuál es la situación Legal de la compañía MUVESA - UNIMAX?
12.- ¿Está conforme como está estructurada actualmente la información Financiera?
13.- ¿Su personal contable está capacitado en Normas NIIF?
14.- ¿Considera que la compañía MUVESA C.A. – UNIMAX TV 34 tenga problemas para implementar las Normas Internacionales de Información Financiera?
15.- ¿Estima que tendrá un impacto fiscal en la empresa la implementación de las Normas NIIF?

ANEXO 4
CUESTIONARIO

1.- ¿Realiza en su compañía un análisis financiero anual?

Indicador: Análisis Financiero

2.- ¿Conoce cuáles son los principios contables que imponen la Normativa NIIF?

Indicador: Conocimiento Principios Contables

3.- ¿Se ha establecido un presupuesto para implementar las Normas Internacionales de Información Financiera?

Indicador: Presupuesto Normas NIIF's

4. ¿Conoce la nueva filosofía que se propone en las Normas Internacionales de Información Financiera?

Indicador: Filosofía Normativa NIIF

5.- ¿Conoce la vigencia para la aplicación de las NIIF en el Ecuador?

Indicador: Vigencia de aplicación

6.- ¿Conocen las Normas Internacionales de Información Financiera?

Indicador: CONOCIMIENTO NORMAS NIIF

7.- ¿Ha recibido el departamento contable capacitación relacionados con las Normas Internacionales de Información Financiera?

Indicador: CAPACITACIÓN NORMAS NIIF

8.- ¿Se ha determinado el impacto fiscal que pueda tener la compañía al implementar la normativa NIIF?

Indicador: Impacto Fiscal

9.- ¿Considera que recibirá un tratamiento tributario diferente por ser una empresa que adopta NIIF?

Indicador: Tratamiento Tributario

10.- ¿Está la compañía retrasada para preparar estados financieros con arreglo a las NIIF`s?

Indicador: Estados Financieros con arreglo a las NIIF

ANEXO 5

ENCUESTA PARA CONTADORES

1. ¿Su empresa ha visto la necesidad de implementar las NIIF?

Indicador: IMPLEMENTACIÓN NORMAS NIIF

2. ¿Conoce los pasos para la adopción de las NIIF`s?

Indicador: Pasos para adopción NIIF

3. ¿Conoce la fechas de transición y el periodo comparativo “Adopción por primera vez” que debe sujetarse la compañía?

Indicador: Fechas de Transición

4. ¿Conoce los pasos que sugiere las NIIF No. 1 para convertir los estados financieros de su empresa?

Indicador: Pasos NIIF No 1 Aplicación por Primera Vez

5. ¿Sabe cómo se registra los ajustes de la conversión a NIIF`s por primera vez?

Indicador: AJUSTES CONVERSION NIIF No. 1

6.- ¿Considera que la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno debe ser reformada con sujeción a las Normas NIIF´s?

Indicador: Necesidad reforma LORTI

7.- ¿Conoce el alcance y objetivo de la NIC 12 en la implementación de las NIIF?

Indicador: Alcance Objetivo NIC 12

8.- ¿Sabe cómo tratar las consecuencias actuales y futuras en la declaración del impuesto a la renta implementado las NIIF?

4. ¿Considera que habrá un impacto fiscal al adoptar las normas NIIF´s?

Indicador: Impacto Fiscal.